



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA 024-2024

ACTA N° 24

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día doce de setiembre del dos mil veinticuatro, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Carlos Zúñiga Montero, Runny Monge Zúñiga, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora. **Regidores Propietarios.** -----

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Andrés Vega Solís, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, María Alejandra Arias Calvo, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes.** -----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, , Carlos Antonio Murillo Murillo, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Ronald Araya Ureña, Francisco Valverde Valverde, Luis Fernando Rojas Mena, **Síndicos Propietarios.** --

Erick Gerardo Arce Acuña, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra (propietaria Roxinia Pérez Rojas, Rosibel Cordero Valverde, Gerardo Solís Castro, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Zobeida Fernández Mora (Propietaria) Pablo Céspedes Jiménez (propietario). **Síndicos Suplentes.** -----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Elizondo Acuña, Técnicos municipales. -----

MIEMBROS AUSENTES: Ivannia Navarro Elizondo, Ronny Cruz Hidalgo, Nelson



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 2 de 179

Cerdas Mora, Marvin Corrales Mora, síndicos propietarios, Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, María de los Ángeles Rodríguez Segura, síndicos suplentes. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la aprobación del dictamen que contiene el Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Operativo Anual 2025.
- III. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Operativo Anual 2025.
- IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para dar por conocido y aprobado el Presupuesto Plurianual 2024-2028.
- V. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la aprobación del dictamen que contiene el Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Operativo Anual 2025.

- 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1959-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 3 de 179

1 el Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional, quien traslada mediante el OFI-058-
2 24-SGP signado por la señora Marilyn Morales Cervantes Coordinadora a.i. de
3 Gestión Presupuestaria en donde se remite el presupuesto que se cita en línea de
4 asunto, así como el OFI-096-24-PPL suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez
5 Coordinador de Planificación Institucional quien remite la matriz de desempeño
6 programático del Proyecto POA.-----

7 **Por tanto:**

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10
11 **Acuerdo 01:** Aprobar el dictamen de esta Comisión que contiene el Presupuesto
12 Ordinario 2025 y su respectivo Plan Operativo Anual, por un monto total de
13 ¢14.397.717.914.47 (Catorce mil trescientos noventa y siete millones setecientos
14 diecisiete mil novecientos catorce colones con cuarenta y siete céntimos).-----

15
16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

17
18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de
19 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
20 con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Milena Elizondo
21 Segura, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Wilberth Ureña Bonilla.-----

22
23 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
24 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Hacienda y
25 Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se
26 consignan los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa
27 Fallas Ureña, Marvin Arias Retana Wilberth Ureña Bonilla.-----

28
29 **ARTÍCULO III.**

30 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aprobación del**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 4 de 179

1 Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Operativo Anual 2025.-----

2

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"

4 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

5

Dictamen

6 Analizado el documento OFI-1959-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
7 Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 y el
8 Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional, quien traslada mediante el OFI-058-24-
9 SGP signado por la señora Marilyn Morales Cervantes Coordinadora a.i. de Gestión
10 Presupuestaria en donde se remite el presupuesto que se cita en línea de asunto, así
11 como el OFI-096-24-PPL suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez Coordinador de
12 Planificación Institucional quien remite la matriz de desempeño programático del
13 Proyecto POA.-----

3 Proyecto POA.-----

14

Por tanto:

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17

18 **Acuerdo 02:** Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario 2025 y Plan
19 Operativo Anual 2025 presentado por la Administración Municipal, en los términos
20 contenidos en el documento adjunto, por un monto de ¢14.397.717.914.47 (Catorce mil
21 trescientos noventa y siete millones setecientos diecisiete mil novecientos catorce
22 colones con cuarenta y siete céntimos).-----

22 colones con cuarenta y siete céntimos).-----

23

Es así como entonces, queda aprobado el Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de
 ₡14.397.717.914.47 (Catorce mil trescientos noventa y siete millones setecientos
 diecisiete mil novecientos catorce colones con cuarenta y siete céntimos) distribuidos:
 en el Programa I Dirección y Administración General ₡3.887.621.599.68 (tres mil
 ochocientos ochenta y siete millones seiscientos veintiún mil quinientos noventa y nueve
 colones con sesenta y ocho céntimos ; en el Programa II Servicios Comunes
 ₡4.357.100.398.46 (cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones cien mil trescientos

25 \$14.397.717.914,47 (Catorce mil trescientos noventa y siete millones setecientos

26 diecisiete mil novecientos catorce colones con cuarenta y siete céntimos) distribuidos:

27 en el Programa I Dirección y Administración General €3.887.621.599,68 (tres mil

28 ochocientos ochenta y siete millones seiscientos veintiún mil quinientos noventa y nueve

29 colones con sesenta y ocho céntimos : en el Programa II Servicios Comunes

30 ¢4.357.100.398.46 (cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones cien mil trescientos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 5 de 179

1 noventa y ocho colones con cuarenta y seis céntimos) y en el Programa III Inversiones
2 ¢6.152.995.916.33 (seis mil ciento cincuenta y dos millones novecientos noventa y cinco
3 mil novecientos dieciséis colones con treinta y tres céntimos; todo lo anterior conforme
4 se desprende del detalle general por objeto del gasto.-----
5
6 Queda de esta manera aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto Ordinario
7 2025 y su correspondiente POA, documento que ha sido puesto a conocimiento y
8 análisis de los miembros del Concejo Municipal.-----
9 Transcribese textualmente en el acta correspondiente, el Presupuesto Ordinario 2025 y
10 su correspondiente POA y remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la
11 Contraloría General de la República, para lo que corresponda.-----

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN



PRESUPUESTO ORDINARIO
Y PLAN OPERATIVO ANUAL
Presentado al Concejo Mpl.

EJERCICIO ECONÓMICO 2025



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Ordinario 2025
2		
3	TABLA DE CONTENIDOS	
4	CONTENIDOS	PÁGINA
5	PRESUPUESTO MUNICIPAL	
6		
7	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	1
8	EGRESOS	
9	Nivel de aprobación Contraloría	
10	Detalle General por Objeto del Gasto.....	5
11	Nivel de aprobación Concejo Municipal	
12	Detalle General de Egresos por sub partida.....	6
13	Detalle de Egresos Programa I Dirección y Administración Generales.....	10
14	Detalle de Egresos Programa II Servicios Comunales.....	11
15	Detalle de Egresos Programa III Inversión.....	12
16	CUADROS Y ANEXOS	
17	Cuadro 1: Detalle Origen y Aplicación de Recursos.....	15
18	Cuadro 2: Aplicación de Recursos Superávit.....	36
19	Cuadro 3: Plazas nuevas, reclasificación y reasignación de plazas existentes.....	37
20	Cuadro 4: Plazas Servicios Especiales.....	38
21	Cuadro 5: Salario del Alcalde/sa y Vicealcalde/sa.....	41
22	Cuadro 6: Dietas Regidores.....	42
23	Cuadro 7: Incentivos Salariales.....	43
24	Cuadro 8: Deuda.....	44
25	Anexo 1: Clasificación económica Ingresos.....	45
26	Anexo 2: Clasificación económica Egresos.....	46
27	Anexo 3: Relación Ingreso-Gasto en los Servicios Públicos.....	47
28	Anexo 4: Detalle 20% Ingresos destinados a Gastos de Sanidad.....	48
29	Anexo 5: Gastos de Información y Publicidad.....	49
30	Anexo 6: Adquisición de Bienes y Servicios.....	50
	Anexo 7: Gastos Generales de Administración.....	51
	Anexo 8: Relación de Puestos.....	52
	Anexo 9: Pago de Prohibición.....	54
	Anexo 10: Pago de Dedicación Exclusiva.....	55
	JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.....	56
	JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.....	72
	PLAN ANUAL OPERATIVO.....	138



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón					Presupuesto Ordinario 2025
ESTIMACIÓN DE INGRESOS					
CÓDIGO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL	%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		9,118,885,858.14	63.34	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		5,049,880,000.00	35.07	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2,880,880,000.00	20.01	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,700,000,000.00		18.75	
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	880,000.00		0.006	
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	180,000,000.00		1.25	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		2,059,000,000.00	14.30	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		279,000,000.00	1.94	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		274,000,000.00	1.90	
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales.	6,000,000.00		0.04	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	268,000,000.00		1.86	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		5,000,000.00	0.03	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5,000,000.00		0.03	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS		1,780,000,000.00	12.36	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,780,000,000.00		12.36	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		110,000,000.00	0.76	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	110,000,000.00		0.76	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4,036,759,000.00	28.04	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		3,620,549,000.00	25.15	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		14,500,000.00	0.101	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	14,500,000.00		0.101	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón			Presupuesto Ordinario 2025	
2					
3	ESTIMACIÓN DE INGRESOS				
4	CÓDIGO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL	%
5	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		3,470,714,000.00	24.11
6	1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE			
7		SEGUROS		94,000.00	0.0007
8	1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	94,000.00		0.0007
9	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES		270,000,000.00	1.88
10	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	270,000,000.00		1.88
11	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		3,121,820,000.00	21.68
12	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	184,500,000.00		1.28
13	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,843,000,000.00		19.75
14	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	94,320,000.00		0.66
15	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		78,800,000.00	0.55
16	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	43,500,000.00		0.30
17	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	35,300,000.00		0.25
18	1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		135,335,000.00	0.94
19	1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A			
20		LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		126,000,000.00	0.88
21	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de			
22		transporte por carretera	126,000,000.00		0.88
23	1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A			
24		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		9,335,000.00	0.06
25	1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a Actividades			
26		Comerciales	9,335,000.00		0.06
27	1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		32,500,000.00	0.23
28	1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		32,500,000.00	0.23
29	1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS			
30		VALORES		26,000,000.00	0.18
	1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones			
		Públicas Financieras	26,000,000.00		0.18
	1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS			
		FINANCIEROS		6,500,000.00	0.05
	1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros			
		depósitos en Bancos Estatales	6,500,000.00		0.05



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón		Presupuesto Ordinario 2025		
ESTIMACIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL	%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		213,310,000.00	1.48
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		213,310,000.00	1.48
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	138,000,000.00		0.96
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	8,000,000.00		0.06
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	9,000,000.00		0.06
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	58,310,000.00		0.40
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		170,000,000.00	1.18
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	112,000,000.00		0.78
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	58,000,000.00		0.40
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		400,000.00	0.003
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	400,000.00		0.003
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32,246,858.14	0.22
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		32,246,858.14	0.22
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	6,337,599.00		0.04
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,909,259.14		0.18
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		3,889,554,722.14	27.02
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,889,554,722.14	27.02
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		3,889,554,722.14	27.02
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	3,885,970,634.00		26.99
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3,584,088.14		0.02
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		1,389,277,334.19	9.65
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO		539,022,619.79	3.74
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS		539,022,619.79	3.74
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	284,353,869.79		1.97
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	254,668,750.00		1.77
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		850,254,714.40	5.91
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		850,254,714.40	5.91
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS			14,397,717,914.47	100.00
Menos: INGRESOS NO ORDINARIOS			1,389,277,334.19	
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS			13,008,440,580.28	
INCREMENTO (ingresos ordinarios)			12,102,620,591.00	7.48%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón			Presupuesto Ordinario 2025		
2						
3						
4	SECCIÓN DE EGRESOS					
5						
6	<u>DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO</u>					
7						
8						
9				PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA
10	DETALLE	TOTAL		I	II	III
11				Dirección y	Servicios	Inversiones
12				Administración	Comunales	
13				General		
14	<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>14,397,717,914.47</u>	<u>%</u>	<u>3,887,621,599.68</u>	<u>4,357,100,398.46</u>	<u>6,152,995,916.33</u>
15			100.00%	27.00%	30.26%	42.74%
16						
17	0 REMUNERACIONES	5,941,029,288.00	41.26%	2,459,860,144.00	1,900,313,732.00	1,580,855,412.00
18						
19	1 SERVICIOS	2,713,714,706.83	18.85%	467,920,065.21	1,616,234,181.62	629,560,460.00
20						
21	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,678,429,275.54	11.66%	20,013,429.29	482,872,481.76	1,175,543,364.49
22						
23	3 INTERESES Y COMISIONES	199,610,858.28	1.39%	34,793,075.12	48,588,106.91	116,229,676.25
24						
25	5 BIENES DURADEROS	1,757,636,422.54	12.21%	27,500,000.00	550,000.00	1,729,586,422.54
26						
27	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926,954,065.00	6.44%	818,181,065.00	41,765,000.00	67,008,000.00
28						
29	8 AMORTIZACIÓN	1,174,005,699.28	8.15%	59,353,821.06	260,439,297.17	854,212,581.05
30						
	9 CUENTAS ESPECIALES	6,337,599.00	0.04%	0.00	6,337,599.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 11 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón			Presupuesto Ordinario 2025			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR SUB PARTIDA						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	5.941.029.288.00	41.26%	2.459.860.144.00	1.900.313.732.00	1.580.855.412.00
				63.27%	43.61%	25.69%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2.932.754.786.00	20.37%	1.179.342.103.00	950.040.833.00	803.371.850.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.478.389.059.00	17.21%	1.046.704.816.00	824.981.381.00	606.702.862.00
0.01.02	Jornales	111.206.755.00	0.77%	0.00	21.443.455.00	89.763.300.00
0.01.03	Servicios especiales	217.353.972.00	1.51%	98.637.287.00	28.310.997.00	90.405.688.00
0.01.05	Suplencias	125.805.000.00	0.87%	34.000.000.00	75.305.000.00	16.500.000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	242.494.120.00	1.68%	98.494.120.00	33.250.000.00	110.750.000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	147.225.000.00	1.02%	6.625.000.00	32.350.000.00	108.250.000.00
0.02.02	Recargo de funciones	3.400.000.00	0.02%	0.00	900.000.00	2.500.000.00
0.02.05	Dietas	91.869.120.00	0.64%	91.869.120.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.679.655.139.00	11.67%	742.165.486.00	560.459.004.00	377.030.650.00
0.03.01	Retribución por años servidos	649.230.339.00	4.51%	237.900.885.00	255.300.606.00	156.028.848.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	266.895.169.00	1.85%	181.468.535.00	62.517.035.00	22.889.599.00
0.03.03	Decimotercer mes	368.037.913.00	2.56%	148.734.110.00	119.924.934.00	99.378.869.00
0.03.04	Salario escolar	350.574.314.00	2.43%	148.225.415.00	109.692.610.00	92.656.289.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	44.917.404.00	0.31%	25.818.540.00	13.023.819.00	6.077.045.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	430.776.692.00	2.99%	174.088.552.00	140.368.334.00	116.319.806.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	408.685.560.00	2.84%	165.160.928.00	133.169.945.00	110.354.687.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.091.132.00	0.15%	8.927.624.00	7.198.389.00	5.965.119.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	655.348.551.00	4.55%	265.769.884.00	216.195.561.00	173.383.106.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	239.467.651.00	1.66%	96.775.376.00	78.030.391.00	64.661.682.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	132.546.681.00	0.92%	53.565.710.00	43.190.261.00	35.790.710.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	66.273.351.00	0.46%	26.782.857.00	21.595.138.00	17.895.356.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	217.060.868.00	1.51%	88.645.939.00	73.379.771.00	55.035.158.00
1	SERVICIOS	2.713.714.708.83	18.86%	467.920.065.21	1.618.234.181.62	629.560.460.00
				12.04%	37.09%	10.23%
1.01	ALQUILERES	108.530.800.00	0.76%	6.930.800.00	13.500.000.00	88.100.000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	6.900.000.00	0.05%	6.900.000.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	98.400.000.00	0.68%	0.00	12.000.000.00	86.400.000.00
1.01.04	telecomunicaciones	3.200.000.00	0.02%	0.00	1.500.000.00	1.700.000.00
1.01.99	Otros alquileres	30.800.00	0.00%	30.800.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.132.006.201.00	7.86%	65.321.468.00	1.058.023.733.00	7.680.000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	36.071.905.65	0.25%	10.033.000.00	22.136.905.65	3.900.000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	77.890.768.35	0.54%	38.000.000.00	36.990.768.35	2.900.000.00
1.02.03	Servicio de correo	50.000.00	0.00%	50.000.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	65.589.138.00	0.46%	18.238.468.00	46.490.670.00	860.000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	952.403.389.00	6.61%	0.00	952.403.389.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón				Presupuesto Ordinario 2025		
2							
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR SUB PARTIDA						
4	CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
5	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	142,782,700.00	0.88%	119,979,700.00	12,179,000.00	10,624,000.00
	1.03.01	Información	25,509,700.00	0.18%	10,680,700.00	4,829,000.00	10,000,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	3,900,000.00	0.03%	100,000.00	3,800,000.00	0.00
6	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5,355,000.00	0.04%	1,381,000.00	3,350,000.00	624,000.00
	1.03.04	Transporte de bienes	307,000.00	0.00%	107,000.00	200,000.00	0.00
7	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	101,360,000.00	0.70%	101,360,000.00	0.00	0.00
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	6,361,000.00	0.04%	6,361,000.00	0.00	0.00
8	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	247,406,914.83	0.88%	182,294,358.21	216,205,798.62	349,906,760.00
9	1.04.02	Servicios jurídicos	1,627,000.00	0.01%	77,000.00	500,000.00	1,050,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	296,968,750.00	2.06%	10,000,000.00	2,300,000.00	284,668,750.00
10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,000,000.00	0.06%	8,000,000.00	0.00	0.00
	1.04.05	Servicios informáticos	21,600,000.00	0.15%	20,600,000.00	0.00	1,000,000.00
	1.04.06	Servicios generales	403,938,889.83	2.81%	135,300,291.21	211,598,588.62	57,040,000.00
11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	115,271,275.00	0.80%	8,317,075.00	100,807,200.00	6,147,000.00
12	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	12,778,100.00	0.09%	5,675,100.00	1,100,000.00	6,000,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	3,851,000.00	0.03%	3,651,000.00	200,000.00	0.00
13	1.05.02	Váticos dentro del país	8,924,100.00	0.06%	2,024,100.00	900,000.00	6,000,000.00
14	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	238,716,926.00	1.66%	60,520,031.00	98,006,185.00	80,190,710.00
15	1.06.01	Seguros	238,716,926.00	1.66%	60,520,031.00	98,006,185.00	80,190,710.00
16	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	60,184,376.00	0.42%	6,926,900.00	48,892,476.00	6,366,000.00
	1.07.01	Actividades de capacitación	19,413,900.00	0.13%	3,253,900.00	10,795,000.00	5,365,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40,462,476.00	0.28%	2,365,000.00	38,097,476.00	0.00
17	1.07.03	Gastos de representación institucional	308,000.00	0.00%	308,000.00	0.00	0.00
18	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	169,259,853.00	1.18%	20,220,200.00	69,149,653.00	79,880,000.00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	34,729,063.00	0.24%	50,000.00	27,859,063.00	6,820,000.00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	15,000,000.00	0.10%	0.00	0.00	15,000,000.00
19	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	36,500,000.00	0.25%	3,500,000.00	5,950,000.00	27,050,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	63,081,000.00	0.44%	2,231,000.00	30,730,000.00	30,120,000.00
20	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de comunicación	731,000.00	0.01%	731,000.00	0.00	0.00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,010,590.00	0.03%	2,700,000.00	1,810,590.00	500,000.00
21	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	11,008,200.00	0.08%	11,008,200.00	0.00	0.00
22	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3,200,000.00	0.02%	0.00	2,800,000.00	400,000.00
23	1.09	IMPUESTOS	493,836.00	0.00%	51,500.00	177,336.00	265,000.00
	1.09.99	Otros impuestos	493,836.00	0.00%	51,500.00	177,336.00	265,000.00
24	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,660,000.00	0.01%	0.00	0.00	1,660,000.00
	1.99.05	Deducibles	1,660,000.00	0.01%	0.00	0.00	1,660,000.00
25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,678,429,276.54	11.66%	20,013,429.29	482,872,481.76	1,176,543,364.49
26					0.51%	11.08%	19.11%
27	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	478,993,670.29	3.33%	3,237,477.29	164,898,193.00	320,758,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	425,593,960.00	2.98%	1,134,950.00	115,959,000.00	308,500,000.00
28	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5,300,000.00	0.04%	200,000.00	4,050,000.00	1,050,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	41,210,470.29	0.29%	1,883,277.29	31,238,193.00	8,088,000.00
29	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6,889,250.00	0.06%	19,250.00	3,750,000.00	3,120,000.00
30	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,201,000.00	0.02%	0.00	2,201,000.00	0.00
	2.02.02	Productos agroforestales	2,201,000.00	0.02%	0.00	2,201,000.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón				Presupuesto Ordinario 2025		
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR SUB PARTIDA						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	806.892.917.55	5.60%	537.900.00	190.714.147.78	615.940.859.79
2.03.01	Materiales y productos metálicos	111.468.175.00	0.77%	53.900.00	68.479.275.00	42.635.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	632.280.517.55	4.39%	0.00	88.368.647.76	543.911.869.79
2.03.03	Madera y sus derivados	17.650.000.00	0.12%	0.00	5.300.000.00	12.650.000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	17.595.225.00	0.12%	334.000.00	15.431.225.00	1.830.000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.950.000.00	0.01%	150.000.00	800.000.00	1.200.000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	23.418.000.00	0.16%	0.00	10.060.000.00	13.358.000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.131.000.00	0.01%	0.00	1,975.000.00	156.000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	254.840.702.70	1.77%	1.731.000.00	56.526.000.00	196.684.702.70
2.04.01	Herramientas e instrumentos	11.500.634.00	0.08%	0.00	8,250.000.00	3,250.634.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	243,340,068.70	1.69%	1,731,000.00	48,276,000.00	193,334,068.70
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135.700.985.00	0.94%	14.507.052.00	78.934.141.00	42.269.792.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.534.000.00	0.04%	1,709,000.00	2,375.000.00	1,450.000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.073.000.00	0.05%	2,593,000.00	2,420.000.00	2,060.000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	40,403,818.00	0.28%	3,374,113.00	17,591,729.00	19,437,976.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	33,864,000.00	0.24%	5,514,000.00	26,550,000.00	1,800.000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	46,331,667.00	0.32%	874,439.00	29,297,412.00	16,159,816.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,338,500.00	0.01%	38,500.00	0.00	1,300.000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1,156,000.00	0.01%	404,000.00	700,000.00	52,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	199.610.868.28	1.39%	34.793.075.12	48.588.106.91	116.229.676.25
				0.89%	1.12%	1.89%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	199.610.868.28	1.39%	34.793.075.12	48.588.106.91	116.229.676.25
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	99,669,676.25	0.69%	0.00	0.00	99,669,676.25
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	99,941,182.03	0.69%	34,793,075.12	48,588,106.91	16,560,000.00
5	BIENES DURADEROS	1.757.636.422.54	12.21%	27.600.000.00	550.000.00	1.729.586.422.54
				0.71%	0.01%	28.11%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	448.859.100.19	3.10%	16.600.000.00	0.00	431.359.100.19
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	96.670.500.19	0.67%	0.00	0.00	96,670,500.19
5.01.02	Equipo de transporte	314,397,600.00	2.18%	0.00	0.00	314,397,600.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,240,000.00	0.02%	500,000.00	0.00	1,740,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,220,000.00	0.04%	0.00	0.00	6,220,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	9,141,000.00	0.06%	0.00	0.00	9,141,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15,000,000.00	0.10%	15,000,000.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,190,000.00	0.02%	0.00	0.00	3,190,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.299.419.322.35	9.93%	6.000.000.00	0.00	1.294.419.322.35
5.02.01	Edificios	71,432,179.77	0.50%	0.00	0.00	71,432,179.77
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	372,837,628.14	2.59%	0.00	0.00	372,837,628.14
5.02.07	Instalaciones	56,155,000.00	0.39%	0.00	0.00	56,155,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	798,994,514.44	5.55%	5,000,000.00	0.00	793,994,514.44
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.358.000.00	0.08%	7.000.000.00	550.000.00	3.808.000.00
5.99.03	Bienes intangibles	11,358,000.00	0.08%	7,000,000.00	550,000.00	3,808,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón				Presupuesto Ordinario 2025		
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR SUB PARTIDA						
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926.954.065.00	5.44%	818.181.065.00	41.765.000.00	67.008.000.00
				21.05%	0.96%	1.09%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	709.010.706.00	4.92%	709.010.706.00	0.00	0.00
6.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	27,000,000.00	0.19%	27,000,000.00	0.00	0.00
6.01.01	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	138,307,244.00	0.96%	138,307,244.00	0.00	0.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	270,000,000.00	1.88%	270,000,000.00	0.00	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	273,703,461.00	1.90%	273,703,461.00	0.00	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	64.351.640.00	0.45%	26.776.640.00	17.765.000.00	20.808.000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	9,086,640.00	0.06%	3,093,640.00	1,950,000.00	4,043,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	55,265,000.00	0.38%	22,665,000.00	15,815,000.00	16,765,000.00
6.03	PRESTACIONES	96.123.000.00	0.67%	31.123.000.00	24.000.000.00	41.000.000.00
6.03.01	Prestaciones legales	56,500,000.00	0.39%	21,500,000.00	10,000,000.00	25,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	39,623,000.00	0.29%	9,623,000.00	14,000,000.00	16,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	50.268.720.00	0.35%	50.268.720.00	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	50,268,720.00	0.35%	50,268,720.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.200.000.00	0.05%	2.000.000.00	0.00	5.200.000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,200,000.00	0.04%	0.00	0.00	5,200,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,000,000.00	0.01%	2,000,000.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	1.174.005.689.28	8.16%	59.353.821.06	260.439.297.17	854.212.581.05
				1.53%	5.98%	13.88%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.174.005.689.28	8.16%	59.353.821.06	260.439.297.17	854.212.581.05
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	787,588,581.05	5.47%	0.00	0.00	787,588,581.05
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	386,417,118.23	2.68%	59,353,821.06	260,439,297.17	66,624,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	6.337.599.00	0.04%	0.00	6.337.599.00	0.00
				0.00%	0.15%	0.00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.337.599.00	0.04%	0.00	6.337.599.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,337,599.00	0.04%	0.00	6,337,599.00	0.00
	TOTAL GENERAL	14,397,717,914.47	100.00%	3,887,621,689.68	4,367,100,398.46	6,152,996,916.33
		100%		27.00%	30.26%	42.74%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DETALLE DE EGRESOS			
PROGRAMA 1			
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA 1		3,887,621,599.68	100.00%
1.01	Administración General	2,847,387,375.62	73.24%
1.02	Auditoría Interna	199,100,978.00	5.12%
1.03	Administración de Inversiones Propias	20,500,000.00	0.53%
1.04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	820,633,246.06	21.11%
PROGRAMA 2			
SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA 2		4,357,100,398.46	100.00%
2.01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	127,504,570.00	2.93%
2.02	Recolección de Basura	923,204,800.00	21.19%
2.03	Mantenimiento de Caminos y Calles	382,814,766.08	8.79%
2.04	Cementerios Municipales	149,618,567.80	3.43%
2.05	Parques y Obras de Ornato	74,949,089.00	1.72%
2.07	Mercados, Plazas y Ferias	139,722,465.00	3.21%
2.09	Educativos, Culturales y Deportivos	410,184,908.82	9.41%
2.10	Servicios Sociales y Complementarios	358,992,550.00	8.24%
2.11	Estacionamientos y Terminales	241,348,856.00	5.54%
2.16	Depósito y Tratamiento de Basura	1,028,902,880.00	23.61%
2.17	Mantenimiento de Edificios	133,136,780.00	3.06%
2.23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	43,051,144.00	0.99%
2.25	Protección del Medio Ambiente	138,896,228.00	3.19%
2.28	Atención de Emergencias Cantonales	39,203,646.00	0.90%
2.31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	165,569,147.76	3.80%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	<i>Municipalidad de Pérez Zeledón</i>		<i>Presupuesto Ordinario 2025</i>	
2				
3	PROGRAMA 3			
4	<u>INVERSIONES</u>			
5	EGRESOS PROGRAMA 3		6,152,995,916.33	100.00%
6				
7	3.01	EDIFICIOS	164,143,179.77	2.67%
8	3.01.01	Mejoras instalaciones del mercado municipal, 10% util. des.	15,000,000.00	0.24%
9	3.01.03	Mejoras en instalaciones de la Terminal de Buses Municipal, 10% util. des.	14,028,915.19	0.23%
10	3.01.04	Mejoras en instalaciones de la Planta de Transferencia para el manejo de residuos 10% util. des.	77,711,000.00	1.26%
11	3.01.10	Construcción y mejora en la infraestructura de los cementerios (10% utilidad)	18,450,000.00	0.30%
12	3.01.12	Mejoras en instalaciones de la Terminal de Buses Municipal.	38,953,264.58	0.63%
13				
14				
15				
16				
17	3.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4,423,162,131.93	71.89%
18	3.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - recursos Ley 8114	2,616,666,565.30	42.53%
19	3.02.02	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón - recursos Ley 8114	573,594,068.70	9.32%
20	3.02.03	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón - recursos Ley 8114	223,310,000.00	3.63%
21	3.02.04	Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón - recursos Ley 8114	452,400,000.00	7.35%
22	3.02.06	Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo - recursos crédito IFAM	284,353,869.79	4.62%
23	3.02.07	Mejora y mantenimiento de vías en el cantón	3,584,088.14	0.06%
24	3.02.09	Mejoramiento de caños y borde en casco urbano 10% util. Desarrollo	15,253,540.00	0.25%
25	3.02.10	Construcción aceras en centros poblados del cantón - recursos IBI movilidad peatonal	54,000,000.00	0.88%
26	3.02.12	Inventario RED Vial Cantonal- Recursos crédito BCR.	200,000,000.00	3.25%
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón		Presupuesto Ordinario 2025	
PROGRAMA 3 <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA 3		Monto	%
3.06	OTROS PROYECTOS	1,216,613,124.44	19.77%
3.06.01	Dirección Técnica y Estudios	370,749,860.00	6.03%
3.06.04	Mejoras en los parques de los distritos Daniel Flores y San Isidro 10% util. Dess.	7,200,000.00	0.12%
3.06.05	Elaboración del plan regulador para el cantón Pérez Zeledón rec. créd. BCR	54,668,750.00	0.89%
3.06.06	Construcción piscina olímpica Pérez Zeledón - recursos ICODER	783,994,514.44	12.74%
3.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	349,077,480.19	5.67%
3.07.01	Modernización de la flotilla vehicular de Recolección de Basura 10% util. Des.	133,233,600.00	2.17%
3.07.03	Modernización de equipos para Tratamiento de Residuos Sólidos 10% util. Des.	73,179,880.19	1.19%
3.07.07	Modernización de la flotilla vehicular de recolección de basura	142,664,000.00	2.32%
<u>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</u>		14,397,717,914.47	

CUADROS
Y
ANEXOS



Presupuesto Ordinario 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO					APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			P. Serv. Grupo	Act. Proy.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO		Contable 1	Capital 2	Transferencias Financieras 3	Sumas sin asignación 4
						PARCIAL	TOTAL				
1.1.2.1.01.00.00.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley #7509	2,700,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	270,000,000.00	2,700,000,000.00	270,000,000.00			
						270,000,000.00					
						27,000,000.00					
						27,000,000.00					
						54,000,000.00					
			1	04	O.N.T. 1% IBI Transferencias corrientes	54,000,000.00		54,000,000.00			
			1	04	Registro Nacional 2% IBI Transferencias corrientes	54,000,000.00		54,000,000.00			
			1	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Transferencias corrientes	45,617,244.00		45,617,244.00			
			1	04	Junta de Educación 10% IBI Transferencias corrientes	270,000,000.00		270,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 19 de 179

1	04	Comité Cantonal de Deportes Transferencias corrientes	273,703,461.00 273,703,461.00		273,703,461.00	
1	04	Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón. Transferencias corrientes	50,268,720.00 50,268,720.00		50,268,720.00	
1	04	Registro de deudas fondos y transf. (devolución) Transferencias corrientes	2,000,000.00 2,000,000.00		2,000,000.00	
2	01	Aseso de Vías Remuneraciones	5,476,250.00 5,476,250.00		5,476,250.00	
2	03	Mantenimiento de caminos y calles Remuneraciones Servicios Materiales y suministros Intereses y comisiones Transferencias corrientes Amonización	382,814,766.08 100,912,993.00 23,102,362.00 922,007.00 12,278,106.91 6,100,000.00 239,499,297.17		100,912,993.00 23,102,362.00 922,007.00 12,278,106.91 6,100,000.00 239,499,297.17	
2	04	Cementos Municipales Remuneraciones	2,018,567.80 2,018,567.80		2,018,567.80	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 20 de 179

[illegible]



028

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 21 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

2	10	01	Servicios sociales complementarios (Proyectos de Desarrollo Económico y Social)	161,580,481.00					
			Remuneraciones	151,632,303.00					
			Servicios	6,816,178.00					
			Materiales y suministros	1,530,000.00					
			Transferencias corrientes	1,600,000.00					
2	10	02	Servicios sociales complementarios (Oficina proyectos comunales)	96,754,470.00					
			Remuneraciones	92,368,077.00					
			Servicios	2,075,393.00					
			Materiales y suministros	261,000.00					
			Bienes duraderos	550,000.00					
			Transferencias corrientes	1,500,000.00					550,000.00
2	17		Mantenimiento de Edificios	132,851,828.54					
			Remuneraciones	115,519,738.00					
			Servicios	6,517,624.00					
			Materiales y suministros	9,499,418.00					
			Transferencias corrientes	1,315,048.54					
2	25	02	Protección del Medio Ambiente (Finca Municipal)	61,033,148.00					
			Remuneraciones	48,372,986.00					
			Servicios	3,562,920.00					
			Materiales y suministros	8,722,242.00					
			Transferencias corrientes	355,000.00					
2	31		Aportes es especie para servicios y proyectos comunitarios.	165,569,147.76					
			Materiales y suministros	165,569,147.76					
3	02	10	Construcción aceras en centros poblaados del cantón - recursos IBI movilidad peatonal	54,000,000.00					
			Bienes duraderos	54,000,000.00					54,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 22 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1.1.2.3.00.0.0.0.00	Impuesto sobre el patrimonio Timbres municipales, artículo 93 CM (por constitución de sociedades)	3	06	01	Dirección Técnica y Estudios Remuneraciones Servicios Materiales y suministros Intereses y comisiones Transferencias corrientes Amortización	315,749,860.00 269,835,706.00 8,601,866.00 5,528,288.00 16,560,000.00 2,600,000.00 12,624,000.00	269,835,706.00 8,601,866.00 5,528,288.00 16,560,000.00			12,624,000.00
1.1.2.4.00.0.0.0.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles Timbres municipales, artículo 93 CM (por traspasos de bienes inmuebles)			01	Administración General Remuneraciones	880,000.00 880,000.00	880,000.00	880,000.00		
1.1.3.2.01.02.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales, ley #6797			01	Administración General Remuneraciones	180,000,000.00 180,000,000.00	180,000,000.00	180,000,000.00		
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción, ley #4240			01	Administración General Remuneraciones	6,000,000.00 6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
1.1.3.2.02.03.9.0.0.00	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento. Impuesto espectáculos públicos 5%			01	Administración General Remuneraciones	268,000,000.00 268,000,000.00	268,000,000.00	268,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 23 de 179

[illegible]



031

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 24 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1	01	Administración General Remuneraciones	14,797,682.48 14,797,682.48	14,797,682.48		
1	04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias Amortización	59,353,821.06 59,353,821.06		59,353,821.06	
1	02	Auditoría Interna Servicios Materiales y suministros Bienes duraderos Transferencias corrientes	18,984,354.00 8,339,354.00 600,000.00 7,000,000.00 3,045,000.00	8,339,354.00 600,000.00 7,000,000.00 3,045,000.00		7,000,000.00
2	07	Mercado plazas y ferias (campo exposiciones) Remuneraciones Servicios Materiales y suministros Transferencias corrientes	19,722,465.00 14,883,133.00 2,240,095.00 959,237.00 1,640,000.00	14,883,133.00 2,240,095.00 959,237.00 1,640,000.00		
2	17	Mantenimiento de Edificios Transferencias corrientes	284,951.46 284,951.46	284,951.46		
2	25	Protección del Medio Ambiente - recursos propios Remuneraciones Servicios Materiales y suministros Transferencias corrientes	62,653,080.00 53,596,467.00 7,686,613.00 350,000.00 1,020,000.00	53,596,467.00 7,686,613.00 350,000.00 1,020,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 25 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[illegible]



033

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 26 de 179

[illegible]



034

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 27 de 179

[illegible]



035

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 28 de 179

[illegible]



036

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 29 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 30 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1.3.1.2.05.04.10.000	Servicios de recolección de basura, artículo 83 CM	2,460,000,000.00	1	01	Administración General	246,000,000.00	246,000,000.00	246,000,000.00			
					Remuneraciones	246,000,000.00					
			2	02	Servicio Recolección de basura	923,204,800.00					
					Remuneraciones	425,725,165.00	425,725,165.00				
					Servicios	330,966,508.00	330,966,508.00				
					Materiales y suministros	159,323,127.00	159,323,127.00				
					Transferencias corrientes	7,200,000.00	7,200,000.00				
			3	07	Otros fondos e inversiones	133,233,600.00					
					Modernización de la flota vehicular de Recolección de Basura 10% util. Des.						
					Bienes duraderos	133,233,600.00	133,233,600.00				
			3	07	Otros fondos e inversiones	142,664,000.00					
					Bienes duraderos	142,664,000.00	142,664,000.00				
			2	16	Depósito y tratamiento de basura	901,084,740.00					
					Remuneraciones	252,670,316.00	252,670,316.00				
					Servicios	633,614,424.00	633,614,424.00				
					Materiales y suministros	14,800,000.00	14,800,000.00				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 31 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 32 de 179

[illegible]



040

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 33 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 34 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 35 de 179

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros, ley #3580	98,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	9,800,000.00 9,800,000.00	98,000,000.00	9,800,000.00		
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros Derechos administrativos a actividades comerciales Derecho puestos de comida en Festival Luces del Valle	9,335,000.00	2	11	01 Servicio Estacionamientos y Terminal (Estacionómetros) Remuneraciones	88,200,000.00 88,200,000.00	9,335,000.00	88,200,000.00		
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros Derechos administrativos a actividades comerciales Derecho puestos de comida en Festival Luces del Valle	9,335,000.00	09	06	Educativos, Culturales y Deportivos (Festival Luces del Valle) Remuneraciones Servicios Transferencias corrientes	9,335,000.00 8,535,900.00 209,100.00 590,000.00	9,335,000.00	8,535,900.00 209,100.00 590,000.00		
3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	26,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	26,000,000.00 26,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00		
3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	6,500,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	6,500,000.00 6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00		
3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito Multa por infracción ley parquímetros, ley #3580	138,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	13,800,000.00 13,800,000.00	138,000,000.00	13,800,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 37 de 179

	Multa por declaración de patentes, ley #8821	25,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	25,000,000.00	6,337,599.00
	Multa por infracción artículo 90 Bis	11,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	11,000,000.00	
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	112,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	112,000,000.00	
	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	58,000,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	58,000,000.00	
	Ingresos Varios no especificados Reintegros y devoluciones recursos propios	400,000.00	1	01	Administración General Remuneraciones	400,000.00	
	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, ley #8261	6,337,599.00	2	10	Servicios sociales complementarios (Persona Joven) Cuentas especiales	6,337,599.00	6,337,599.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 38 de 179

[illegible]



046

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 39 de 179

[illegible]



047

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 40 de 179

[illegible]



048

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 41 de 179

[illegible]

Yo, Marilyn Morales Cervantes, cédula 1-1063-0024, coordinadora de Gestión Presupuestaria a.i, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2025.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Presupuesto Ordinario 2025									
CUADRO No. 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS SUPERÁVIT									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL		
			Ad. P. Serv. Grupo	Proy.	SUB PARTIDA				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	850,254,714.40					850,254,714.40		
	Fondo Terminal de buses	38,953,264.58	01	12	Mejoras en instalaciones de la Terminal de Buses Municipal.	38,953,264.58		38,953,264.58	
					5.02.01 Edificios	38,953,264.58			
	Aporte ICODER para construcción piscina olímpica	781,385,416.65	06	06	Construcción piscina olímpica Pérez Zeledón recursos ICODER	781,385,416.65		781,385,416.65	
					5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	781,385,416.65			
	Aporte ICODER mejoras polideportivo PZ (autorizado para utilizar en piscina olímpica)	2,609,097.79	06	06	Construcción piscina olímpica Pérez Zeledón recursos ICODER	2,609,097.79		2,609,097.79	
					5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2,609,097.79			
	Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio Depósito y tratamiento de basura	22,278,020.19	07	03	Modernización de equipos para Tratamiento de Residuos Sólidos 10% util. Des.	22,278,020.19		22,278,020.19	
					5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	22,278,020.19			
	Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio Terminal de buses	5,028,915.19	01	03	Mejoras en instalaciones de la Terminal de Buses Municipal, 10% util. des.	5,028,915.19		5,028,915.19	
					5.02.01 Edificios	5,028,915.19			
TOTALES						850,254,714.40	850,254,714.40		

Yo, Marilyn Morales Cervantes, cédula 1-1063-0024, coordinadora de Gestión Presupuestaria a.i. hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2025.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

Nº	Monitoreo Propuesto	Logro anualizado que hace falta la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Depende del estado previo de vacantes? Justificación para la plaza propuesta?	Referencia de documento donde se encuentra la justificación del movimiento
1	Plaza nueva	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA II. INVERSIONES	Chofer	Operativo IB	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 16
2	Plaza nueva	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peon	Operativo IB	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 8
3	Plaza nueva	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peon	Operativo IB	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 8
4	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7725	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peon	Operativo IB	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 9
5	Plaza nueva	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente	Técnico 2	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 9
6	Plaza nueva	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente	Operativo IC	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 11
7	Plaza nueva	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA II. INVERSIONES	Asistente	Técnico 1A	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 16
8	Plaza nueva	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	PROGRAMA II. INVERSIONES	Asistente	Técnico IB	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 17
9	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7725	PROGRAMA II. INVERSIONES	Asistente	Técnico 1A	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 1
10	Reasignación	Timbres municipales, artículo 38 C.M. (por trasposos de bienes)	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente	Técnico 2	SI	Of-515-24-AGR, Justificación de (09), celebrada el día 02 de julio de 2024, acuerdo de remuneraciones, para el Ejercicio Ordinario 2025, Página No. 1

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585
Fecha declarada: 29/08/2024 07:38:03 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma
Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña
Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 44 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

CUADRO N.º 4

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10158 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Reubicaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por partes que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinados destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por invitación o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la prestación de los servicios requeridos por la administración solicitante.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Coordinador Gestión Administrativa del Despacho	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12	No	No			Inciso a)	Plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza). Personal de Confianza que en estará a las órdenes directas de la Alcaldía Municipal, quien tendrá a cargo la coordinación del Despacho de la Alcaldía Municipal, como apoyo en la gestión administrativa que ésta conlleva.
Asistente	Patentes de licores, Ley #9047	12	No	No			Inciso b)	El servicio de recolección de residuos sólidos ha venido experimentando importantes crecimientos desde el año 2023 para dar cumplimiento a la orden de la CGR en su informe DFOE-LOCIF-00016-2021. Esto ha generado que, para el año en curso, se tengan un total de 23804 viviendas incorporadas al servicio de recolección, así como 2123 establecimientos comerciales. Esta cantidad de viviendas y de comercio requiere estar constantemente visitados y monitoreados por los funcionarios del Subproceso de Gestión Ambiental con el fin de poder realizar las inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa relativa a la gestión integral de residuos, esta según lo exige el Artículo 58 de la Ley 6839. Es por esta razón que se requiere la contratación de un Técnico IB, que pueda encargarse de realizar visitas, capacitaciones, de poder coadyuvar al Ministerio de Salud para garantizar el cumplimiento de la normativa local y nacional en temas de gestión integral de residuos sólidos, promoviendo una mayor separación de residuos desde la fuente con el fin no solo de evitar aumento de toneladas que son canceladas por motivo del traslado y disposición de residuos sólidos al relleno sanitario, sino el de poder mejorar la calidad ambiental de nuestro cantón y de mejorar los indicadores ambientales como tal.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12	No	No			Inciso b)	Plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza). Debido a la gran cantidad de tareas que se deben efectuar en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal se hace necesario contar con personal de confianza en la modalidad de servicios especiales para ocupar el cargo de técnico II, asistente de la secretaría y que sea de apoyo a la presidencia y vicepresidencia del concejo municipal así como a los regidores y regidoras miembros de las distintas fracciones.
Asistente	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12	Si	Si	3/11/2024	11/30/2024	Inciso a)	Como parte de la naturaleza de la oficina de Planificación Territorial, es indispensable contar con apoyo en las labores que refieren a la construcción, promoción e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, así como también, esto se entre relaciona con la Auditoría de la Contraloría General de la República que puntualiza la Gestión Estratégica Territorial con Visión a Futuro de la Ciudad Intermedia de Pérez Zeledón.
Asistente Relaciones Públicas y Comunicación	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12	Si	No			Inciso a)	El funcionario encargado será responsable de estructurar un plan de comunicación, entendido como aquel documento que identifique los targets, mensajes y acciones de comunicación a desarrollar en función de los objetivos, actividades y líneas estratégicas que identifique el plan estratégico de mejora
Abogado	MOPRT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	Si	8/16/2024	12/31/2024	Inciso a)	Se requiere contar con un colaborador preparado en el área jurídica, esto por cuanto el Proceso de Gestión Val, atiende un volumen importante de Recursos de Amparo, Denuncias interpuestas ante la defensoría de los Habitantes, además de aquellas gestiones como ordenes municipales, resoluciones para atender alguna denuncia o situación que afecte las vías cantonales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Ingeniero	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	a) El Proceso de Gestión Vial tiene a cargo la ejecución de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114), así como los recursos asignados por la administración para atender Caminos y Calles. b) Se mantiene un Portafolio de Proyectos enfocado a la mejora de la Red Vial Cantonal. c) Le corresponde a la Gestión Vial realizar la gestión y solicitudes antes la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para atender las situaciones que se presentan en la red vial cantonal. d) El Cantón de Pérez Zeledón se caracteriza por ser vulnerable a las inundaciones, deslizamientos, hundimientos, y que la mayoría de eventos tienen afectación directa a la red vial cantonal, por lo que en la época lluviosa se genera una importante carga laboral. e) Se ejecutan proyectos por convenio con instituciones como INDER, DINADECO, Asociaciones de Desarrollo, COSEVI, Ingeniería de Tránsito. f) Que se requiere la dirección de los proyectos, y la elaboración de documentos correspondientes, para la adecuada ejecución. g) Resulta indispensable verificar, dar la dirección, asesoramiento y el acompañamiento a los inspectores de Gestión Vial, tanto en la supervisión de proyectos, programación de inspecciones y presentación de propuestas de mejora según las condiciones presentes en el campo o área sujeto de estudio.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Ingeniero	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	a) El Proceso de Gestión Vial tiene a cargo la ejecución de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114), así como los recursos asignados por la administración para atender Caminos y Calles. b) Se mantiene un Portafolio de Proyectos enfocado a la mejora de la Red Vial Cantonal. c) Le corresponde a la Gestión Vial realizar la gestión y solicitudes antes la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para atender las situaciones que se presentan en la red vial cantonal. d) El Cantón de Pérez Zeledón se caracteriza por ser vulnerable a las inundaciones, deslizamientos, hundimientos, y que la mayoría de eventos tienen afectación directa a la red vial cantonal, por lo que en la época lluviosa se genera una importante carga laboral. e) Se ejecutan proyectos por convenio con instituciones como INDER, DINADECO, Asociaciones de Desarrollo, COSEVI, Ingeniería de Tránsito. f) Que se requiere la dirección de los proyectos, y la elaboración de documentos correspondientes, para la adecuada ejecución. g) Resulta indispensable verificar, dar la dirección, asesoramiento y el acompañamiento a los inspectores de Gestión Vial, tanto en la supervisión de proyectos, programación de inspecciones y presentación de propuestas de mejora según las condiciones presentes en el campo o área sujeto de estudio.
Asistente	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	Si	8/3/2024	10/1/2024	Inciso a)	Siendo que del cantón de Pérez Zeledón cuenta con extensión de terreno amplia, integrada por más de 520 comunidades, existiendo una red vial de más de 2020 km, que permite la comunicación entre sí, se ha implementado un plan piloto de la promoción social, ya que con ello se promueven acciones de capacitación, educación, organización y enlace entre instituciones públicas y privadas para la participación organizada de un grupo o comunidad ante un proyecto de mejoramiento o mantenimiento vial, por lo que se torna fundamental fortalecer la Promoción Social
Inspector	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	No			Inciso a)	Se requiere contar con un colaborador en servicios especiales para reforzar los labores de inspección ya sea en supervisión de proyectos, por administración o bien ejecutados por terceros, así mismo se requiere para valoraciones y levantamientos de campo entorno a la red vial cantonal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 46 de 179

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Dibujante	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	La función principal de un Dibujante es producir representaciones visuales de estructuras, productos, maquinaria, y otros objetos. Esto puede incluir el diseño de planos y diagramas, la producción de dibujos detallados a partir de modelos o bocetos existentes, y la actualización de planes técnicos, y son de gran necesidad para los proyectos que planifica, y ejecuta el Proceso de Gestión Vial.
Asistente	MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)	12.00	Si	Si	5/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	Debido al volumen de trabajo, y la importante cantidad de red vial cantonal existente y a cargo del Proceso de Gestión Vial, se solicita la creación de la plaza técnica, para reforzar las labores técnico-Administrativas, que se llevan a cabo para atender los proyectos de mejora de infraestructura vial.
Auxiliar Administrativo	Servicio mantenimiento de cementerios	12.00	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	Al ampliarse el terreno del Cementerio en la porción ubicada en la comunidad de la Ceniza, se incrementaron las labores de mantenimiento en zonas verdes, inspecciones a las construcciones de las unidades de enterramiento, mayor cantidad de infraestructura, atención de usuarios, por lo que se requiere dar soporte con jornales para llevar cabo proyectos de mejoras en el campo santo.
Administrativo	Derecho puesto de comisar festival luces del valle	12.00	Si	Si	5/16/2024	12/31/2024	Inciso a)	Plaza Administrativo, la cual realizará funciones de secretario(a) del Festival Luces del Valle 2025. Debido a las múltiples gestiones de organización que el evento conlleva, se hace necesario la presencia de dicho funcionario a tiempo completo con suficiente antelación.
Asesor Legal	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12.00	Si	No			Inciso b)	Profesional Licenciado en Derecho, mismo que asumirá gestiones de asesoría en materia Jurídico-Legal para el Concejo Municipal. Plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza).
Asesor Proyectos	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12.00	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso a)	Personal de Confianza, Art. 127 del Código Municipal, quien estará a las órdenes directas de la Alcaldía Municipal, como asesor en diversas gestiones propias del Despacho de la Alcaldía Municipal en materia de proyectos.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Gestor	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	12.00	Si	Si	01-01-2024	10/31/2024	Inciso b)	La formulación de un Proyecto de la creación de una Oficina Periferica, viene a raíz de la demanda actual que requieren los administrados de poder acudir a realizar diferentes trámites municipales no sólo en el Edificio principal de la Municipalidad. A partir del año 2018 fue posible la apertura en las instalaciones del Centro Comercial Monte General, Distrito de Daniel Flores. Si bien es cierto la parte financiera no se comparaba con los ingresos percibidos en el Palacio Municipal, se le dio mucho valor a la atención al cliente, pues éste se encontraba satisfecho de contar con una opción más para realizar sus pagos y trámites municipales. No obstante, a inicios del 2020 específicamente en el mes de marzo, la administración tomó la decisión de clausurar esta oficina, ya que nos vimos afectados igual que muchas otras entidades, por la Pandemia COVID-19, pues la prioridad era cuidar de la salud y tratar de no propagar el contagio, por lo que se procedió a acatar con el cumplimiento de las restricciones emanadas por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, para el periodo 2023, se consideró nuevamente este proyecto para valorar el estado pos-pandemia durante un periodo de 3 años (2023-2024-2025) y de esta manera realizar algunos esfuerzos para dotar a la oficina del Centro Integrado de Atención Tributaria (CIAT), con gestores que brinden una atención más ágil y expedita, pues si tomamos en cuenta tanto el horario diferenciado, la ubicación, las condiciones internas y externas, consideramos que la afluencia de personas en esta sala crece constantemente, situación que podremos valorar el próximo año 2025, el cual será clave para tomar la decisión de continuar o no con dicho proyecto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Gestor	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12.00	Si	Si	1/1/2024	10/31/2024	Inciso b)	La formulación de un Proyecto de la creación de una Oficina Periférica, viene a raíz de la demanda actual que requieren los administrados de poder acudir a realizar diferentes trámites municipales no sólo en el Edificio principal de la Municipalidad. A partir del año 2018 fue posible la apertura en las instalaciones del Centro Comercial Monte General, Distrito de Daniel Flores. Si bien es cierto la parte financiera no se comparaba con los ingresos percibidos en el Palacio Municipal, se le dio mucho valor a la atención al cliente, pues éste se encontraba satisfecho de contar con una opción más para realizar sus pagos y trámites municipales. No obstante, a inicios del 2020 específicamente en el mes de marzo, la administración tomó la decisión de clausurar esta oficina, ya que nos vimos afectados igual que muchas otras entidades, por la Pandemia COVID-19, pues la prioridad era cuidar de la salud y tratar de no propagar el contagio, por lo que se procedió a acatar con el cumplimiento de las restricciones emanadas por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, para el periodo 2023, se consideró nuevamente este proyecto para valorar el estado pos-pandemia durante un periodo de 3 años (2023-2024-2025) y de esta manera realizar algunos esfuerzos para dotar a la oficina del Centro Integrado de Atención Tributaria (CIAT), con gestores que brinden una atención más ágil y expedita, pues si tomamos en cuenta tanto el horario diferenciado, la ubicación, las condiciones internas y externas, consideramos que la afluencia de personas en esta sala crece constantemente, situación que podremos valorar el próximo año 2025, el cual será clave para tomar la decisión de continuar o no con dicho proyecto.
Asistente	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12.00	Si	Si	1/1/2024	12/31/2024	Inciso b)	Operar el Centro Comunitario Inteligente CECI-386, LINC, a fin de dar cumplimiento en las cláusulas establecidas convenio "Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la implementación de un laboratorio/CECI en el marco del proyecto "MICITT-DM- INF- 002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2".

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729	12.00	No	No			Inciso b)	De esta forma, en virtud de la reforma a la Ley General de la Administración Pública que entró en vigencia en noviembre del año 2022, es necesario contratar una persona en la modalidad de Servicios Especiales, puesto de confianza, para ocupar el cargo de Técnico (B como Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, es donde se debe cumplir con el ordenamiento jurídico en cuanto a la transcripción literal de las intervenciones efectuadas en las sesiones de los órganos colegiados de la Administración Pública, siendo para el caso concreto, las comisiones tanto ordinarias como especiales del Concejo Municipal, además, colaborar con los regidores y regidoras en la redacción de dictámenes y transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:32:42 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña
Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado		
a) Salario mayor pagado				
Coordinadora de Hacienda Municipal 15 de mayo de 1986	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo		
	ACTUAL	PROPUESTO		
	Salario Base	1,181,100.00	1,181,100.00	
	Anualidades	881,739.00	881,739.00	
	Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	787,715.00	787,715.00	
	Carrera Profesional	113,850.00	113,850.00	
	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	
	Total salario mayor pagado más:	2,824,204.00	2,824,204.00	
	10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	282,421.00	282,421.00	
	Salario base del Alcalde	3,216,625.00	3,216,625.00 (1)	
Más:				
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	984,988.00	984,988.00 (2)		
Licenciado en Administración				
Total salario mensual	4,181,613.00	4,181,613.00		

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2,573,300.00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	771,990.00
Total salario mensual	3,345,290.00

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:41:03 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña

Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 49 de 179

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						8,653,385,548.67
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						8,180,410,471.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						-5.47%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						10.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	57.999.00	63.798.00	64	3,636,486.00	36,747,648.00	
9	28.999.50	31.899.00	64	1,818,243.00	18,373,824.00	
12	28.999.50	31.899.00	64	2,424,324.00	24,498,432.00	
12	14.499.75	15,949.50	64	1,212,162.00	12,249,216.00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00	
TOTAL				9,091,215.00	91,869,120.00	

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA. CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:41:30 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña

Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

CUADRO N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
PROHIBICIÓN	Ley No.5867 "Ley de Prohibición". Ley N° 8292 "Ley de Control Interno" art. 34. Ley N° 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, art.15. Código de Normas y Procedimientos Tributarios, art. 118. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Código Municipal, inciso j), art. 157. Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Reglamento para la ampliación del beneficio de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios. Convención Colectiva Vigente Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
CARRERA PROFESIONAL	Resolución DG-064-2008. Resolución DG-006-2009. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Decreto N° 42945-H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2168 y el Decreto Ejecutivo N.º 41584-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:42:03 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña

Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 51 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
PROHIBICIÓN	Ley No.5867 "Ley de Prohibición". Ley N° 8292 "Ley de Control Interno" art. 34. Ley N° 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, art.15. Código de Normas y Procedimientos Tributarios, art. 118. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Código Municipal, inciso j), art. 157. Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Reglamento para la ampliación del beneficio de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios. Convención Colectiva Vigente Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN
CARRERA PROFESIONAL	Resolución DG-064-2008. Resolución DG-006-2009. Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Decreto N° 42945-H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria Ley Marco de Empleo Público N° 10159 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público N° 43952 -PLAN

- 1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
- 2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2168 y el Decreto Ejecutivo N.º 41584-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 29/08/2024 07:42:03 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Elaborado por: Gerlyn Garro Ureña
Fecha: 29 de agosto de 2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 52 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

CUADRO No.8

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BCR **	252-01-02-6037143	14/10/2021	2022	-	16,560,000.00	66,624,000.00	83,184,000.00	Elaboracion Plan Regulator	158,688,632.00
BCR ***			-	-	12,500,000.00	23,350,000.00	35,850,000.00	Inventario Red Vial Cantonal	0.00
BNCR	001-010-014-30807171	26/05/2015	2015	-	12,278,106.91	239,499,297.17	251,777,404.08	Compra maquinaria municipal	270,585,589.58
BNCR	001-010-014-30874694	20/02/2017	2017	-	34,793,075.12	59,353,821.06	94,146,896.18	Modernización Sistemas de Información	502,425,907.45
BPDC	007-017-035822-09	16/03/2016	2016	-	4,100,000.00	5,400,000.00	9,500,000.00	Mejoras Mercado Municipal	61,692,449.64
BPDC	007-017-0391655	10/09/2018	2018	-	32,210,000.00	15,540,000.00	47,750,000.00	Mejoras en infraest. deportiva y recreativa del Estadio Municipal y del Polideportivo.	429,759,187.15
IFAM **	I-CVL-1460-0818	18/01/2019	2019	-	87,169,676.25	764,238,381.05	851,408,257.30	Mejoras Infraestructura Vial y adquisición de equipo.	1,410,197,196.04
TOTALES					199,610,858.28	1,174,005,699.28	1,373,616,557.56		2,833,348,961.86

** Estos créditos no se han desembolsado en su totalidad.

***Este crédito está en proceso de formalización

PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025	199,610,858.28	1,174,005,699.28	1,373,616,557.56
DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Marilyn Morales Cervantes

Fecha: 30/08/2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 53 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 1

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INGRESOS

TOTAL GENERAL

(millones de colones)

DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO (presentado)	MONTO
TOTAL INGRESOS	14,397.72	14,397.72
1 Ingresos Corrientes	9,118.89	9,118.89
2 Ingresos de Capital	3,889.55	3,889.55
3 Financiamiento	1,389.28	1,389.28

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes

Gestión Presupuestaria

30-08-24

Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colones)

DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL GENERAL
1 GASTOS CORRIENTES	3,800.77	4,089.77	67.01	7,957.55
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2,947.74	3,999.24	-	6,946.99
1.1.1 REMUNERACIONES	2,459.86	1,900.31	-	4,360.17
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,020.00	1,543.75	-	3,563.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	439.86	356.56	-	796.42
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	487.88	2,098.93	-	2,586.81
1.2 INTERESES	34.79	48.59	-	83.38
1.2.1 Internos	34.79	48.59	-	83.38
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	818.23	41.94	67.01	927.18
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	709.06	0.18	-	709.24
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	109.17	41.77	67.01	217.94
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	27.50	0.55	5,231.78	5,259.83
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.00	-	4,796.61	4,801.61
2.1.1 Edificaciones	-	-	97.99	97.99
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	3,486.98	3,486.98
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	56.16	56.16
2.1.5 Otras obras	5.00	-	1,155.49	1,160.49
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	22.50	0.55	435.17	458.22
2.2.1 Maquinaria y equipo	15.50	-	431.36	446.86
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	7.00	0.55	3.81	11.36
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	59.35	260.44	854.21	1,174.01
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN	59.35	260.44	854.21	1,174.01
3.3.1 Amortización interna	59.35	260.44	854.21	1,174.01
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	6.34	-	6.34
4.1 Sumas sin asignación	-	6.34	-	6.34
4.1.1 Sumas sin asignación	-	6.34	-	6.34
TOTAL DE GASTOS	3,887.62	4,357.10	6,153.00	14,397.72



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 55 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 3

RELACIÓN INGRESO - GASTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO		Aseo de Vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques	Mercado	Dep. y Tratamien. Basura	Estacionó metros
Detalle								
1	Ingreso estimado según tasa	163,000,000.00	2,460,000,000.00	184,500,000.00	72,000,000.00	150,000,000.00	148,000,000.00	236,000,000.00
	% aplicado a Dep.y Trat.Basura	6.42%	45.84%				1,138,128,600.00	
	Asignación mínima	152,535,400.00	1,332,336,000.00	184,500,000.00	72,000,000.00	150,000,000.00	1,286,128,600.00	236,000,000.00
2	Egreso de operación del servicio (Renglón 6 del cuadro sig.)	142,758,110.00	1,056,438,400.00	168,068,567.80	82,149,089.00	129,600,000.00	1,157,515,740.00	192,948,856.00
3	Sobrante ingreso por tasa, una vez financiado el serv. (1-2)	9,777,290.00	275,897,600.00	16,431,432.20	-10,149,089.00	20,400,000.00	128,612,860.00	43,051,144.00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio							
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	9,777,290.00	275,897,600.00	16,431,432.20	-10,149,089.00	20,400,000.00	128,612,860.00	43,051,144.00
6	Menos: Inversiones y servicios de la deuda del servicio	15,253,540.00	275,897,600.00	18,450,000.00	7,200,000.00	20,400,000.00	128,612,860.00	43,051,144.00
	Amortización deuda Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00
	Proyectos (Prog.II-III)	15,253,540.00	275,897,600.00	18,450,000.00	7,200,000.00	15,000,000.00	128,612,860.00	43,051,144.00
7	GASTO TOTAL SERVICIO	158,011,650.00	1,332,336,000.00	186,518,567.80	89,349,089.00	150,000,000.00	1,286,128,600.00	236,000,000.00
8	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-5,476,250.00	0.00	-2,018,567.80	-17,349,089.00	0.00	0.00	0.00
9	% de gasto cubiertos con ingresos del servicio (1+4)/ 7	96.53%	100.00%	98.92%	80.583%	100.00%	100.00%	100.00%



Municipalidad de Pérez Zeledón
Presupuesto Ordinario 2025

EGRESOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO	Asco de Vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques	Mercado	Dep y Tratamien. Basura	Estacionó metros
Detalle							
1 Gastos del servicio	127,504,570.00	923,204,800.00	149,618,567.80	74,949,089.00	120,000,000.00	1,028,902,880.00	169,348,856.00
Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00
2 Maquinaria y equipo cargado al servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la deuda del servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00
4 Sub total (2)	127,504,570.00	923,204,800.00	149,618,567.80	74,949,089.00	114,600,000.00	1,028,902,880.00	169,348,856.00
5 10% gastos de administr. (A)	15,253,540.00	133,233,600.00	18,450,000.00	7,200,000.00	15,000,000.00	128,612,860.00	23,600,000.00
Egresos operación del servicio (4+5)	142,758,110.00	1,056,438,400.00	168,068,567.80	82,149,089.00	129,600,000.00	1,157,515,740.00	192,948,856.00
6 (B)							

A- Este porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que se haya determinado en los respectivos estudios de costos.

B- Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-Casto en los servicios públicos".

Del ingreso estimado por la prestación del servicio, se rebaja el porcentaje indicado por Gestión Tributaria que corresponde a la recuperación de los costos por el depósito ** y tratamiento de los desechos recolectados.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 57 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 4

DETALLE 20% INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

(Artículo 55 Ley N°5412-73 Orgánica de salud)

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO

14,397,717,914.47

Menos: ingresos de aplicación específica:

15%	Impuesto bienes inmuebles L. N° 7729	405,000,000.00
	Timbres de parques nacionales	53,000,000.00
	Aporte Consejo Nac. de la Política Pública de la persona Joven	6,337,599.00
	Recursos ley simplificación tributaria	3,885,970,634.00
	Aporte IFAM L.6909	3,584,088.14
	Recursos del crédito	539,022,619.79
	Derecho de Estacionamiento (Parquímetros)	98,000,000.00
	Multas infracción ley de parquímetros	138,000,000.00
	IMAS, para operación CECUDI, #1 Rosa Iris D y #2 B° Cooperativa S.I.	78,600,000.00
	Servicio cuido infantil, sector privado	15,720,000.00
	Recursos de vigencias anteriores (libre y específico)	850,254,714.40

TOTAL INGRESOS ESPECÍFICOS

6,104,324,655.33

Saldo para Calcular el 20% para gastos de sanidad

8,293,393,259.14

Suma que se debe aplicar a gastos de sanidad (20% de los recursos propios)

1,658,678,651.83

Suma aplicada según detalle siguiente:

3,687,510,459.69



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

APLICACIÓN:

SERVICIO, PROYECTO relacionado con sanidad	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	MONTOS PRESUPUESTADO
Aseo de Vías	II-1	142,758,110.00
Recolección de Basura	II-2	1,056,438,400.00
Cementerio	II-4	168,068,567.80
Parques y obras de ornato	II-5	82,149,089.00
Mercado	II-7	129,600,000.00
Polideportivo	II-9-7	146,505,448.70
Estadio	II-9-8	24,714,407.00
Depósito y Tratamiento de Basura	II-16	1,157,515,740.00
Medio ambiente	II-25	138,896,228.00
Proyectos prog. III	III.1.1 III.1.4 III.1.13 III.2.9 III.6.4 III.7.1 III.7.3 III-7-9 III.7.10	321,578,020.19
Comité de Deportes	I-4	273,674,099.00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	I-4	45,612,350.00
Total gastos Asignados a sanidad		3,687,510,459.69

DIFERENCIA (1)	(2,028,831,807.86)
% asignado	44.46%

(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes
Gestión Presupuestaria

30-08-2024
Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 5

GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
POR RADIO Y TELEVISIÓN
Ley No. 4325

Por radio y televisión	29,409,700.00	100.00%
Programas de producción nacional (mínimo un 30%)	8,822,910.00	30.00%
Cuñas, avisos o comerciales. (máximo un 70%) ***	20,586,790.00	70.00%

*** Se incorporan en este monto las cuñas, avisos o comerciales en la prensa escrita.

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes
Gestión Presupuestaria

30-08-2024
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No. 6

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Art. 3 del reglamento sobre refrendo de contrataciones de la Administración Pública

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2,713,714,706.83
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,678,429,275.54
5 BIENES DURADEROS	1,757,636,422.54
TOTAL	6,149,780,404.91

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes
Gestión Presupuestaria

30-08-2024
Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No 7

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Monto del presupuesto ordinario		13,008,440,580.28
Límite para gastos Administración (40% de los ingresos ordinarios art.93 C.M.)	40%	5,203,376,232.11
Gastos de administración aplicados	23.42%	3,046,488,353.62
Incremento	1.03%	
Gastos de administración P.O. 2024	22.39%	2,709,616,336.00

Detalle de la aplicación:

PROGRAMA	MONTO	%
I.1 Administración General	2,847,387,375.62	
I.2 Auditoría Interna	199,100,978.00	
TOTAL	3,046,488,353.62	23.42%

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes
Gestión Presupuestaria

30-08-2024
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

SUELDO PARA CARGOS FIJOS

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	Salario Compuesto				Salario Global		MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
			SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	SIN RETENCIÓN SALARIO ESCOLAR	SALARIO BASE PROPUESTO	SIN RETENCIÓN SALARIO ESCOLAR		
1	8	Alcalde(sa) Municipal	3.116.625,00	0,00	3.116.625,00	2.348.551,00		2.348.551,00	12	28.182.612,00
1	8	Vice-Alcalde(sa)	1.573.300,00	0,00	1.573.300,00	1.115.166,00		1.115.166,00	12	13.381.992,00
3	8	Profesional 2B	1.181.100,00	35.400,00	1.216.500,00	910.000,00		910.000,00	12	10.920.000,00
0	8	Profesional 2B							12	0,00
0	8	Profesional 2B (Jueces, Hacenda)							12	0,00
19	8	Profesional 1B	683.500,00	26.500,00	710.000,00	534.197,00		534.197,00	12	6.410.364,00
3	8	Profesional 1B							12	0,00
3	8	Profesional 1B (Jueces, Hacenda)							12	0,00
26	8	Profesional 1A	776.300,00	23.300,00	799.600,00	597.994,00		597.994,00	12	7.175.928,00
2	8	Profesional 1A (Autoservicios, Hacenda)							12	0,00
6	8	Profesional 1A							12	0,00
27	8	Técnico 2	635.800,00	19.100,00	654.900,00	491.400,00		491.400,00	12	5.896.800,00
12	8	Técnico 2							12	0,00
0	8	Técnico 2 (Auditoría)							12	0,00
24	8	Técnico 1B	589.700,00	17.700,00	607.400,00	456.804,00		456.804,00	12	5.481.648,00
11	8	Técnico 1B							12	0,00
0	8	Técnico 1B (Auditoría)							12	0,00
13	8	Técnico 1A	568.900,00	17.100,00	586.000,00	437.187,00		437.187,00	12	5.246.244,00
5	8	Técnico 1A							12	0,00
0	8	Técnico 1A (Auditoría)							12	0,00
3	8	Administrativo 1	556.200,00	16.700,00	572.900,00	425.178,00		425.178,00	12	5.102.136,00
1	8	Administrativo 1							12	0,00
6	8	Operativo 2	552.000,00	16.600,00	568.600,00	421.969,00		421.969,00	12	5.063.628,00
2	8	Operativo 2							12	0,00
20	8	Operativo 1C	537.400,00	16.100,00	553.500,00	407.394,00		407.394,00	12	4.888.728,00
3	8	Operativo 1C							12	0,00
21	8	Operativo 1C	523.000,00	15.700,00	538.700,00	399.827,00		399.827,00	12	4.797.924,00
2	8	Operativo 1C							12	0,00
69	8	Operativo 1B	508.000,00	15.200,00	523.200,00	379.618,00		379.618,00	12	4.555.416,00
8	8	Operativo 1B							12	0,00
6	8	Operativo 1A	494.100,00	14.800,00	508.900,00	366.509,00		366.509,00	12	4.398.108,00
0	8	Operativo 1A							12	0,00
306		Total plazas fijas								2.454.438.077,00

MÁS INCENTIVOS SALARIALES:	MONTOS A PRESUPUESTAR
Reintegración por años servidos (anualidades)	644.145,303
Restricción ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)	284.696,190
Salario Escolar	306.261,587
Sobresueldo y Carrera Profesional	44.917,403
TOTAL	3.714.456.560,00

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:23:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Ureña Garro 22/08/2024
Fecha

SONIA MARIA ZUÑIGA MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1674-0807.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:36:36 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Revisado por: Sonia Zúñiga Mora
Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano

RELACIÓN DE PUESTOS

SUELDO POR SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	Salario base actual	Aumento a la base	Salario base propuesto	SIN RETENCIÓN SALARIO ESCOLAR	SALARIO BASE PROPUESTO	SIN RETENCIÓN SALARIO ESCOLAR	MESES A RECONOCER	MONTOS A PRESUPUESTAR
			compuesto		compuesto					
1	8	Profesional 1B	883.500,00	26.500,00	910.000,00	834.197,00		834.197,00	12	10.010.364,00
1	8	Profesional 1B							12	0,00
1	8	Profesional 1A	776.300,00	23.300,00	799.600,00	732.994,00		732.994,00	12	8.795.928,00
1	8	Profesional 1A							12	0,00
2	8	Profesional 1A							12	0,00
1	8	Administrativo 1	556.200,00	16.700,00	572.900,00	525.178,00		525.178,00	12	6.302.136,00
1	8	Administrativo 1							12	0,00
2	8	Técnico 2	635.800,00	19.100,00	654.900,00	600.347,00		600.347,00	12	7.204.164,00
5	8	Técnico 2							12	0,00
4	8	Técnico 1B							12	0,00
1	8	Técnico 1A							12	0,00
20		Total plazas por Servicios								217.354.092,00

MÁS INCENTIVOS SALARIALES:	MONTOS A PRESUPUESTAR
Reintegración por años servidos (anualidades)	5.083.036,00
Restricción ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)	2.198.880,00
Salario Escolar	20.412.726,00
Sobresueldo y Carrera Profesional	0,00
TOTAL	245.050.834,00

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:24:02 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por: Gerlyn Ureña Garro 22/08/2024
Fecha

SONIA MARIA ZUÑIGA MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1674-0807.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:37:41 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Revisado por: Sonia Zúñiga Mora
Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Ordinario 2025
--------------------------------	----------------------------

ANEXO N° 9
DETALLE DE PAGO DE PROHIBICIÓN

PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	%	MONTO MENSUAL	MESES	SALARIO ESCOLAR	TOTAL ANUAL
SUELDOS FIJOS							137.824.249.00
Programa I							133.634.197.00
Alcalde (sa) Municipal	Alcalde(sa) Municipal	3,216,625.00	30	964,988.00	12	964,603.00	10,615,253.00
Vice-Alcalde (sa) Municipal	Vice-Alcalde(sa)	2,573,300.00	30	771,990.00	12	771,682.00	8,492,198.00
Auditor(a) Interno(a)	Profesional 2B	1,216,500.00	65	790,725.00	12	790,409.00	8,698,291.00
Coord. Hacienda Municipal	Profesional 2B	1,216,500.00	65	790,725.00	12	790,409.00	8,698,291.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1B	910,000.00	65	591,500.00	12	591,264.00	6,506,736.00
Abogado Hacienda Municipal	Profesional 1B	910,000.00	30	273,000.00	12	272,891.00	3,003,109.00
Coord. Asesoría Jurídica	Profesional 1B	910,000.00	65	591,500.00	12	591,264.00	6,506,736.00
Coord. Asesoría Servicios Informát.	Profesional 1B	910,000.00	65	591,500.00	12	591,264.00	6,506,736.00
Ingeniera(o) Control Catastral	Profesional 1B	910,000.00	65	591,500.00	12	591,264.00	6,506,736.00
Proveedor (a)	Profesional 1B	910,000.00	65	591,500.00	12	591,264.00	6,506,736.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Abogado Asesoría Jurídica	Profesional 1A	799,600.00	30	239,880.00	12	239,785.00	2,638,775.00
Analista de Sistemas	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Asistente Auditoría Interna	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Abogado Auditoría Interna	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Contador (a) Municipal	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Coord. Cobro Administrativo	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Ingeniero/Arquitecto Auditoría	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Responsable Procesos Litigatorios	Profesional 1A	799,600.00					
Tesorero (a) Municipal	Profesional 1A	799,600.00	65	519,740.00	12	519,533.00	5,717,347.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 2	654,900.00	65	425,685.00	12	425,515.00	4,682,705.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 1B	607,400.00	65	394,810.00	12	394,653.00	4,343,067.00
Asistente Auditoría Interna	Técnico 1A	586,000.00	65	380,900.00	12	380,748.00	4,190,052.00
Programa III							4.190.052.00
Asistente Catastro	Técnico 1A	586,000.00	65	380,900.00	12	380,748.00	4,190,052.00
TOTAL GENERAL							137.824.249.00

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:24:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por:

Gerlyn Garro Ureña

22/08/2024

Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano

Fecha

SONIA MARIA ZUÑIGA MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1674-0807.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:38:19 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Revisado por:

Sonia Zúñiga Mora

Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

ANEXO No 10

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ANEXO N° 10

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	%	MONTO MENSUAL	MESES	SALARIO ESCOLAR	TOTAL ANUAL
SUELDOS FIJOS							126.821.941.00
Programa I							47.854.319.00
Coord. Administración de Servicios	Profesional IB	1.216.500.00	55	669.075.00	12	669.075.00	7.360.000.00
Coord. Archivo Municipal	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Psicología Laboral	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Servicios Municipales	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Contralor de Servicios	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Asist. Profesional Control Catastral	Profesional IA	799.600.00	25	199.900.00	12	199.821.00	2.198.979.00
Asist. Profesional Contabilidad	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Coord. C.I.A.T.	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Coord. Oficina Salud Ocupacional	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Programador de Sistemas	Profesional IA	799.600.00	20	159.920.00	12	159.857.00	1.759.163.00
Programa II							62.517.027.00
Coord. Mercado Municipal	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Proyectos Municipales	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Intermediación Laboral	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Ingeniero Proyectos Municipales	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Gestión Ambiental	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Profesional de Apoyo Gestión Ambiental	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Desarrollo Económico y Social	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Oficina OPAMDIS	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Coord. Gestión Cultural	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Coord. Cementerio Municipal	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Coord. Oficina de la Mujer	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Coord. Protección Medio Ambiente	Profesional IA	799.600.00	20	159.920.00	12	159.857.00	1.759.163.00
Topógrafo Caminos y Calles	Profesional IA	799.600.00	25	199.900.00	12	199.821.00	2.198.979.00
Programa III							16.500.595.00
Ingeniero Gestión Vial Municipal	Profesional IB	910.000.00	55	500.500.00	12	500.300.00	5.505.700.00
Topógrafo Planificación Territorial	Profesional IA	799.600.00	10	79.960.00	12	79.929.00	879.591.00
Asistente Profesional Gestión Vial Mpal.	Profesional IA	799.600.00	55	439.780.00	12	439.605.00	4.837.755.00
Asistente Profesional Gestión Vial Mpal.	Profesional IA	799.600.00	25	199.900.00	12	199.821.00	2.198.979.00
Promotor Social	Profesional IA	799.600.00	25	199.900.00	12	199.821.00	2.198.979.00
Asistente Profesional Gestión Vial Mpal.	Profesional IA	799.600.00	10	79.960.00	12	79.929.00	879.591.00
SERVICIOS ESPECIALES							2.198.979.00
Programa III							2.198.979.00
Ingeniero Asistente U.T.C.V.	Profesional IA	799.600.00	25	199.900.00	12	199.821.00	2.198.979.00
TOTAL GENERAL							129.920.920.00

GERLYN ARIANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1335-0585.
Fecha declarada: 22/08/2024 03:25:23 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Elaborado por:

22/08/2024
Fecha

Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano

SONIA MARIA ZUNIGA MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1674-0807.

Fecha declarada: 22/08/2024 03:38:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Revisado por:

Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 63 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Nos encontramos en tiempos de alta variabilidad en los diversos factores socioeconómicos y por eso la determinación de los ingresos institucionales, que están altamente relacionados con dichas variables, aumenta su grado de dificultad e incertidumbre. Y es por eso que el control que constantemente se ejerce sobre las variables internas, no siempre resulta ser efectivo. No basta monitorear los ingresos, realizar una gestión cobratoria, actualizar tasas y precios públicos, brindar una atención de calidad e informar a los munícipes de sus obligaciones tributarias, para lograr aumentar los ingresos y realizar estimaciones más precisas. No se puede negar el efecto que produce el comportamiento de las otras variables, las del entorno, en el comportamiento de los ingresos de cada año, pero también en los años siguientes.-----

Es así como, durante los últimos años, la formulación de la estimación de ingresos se sustentó en una eficiente labor de la Administración municipal, pero también fuertemente influenciada por una recuperación de la economía cantonal, después de los fuertes efectos de la pandemia, que se manifestaron en el 2020 y que hasta la fecha venimos esforzándonos por darle una alta prioridad, especialmente dándole atención a la transparencia y eficiencia en este sector municipal, en donde al contar con mayores ingresos, la municipalidad podría implementar sistemas de gestión más eficientes y transparentes, lo que incrementaría la confianza de los ciudadanos en la administración pública y en el uso adecuado de los recursos.-----

Vemos también como el comportamiento de los ingresos durante lo que ha transcurrido del 2024 presenta una mejoría, no obstante, nos ha obligado a ser comedidos a la hora de realizar los cálculos de los diferentes ingresos, especialmente los ingresos propios, que la Municipalidad genera con su propia acción.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 64 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

La valoración objetiva del comportamiento presente de los ingresos, los datos estadísticos acumulados en los últimos años, el análisis particular de situaciones propias de cada tributo y del entorno socioeconómico, dieron como resultado la estimación de un presupuesto de ingresos ordinarios superior al planteado en el presupuesto inicial 2024.

El presupuesto total para el ejercicio económico 2025 asciende a un total de ¢14.397 millones, aumentando al del año anterior en ¢519,7 millones (3,75%). Analizando la variación de los ingresos ordinarios (los cuales obedecen a factores de regularidad y constancia, los que provienen de fuentes permanentes y, por tanto, se incluyen en cada presupuesto) encontramos que estarían pasando de ¢12.102,6 millones en el 2024 a ¢13.008,4 millones para el próximo ejercicio económico, para un aumento de ¢905,8 millones equivalentes a un 7,48%.

Por concepto de ingresos no ordinarios, en apego a la técnica y normativa presupuestaria vigente y a las prioridades institucionales, se requirió incorporar la suma de ¢1.389,2 millones, según se detalla:

- a. Los recursos del crédito con el IFAM por ¢284,3 millones para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo. Crédito aprobado según acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria 122-18, celebrada el 28 de agosto de 2018.
- b. El monto de ¢54,6 millones por crédito con el BCR para Elaboración plan Regulador del cantón de Pérez Zeledón, crédito aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 053-21, acuerdo 04), del 20 de abril 2021.
- c. El monto de ¢200 millones por crédito con el BCR para Levantamiento de Inventario de la Red Vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 65 de 179

- 1 d. Por concepto de vigencias anteriores, superávit específico, recursos que se
2 estima formarán parte del superávit al 31 de diciembre 2024, según estimación
3 avalada por la coordinadora de Hacienda, se incorporan:
4
- 5 i. \$38,9 millones del fondo para el servicio del Terminal de buses.-----
6
- 7 ii. \$781,3 millones de recursos del ICODER para Construcción de una piscina
8 olímpica en el cantón de Pérez Zeledón para beneficio del mejor interés público
9 y a fin de continuar con los proyectos de modernización de la infraestructura
10 deportiva del cantón.-----
11
- 12 ii. \$2,6 millones de recursos del ICODER para mejoras polideportivo municipal
13 autorizado para ser utilizado en proyecto Construcción de una piscina olímpica
14 en el cantón de Pérez Zeledón.-----
15
- 16 iv. \$22,2 millones del fondo 10% utilidad para el desarrollo del servicio Depósito
17 y Tratamiento de Basura.-----
18
- 19 v. \$5 millones del fondo 10% utilidad para el desarrollo del servicio de la Terminal
20 de buses. -----
21

22 En cuanto a la composición de los ingresos ordinarios en ingresos propios y transferidos,
23 se incluye el gráfico siguiente, que ilustra dicha relación.
24
25

26 Gráfico N°1
27
28 Detalle de Ingresos Ordinarios
29 Presupuesto Ordinario 2025
30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

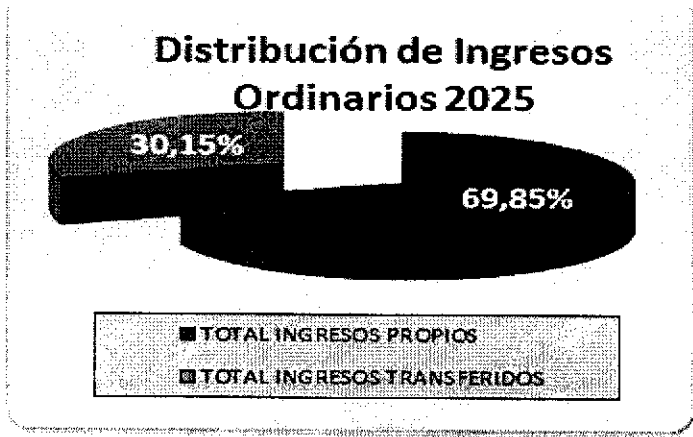
ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 66 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025



Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

Del total de ingresos ordinarios (¢13.008 millones) el 69,85% equivalente a ¢9.086 millones corresponde a ingresos propios (o sea los que la municipalidad gestiona con su propia acción), mientras los ingresos transferidos estimados ascienden a ¢3.921 millones para un 30,15%. Esta relación varía en el peso relativo de los ingresos propios, pasando de 67,29% en el 2024 al mencionado 69,85% para el 2025.

Ya refiriéndonos específicamente a los ingresos propios, es necesario indicar que nuevamente el “impuesto sobre los bienes inmuebles” se constituye en el principal ingreso propio, con una estimación ¢2.700 millones, equivalentes a 20,76% de los ingresos ordinarios estimados, seguido por “recolección de basura” con ¢2.460 millones para un 18,91% y “patentes municipales” con ¢1.780 millones correspondientes al 13,68%.

En lo correspondiente a los ingresos transferidos, la mayor importancia en monto le corresponde a los “recursos de ley #8114” por ¢3.885 millones, equivalentes a un 29,87% de la totalidad de los ingresos ordinarios.

En el cuadro siguiente se visualiza cómo las doce principales cuentas, aproximadamente un 28% del total de cuentas, generan el 94,44% (¢12.285,3 millones) del total de ingresos ordinarios estimados.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

Cuadro N°1
Detalle de principales ingresos de la Municipalidad
Presupuesto Ordinario 2025

CONCEPTO	MONTO (en millones de colones)	PESO RELATIVO CON RELAC. INGRESOS TOTALES
Recursos ley simplificación tributaria	3,885.97	29.87%
Impuesto sobre bienes inmuebles, ley 7729	2,700.00	20.76%
Servicio recolección de basura	2,460.00	18.91%
Patentes municipales	1,780.00	13.68%
Impuesto específico sobre la construcción	268.00	2.06%
Timbres municipales	237.88	1.83%
Servicio de cementerio	184.50	1.42%
Intereses por mora	170.00	1.31%
Servicio aseo de vías y sitios públicos	163.00	1.25%
Alquiler locales mercado	150.00	1.15%
Servicio depósito y tratamiento de basura	148.00	1.14%
Multas infracción ley de parquímetros	138.00	1.06%
Sub Total	12,285.35	94.44%
Otros ingresos transferidos	35.83	0.28%
Otros ingresos propios	687.26	5.28%
Total	13,008.44	100.00%

Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

Como ha sido usual en años anteriores, con el fin de brindar información oportuna, la estimación de ingresos (por un monto total de ¢14.089 millones) se remitió al Concejo Municipal mediante oficio OFI-1262-24-DAM y fue conocida en sesión ordinaria 012-2024, acuerdo 05), celebrada el 02 de julio de 2024, sin embargo, dado que posteriormente se contó con información actualizada del IFAM (impuesto sobre licores e impuesto al ruedo) y del MOPT (L.8114) y la incorporación de ingresos no ordinarios del mercado y Terminal se requirió ajustarla, tal y como se detalló en los párrafos anteriores.

A fin de facilitar el análisis de los ingresos y sustentar cada caso, se presenta un resumen de los cálculos realizados para los principales "ingresos ordinarios".-----

Recursos Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley #8114 ¢3.885 millones.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 68 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Según lo indicado en el OFI-0688-24-PGV del 06-06-24, suscrito por Gestión Vial, los recursos provenientes de la Ley 8114 se estiman con base en proyección preliminar suministrada por el MOPT.

Con base en lo mencionado anteriormente se incluye el ingreso por los recursos provenientes del artículo 5, inciso b) de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 por \$3.885.970.634,00 para el próximo ejercicio presupuestario.

Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley #7509 **\$2.700 millones**

Para la estimación de este impuesto se utiliza el método de evaluación directa, y tomando en cuenta tanto la información suministrada por la oficina de Valoración en OFI-141-24-SVA del 16-05-2024, como por los registros en el sistema YAIWEB y los registros históricos de la oficina de Gestión Presupuestaria.

La estimación de este concepto se realiza acorde a lo indicado en la ley #7509 aprobada el 09 de mayo de 1995 y sus reformas, considerando las plataformas de valores 2018 aprobadas por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #106-22, acuerdo 4), del 08-03-22, publicadas en La Gaceta #137 del 19-07-2017, y la tipología constructiva publicada por ONT en el Alcance #288 a La Gaceta #226 del 29-11-2017.

Según la información de la base de datos del sistema de cobro al 30 de abril 2024, el monto a generar para el año 2025 asciende a \$4.938 millones sobre los valores de 107.345 cuentas registradas en el sistema YAIWEB.

Considerando el comportamiento de años anteriores, se estima un incremento en el monto que se pondrá al cobro, producto de la actualización de los valores de las propiedades por: hipotecas, construcciones, avalúos a propiedades, declaración voluntaria durante el segundo semestre, en \$135 millones.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Ordinario 2025
2	Acorde al comportamiento existente a la fecha se rebaja un 0,81% de posibles	
3	descuentos por pronto pago (¢31.1 millones), un 16.30% por la aplicación de	
4	exoneraciones (¢629.4 millones) y un 31.97% como posible porcentaje de morosidad	
5	(¢1.578 millones).-----	
6		
7	Adicionalmente se contempla el pendiente de periodos anteriores, que considerando el	
8	ingreso a la fecha a diciembre 2024 se proyecta en ¢1.078 millones.-----	
9		
10	Una vez realizados los cálculos aritméticos anteriores, y tomando como referencia el	
11	ingreso del primer cuatrimestre 2024 por ¢1.268 millones, se estima un ingreso de	
12	¢2.699 millones para el año 2025 por Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729.-----	
13		
14	Servicio de recolección de basura	¢2.460 millones
15		
16	La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa,	
17	utilizando información suministrada por Gestión Ambiental en OFI-0424-24-SGA del 05-	
18	06-2024 y Gestión Tributaria con OFI-019-24-SGT del 17-05-2024. Tarifa con base en	
19	el artículo #83 del Código Municipal, publicada en el Alcance #269 a La Gaceta #236 del	
20	12-12-2022.-----	
21		
22	Este servicio se brinda a 31.073 abonados para una generación trimestral de ¢559,5	
23	millones, más ¢54,9 millones por aumento en la ampliación del servicio en distritos a	
24	3.880 nuevos abonados, cuya facturación anual con las tarifas vigentes asciende a	
25	¢2.457 millones.-----	
26		
27	Como parte de las acciones desarrolladas por el Subproceso de Gestión Ambiental en	
28	aras del cumplimiento del informe DFOE-LOC-IF-00016-2021 de la Contraloría General	
29	de la República, se plantea la apertura de nuevas rutas de recolección de residuos	
30	sólidos en comunidades de los distritos de Barú, Páramo, Río Nuevo, La Amistad y	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 70 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Pejibaye. Es por esta razón que, desde diferentes dependencias, se ha levantado un inventario de viviendas y negocios que serían sujetas a la recolección de residuos a partir del 01-enero-2025, por lo que se estima poner al cobro una suma adicional de \$54.921.400,00.

Finalizados estos cálculos, y tomando como referencia el ingreso del primer cuatrimestre 2024 por \$749 millones, se considera posible estimar \$2.457 millones.

Patentes municipales **\$1.780 millones**

Se estima la suma de \$1.585 millones por concepto de patentes comerciales y \$195 millones por patentes de licores, para un total de \$1.780 millones por concepto de Licencias municipales para el ejercicio económico 2025.

A fin de establecer una proyección lo más cercana a la realidad, se utilizó el método de evaluación directa en ambos casos; y se consideró la información suministrada por la unidad de Licencias y Patentes en OFI-0468-24-SPL de fecha 14-05-2024 e información del sistema YAIWEB.

Patentes comerciales:

Para la estimación de este concepto se analizaron diversos factores asociados con la aplicación de la ley #8821 (ley de Patentes de la Municipalidad de P.Z.) publicada en La Gaceta #152 del 06-08-2010.

Se considera el monto generado trimestralmente, correspondiente al 2x1.000 sobre los ingresos brutos de las declaraciones presentadas por los patentados al 30 de abril 2024, para un cargo anual de \$1.654 millones, el cual se estima varíe en el segundo semestre en un 0,15%.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Para el año 2025 se considera un incremento del 2% (¢33 millones) producto de variación en la presentación de las declaraciones de patentes, más un 3,58% (¢59,1 millones) correspondiente al incremento por concepto de patentes nuevas.-----

Se adiciona el pendiente de periodos anteriores, estimado al 31-12-2024 en ¢198,4 millones; luego se aplica un rebajo de 2,85% (¢55,4 millones) por posibles renunciaciones basado en el comportamiento histórico; un 0,83% por suspensión temporal de licencias (¢16,1 millones); un 2,96% (¢72.1 millones) por posibles exoneraciones. Por último, sobre la suma total estimada a poner al cobro se aplica un 12% (¢216,1 millones) por concepto de morosidad.-----

Además, tomando como referencia el ingreso del primer cuatrimestre 2024 por ¢648 millones y considerando que el ingreso por las nuevas declaraciones no se ve reflejado en el primer trimestre del año, para la estimación de un ingreso aproximado a los ¢1.585 millones.-----

Patentes de Licores:

Por este concepto actualmente existen 681 patentes, a las cuales se les genera anualmente ¢195 millones, el cual se estima variará en el segundo semestre un 0,43% (¢866 mil).-----

Se incrementa un 11,51% (¢23,1 millones) por estimación de patentes nuevas, más el pendiente de periodos anteriores que al 31-12-2024 se estima en ¢53,1 millones, más la estimación por declaraciones presentadas en ¢6,02 millones. Luego se deduce un 6,12% por posibles renunciaciones (¢17,3 millones); un 2,04% (¢5,7 millones) por suspensión temporal de patentes. Finalmente, se aplica un 25% (¢64,9 millones) por concepto de morosidad estimada.-----

Realizados dichos cálculos, y tomando como referencia el ingreso del primer



ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 72 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

cuatrimestre 2024 por ¢ 74,4 millones, se proyecta un ingreso aproximado a los ¢194,9 millones para el año 2025 por licencias de licores, con base en la Ley #9047, publicada La Gaceta #152, Alcance digital #109, de fecha 08 de agosto 2012.-----

Impuesto específico sobre la construcción €268 millones

Para la estimación de esta cuenta se considera el artículo 70 de la ley de planificación urbana #4240 del 15-11-1968, y se toma como referencia la información suministrada por la Unidad de Permisos de construcción mediante oficio OFI-0114-24-PTE, del 17-05-2024, además del análisis de los ingresos percibidos en los periodos 2019 al 2023 más el ingreso estimado para 2024; mediante el método de tasa de crecimiento se determina un posible ingreso por impuesto sobre las construcciones de €268 millones.

Timbres municipales **¢237 millones**

El cobro del timbre Municipal es acorde a lo indicado en el artículo 93 del código municipal, para el cálculo de este concepto se separa en 3 cuentas acorde a la clasificación de ingresos establecida:

- a) Timbres municipales (por trasposos de bienes inmuebles) los cuales se estiman en ¢180 millones, luego de considerar la tasa de crecimiento del año 2018 al ingreso estimado para 2024 como base de cálculo.-----
- b) Timbres municipales (por constitución de hipotecas y cédulas hipotecarias) los cuales se estiman en ¢57 millones valorando los ingresos del año 2019 al ingreso estimado para 2024, utilizando como base de cálculo: tasa de crecimiento.-----
- c) Timbres municipales (por constitución de sociedades) los cuales se estiman en ¢880 mil, valorando los ingresos del año 2020 al primer cuatrimestre de 2024, y utilizando como base de cálculo el promedio simple.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Otros servicios comunitarios (CECUDI) ¢94 millones

Estimación realizada mediante oficio OFI-0031-24-PDE del 27-05-2024, con el cual remite copia del oficio IMAS-DDS-DBF-0159-24, suscrito por Raquel Quesada Jiménez, Coordinadora de Bienestar Familiar del IMAS, en el cual comunica que el monto del subsidio estimado para el año 2025 es de ¢131.000,00 por niño, monto que se aplicará a la cantidad de niños atendidos en cada uno de los CECUDI y tomando en consideración que la capacidad máxima de ocupación es de 60 niños.-----

Considerando la información indicada, la Vice Alcaldía realiza las siguientes estimaciones:

a. Para el CECUDI #1 Rosa Iris, distrito Daniel Flores, según OFI-031-24-PDE del encargado del proceso se nos informa que: Mediante el proceso de contratación No. 2024LE-000002-0004611901, denominado "LICITACIÓN MENOR BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ROSA IRIS", la cual fue debidamente formalizada el día 30 de abril del año en curso. Sin embargo, por causas ajenas a nuestro control, este proceso de contratación se encuentra suspendido, hasta por seis meses y se están tomando decisiones administrativas para cambiar la modalidad de atención infantil, lo cual nos obliga a omitir la inclusión de recursos presupuestarios para el CECUDI Rosa Iris del Distrito Daniel Flores durante el periodo 2025.-----

b. Para el CECUDI #2 Barrio Cooperativa, distrito San Isidro, se prevé una atención de 50 niños con recursos del IMAS y 10 niños mediante el pago de sus padres o representantes legales, durante los 12 meses del año, para un total de ¢94,32 millones.

Intereses moratorios ¢170 millones

Para estimar los ingresos de esta cuenta se utilizó el método denominado tasa de crecimiento, y con base en el artículo 78 del Código Municipal. Tanto para los intereses



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

de mora por atraso en el pago de impuestos como de bienes y servicios, se consideran los ingresos percibidos en los periodos 2020 al 2023 más el ingreso estimado para 2024; estableciéndose una proyección de ¢170 millones.

Alquiler de locales del mercado **¢150 millones**

Para la estimación de este concepto se utilizó el método de cálculo denominado evaluación directa; tomando en consideración la información suministrada por el Administrador de las instalaciones mediante OFI-0141-24-AMT del 14-05-2024, alquiler con base en ley #2428 reformada por la ley #7027, y las tarifas aprobadas mediante acuerdo del Concejo Municipal en sesión #183-2019 acuerdo 12) del 29-10-2019 para el quinquenio 2019-2024.

Según el registro de contribuyentes existente 81 locales, a los arrendatarios activos se les genera ¢13,5 millones mensuales, menos 11 locales que se encuentran en proceso judicial por un monto aproximado a los ¢2 millones mensuales. Proyectando una nueva adjudicación de esos 11 locales en el segundo semestre, se suma 1 millón por mes. Por lo cual se obtiene una proyección de 149,6 millones anuales.

Por lo cual, para el año 2025 se utilizan los montos aplicados y aprobados para las tarifas que corresponden al año 2024, las cuales se utilizan como referencia para dicha estimación, dado que, hasta setiembre se contará con un estudio tarifario que corresponde a los años 2025-2029, posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

Además, tomando como referencia el ingreso del primer trimestre 2024 por ¢42 millones, nos permite estimar por este concepto la suma de ¢150 millones.

Servicio depósito y tratamiento de basura **¢148 millones**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa, tomando en consideración la información suministrada por el coordinador de Gestión Tributaria mediante el OFI-018-24-SGT del 17-05-2024. Tarifa acorde a lo normado en el artículo 83 del Código Municipal, publicada en el Alcance #269 a La Gaceta #236 del 12-12-2022.

En este servicio se reciben alrededor de 922 toneladas anuales a ¢37.910,00 cada una, para un total de ¢34,9 millones por el servicio brindado a recolectores privados.

En cuanto al convenio establecido con la municipalidad de Buenos Aires, se proyecta una recepción de 2.990 toneladas anuales para un ingreso de aproximadamente ¢113,3 millones. Lo anterior tomando en consideración el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #067-17, acuerdo 03), del 08-08-2017, mediante el cual se autorizó a este municipio recibir los desechos del cantón vecino, para darles el tratamiento por la empresa contratada por este municipio, situación que se mantendrá para el año 2025.

Obteniendo como resultado final una proyección de ¢148,2 millones para esta cuenta de ingreso.

Multa infracción ley de parquímetros **¢138 millones**

Para la estimación de esta cuenta se consideró la información suministrada por la Unidad de Estacionómetros mediante el OFI-033-24-ACS de fecha 17-05-2024, y los registros históricos. Se utilizó el método promedio simple considerando los ingresos percibidos en los periodos 2019 a primer cuatrimestre 2024, estableciéndose una proyección aproximada de ¢138 millones. Tarifa acorde a la ley #3580 del 13-11-1965, publicada en el Alcance #269 a La Gaceta #236 del 12-12-2022.

Aseo de vías **¢163 millones**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 76 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa, utilizando la información suministrada por el coordinador de gestión tributaria mediante OFI-019-24-SGT del 17-05-2024 y OFI-0449-24-SGA y la información contenida en el sistema YAIWEB. Tarifa con base en el artículo 83 del Código Municipal y publicada en el Alcance #269 a La Gaceta #236 del 12-12-22.

Este servicio se brinda a 24,810 usuarios para una generación acorde a las tarifas vigentes asciende a ¢40,7 millones de forma trimestral, generando de forma anual 163 millones.

Finalizados estos cálculos, y tomando como referencia el ingreso del primer cuatrimestre 2024 por ¢52,4 millones, obtenemos como resultado final ¢163 millones como monto a estimar por ingreso de este servicio para el año 2025.

Servicio de cementerio **¢184 millones**

La estimación para este servicio se realizó por el método denominado evaluación directa, utilizando información suministrada por la coordinadora del cementerio municipal mediante el OFI-053-24-ACE del 08-05-2024 e información del sistema YAIWEB. Tarifa con base en el Reglamento general de cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 6-05-1993, RAM-002-17 Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del servicio funerario integral MPZ, y publicada en el Alcance #269 a La Gaceta #236 del 12-12-2022.

Según el registro de contribuyentes existen:

- a. 14 derechos para una persona a ¢19.961,74
- b. 23 derechos para menores a ¢31.938,78
- c. 1.627 derechos para mayor doble a ¢39.923,48
- d. 981 derechos para mayor cuádruple a ¢79.846.96 en cementerio San Isidro
- e. 55 derechos para mayor cuádruple a ¢79.846.96 en cementerio La Ceniza
- f. 109 derechos mayor en promedio de 59,885.22 cada derecho como venta proyectada para el 2025, equivalente a ¢6,5 millones.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 77 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

A la generación del periodo se adiciona el pendiente de periodos anteriores estimado en ¢58,5 millones al 30-04-2024, para un total por servicio de mantenimiento de cementerio de ingreso estimado por ¢175,34 millones anuales.-----

Para la estimación de esta cuenta se considera información suministrada por la coordinadora del cementerio municipal mediante oficio OFI-053-24-ACE del 08-05-2024 e información del sistema YAIWEB.-----

Según información histórica de inhumaciones, anualmente se tramita un promedio de 3 permisos para menores a \$43.400,00 y 146 para mayores a \$57.870,00; para un total de ingreso estimado por servicio de inhumaciones de \$8.57 millones anuales.-----

Finalizando el análisis anterior nos permite estimar un ingreso total por servicio de cementerio por ¢184 millones.-----

Ingresos Transferidos **¢35,8 millones**

Aun cuando por su monto no son representativos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, por su origen cabe señalar que, además de los recursos de la Ley 8114 ya especificados (principal fuente de la totalidad de los ingresos), se presupuestan por recursos transferidos \$35,83 millones equivalentes al 0,28% de los ingresos ordinarios, montos que son proyectados por las entidades correspondientes según se detalla a continuación:

Cuadro N° 2

Municipalidad de Pérez Zeledón

Ingresos Transferidos 2025

(Excepto recursos Ley 8114)



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 78 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

Detalle	Monto	%
IFAM licores nacionales y extranjeros	25.91	0.20%
Aporte Consejo Persona Joven	6.34	0.05%
Aporte IFAM mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición maquinaria y equipo L.6909	3.58	0.03%
TOTAL	35.83	0.28%

Fuente: estimación de ingresos elaborada por Gestión Presupuestaria.

Otros Ingresos Ordinarios ¢687 millones

Los restantes ingresos ordinarios suman un total de ¢687,2 millones los cuales representan un 5,28% de los ingresos estimados para el ejercicio económico 2025, para los cuales al igual que en los ya detallados, se utilizó la información estadística con que se cuenta y se utilizaron cálculos por evaluación directa o promedio simple, según el caso en análisis.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Tomando en cuenta el entorno de ingresos que ya se describió al inicio de la justificación de los ingresos, se consideró ser siempre prudente en la asignación de recursos, pues algunos gastos suelen crecer de manera inercial. Esto obligó a realizar un estudio minucioso de cada partida de gasto propuesto, valorando su magnitud y el aporte de la misma a los objetivos institucionales, para orientar los recursos disponibles al financiamiento de las necesidades que permitan el normal desarrollo de las actividades prioritarias, pero también al cumplimiento de las exigencias legales.

Como corresponde, se han tutelado aspectos legales de cumplimiento obligatorio (restricción presupuestaria), entre ellos: la asignación de los recursos que tienen una finalidad específica al fin que la norma dicta, especialmente los recursos provenientes de la ley N° 8114 y del cobro de tasas por servicios. Además, se presupuestan los recursos para el cumplimiento de las transferencias de ley.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 79 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

En cuanto al Gasto Corriente, la partida de Remuneraciones se presupuestó de manera responsable tomando en cuenta la Ley Marco de Empleo Público, al igual que en lo que respecta a la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, en donde por ejemplo los materiales y suministros, servicios y bienes duraderos, se aplicaron medidas correctivas y proactivas para minimizar los gastos y dotar de los recursos necesarios a las diferentes unidades, por lo que se les estableció a razón de un 10% sobre el monto asignado en el 2024. Es así como el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025, está conformado por el 55.27% de Gastos Corrientes, 36.53% de Gastos de Capital y un 8.20% en lo que respecta a Transacciones Financieras (8.15%) y Sumas sin Asignación Presupuestaria (0.05%) lo que corresponde al monto de ¢14.397 millones de colones.

De esta manera, los gastos van dirigidos a los beneficios que el gasto público trae a la comunidad y al desarrollo local, pues se considera sobre todo la importancia a del gasto a la sostenibilidad ambiental y gestión de residuos, en donde invertir en estos proyectos como la gestión de residuos sólidos, y la implementación de energías renovables, es vital para preservar el entorno natural de la región fortaleciendo a la vez la transparencia y modernización administrativa dirigida a la gestión municipal, como la digitalización de servicios, la formación del personal, y la implementación de sistemas de control interno, contribuyen a una administración más ágil y confiable, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el gobierno local.

En el tema de las remuneraciones se están incluyendo los recursos para atender la carga salarial durante todo el año, contemplando incluso la creación de algunas plazas.

En la partida recursos sin asignación presupuestaria, se incorpora en el programa II, ¢6,3 millones correspondientes a los recursos que debe girar el Comité Cantonal de la persona joven. Quedamos a la espera de contar con la definición del proyecto que nos indique este Comité para asignar los recursos a la partida de gasto correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 80 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

En atención al acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria 012-2024, acuerdo 9), celebrada el día 2 de julio de 2024, se incluye lo referente a creación, transformación y reasignación de plazas en los 3 programas presupuestarios.

La presupuestación se realiza respetando los clasificadores por objeto del gasto que rigen para el sector público y la estructura presupuestaria respectiva.

1. El 42,74% de los gastos o sea ¢6.152 millones son destinados al programa III Inversiones, siendo la atención de la Red Vial Cantonal el proyecto al que se destina mayor cantidad de recursos, con ¢4.065 millones.

2. Un 30,26% de los gastos, equivalentes a ¢3.887 millones, es destinado a la prestación de servicios, entre los que se destina mayor cantidad de recursos podemos citar: Depósito y tratamiento de basura ¢1.028 millones, Recolección de basura ¢923,2 millones, Educativos, Culturales y Deportivos ¢410,1 millones, Mantenimiento de caminos y calles ¢382,8 millones y en Servicios sociales y complementarios ¢358,9 millones.

3. Un 27% que equivale a ¢3.887 millones para el programa I: en Administración general ¢2.847 millones, Auditoría interna por un monto de ¢199 millones, Administración de inversiones propias por ¢20,5 millones y Registro de deudas, fondos y transferencias de ley por ¢820 millones.

A continuación, se brinda un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma general, como por cada uno de los programas. No sin antes aclarar que el presupuesto es un documento altamente técnico y resumido, por lo tanto, resulta imposible e innecesario justificar la totalidad de recursos consignados, en forma individual por tanto no puede establecerse una relación de paridad absoluta entre los gastos justificados y el monto total de las erogaciones o gastos previstos para el presente documento presupuestario.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 81 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

PROGRAMA I

Conforme con la estructura presupuestaria vigente este programa incluye los egresos para: Administración general, Auditoría interna, Administración de inversiones propias y Registro de deudas, fondos y transferencias, como corresponde.-----

REMUNERACIONES

Valorando las prioridades institucionales y solicitudes de las dependencias administrativas se incorporan en esta partida un total de ¢2.459 millones para Administración general y Auditoría interna, según se detalla:

1. En la subpartidas dietas ¢91,8 millones para cubrir las 64 sesiones (ordinarias y extraordinarias, acorde al comportamiento), y tomando en consideración el Acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 019-2024 del día 13 de agosto 2024, se aplica un incremento en las dietas del 10% para aplicar al pago de las mismas.-----
2. Para el pago al personal de las actividades de este programa:
En sueldos para cargos fijos ¢1,046 millones.-----
En servicios especiales ¢98,6 millones para contratación de personal para el Concejo, Alcaldía municipal, acorde al artículo 127 del Código Municipal, más ¢17,3 millones en Hacienda.-----
Retribución por años servidos ¢237,9 millones.-----
Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢181,4 millones.-----
Salario escolar ¢148,2 millones.-----
Otros incentivos salariales ¢25,8 millones.-----

En suplencias ¢34 millones para cubrir al personal titular que se encuentre en vacaciones, permisos sin goce de salario o incapacidades.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 82 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

4. En tiempo extraordinario ¢6,6 millones para los trabajadores administrativos del Concejo, Alcaldía, Hacienda, Tecnologías de información y Auditoría.-----

5. Por concepto de cargas sociales patronales:

a. ¢148,7 millones para decimotercer mes.-----

b. Contribuciones patronales ¢351,2 millones.-----

c. El aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados por ¢88,6 millones, equivalentes al 5,33% sobre el salario de los trabajadores afiliados (adicional al 3% del fondo de capitalización laboral), en el entendido que guarda su naturaleza de fondo de cesantía.-----

CREACION PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES

En Administración general se presupuestan los recursos para la creación de las siguientes plazas por servicios especiales, (según artículo 127 CM).-----

1. **Una plaza de Profesional 1A**, Coordinador Gestión Administrativa del Despacho, plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza), fuente de financiamiento (Ley 7509-Bienes Inmuebles), con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Alcaldía Municipal.-----

Personal de Confianza quien estará a las órdenes directas de la Alcaldía Municipal, quien tendrá a cargo la coordinación del Despacho de la Alcaldía Municipal, como apoyo en la gestión administrativa que ésta conlleva. Plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza), dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Coordinación directa con el personal técnico adscrito al Despacho de la Alcaldía Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 83 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- 1
- 2
 - Coordinar con las diferentes dependencias de la Municipalidad, lo referente a
- 3gestiones administrativas y presupuestarias, que requieren del aval del señor
- 4alcalde.-----
- 5
 - Revisión y análisis de la documentación que ingresa y sale de la Alcaldía
- 6Municipal, así como los diferentes documentos que requieren la firma del señor
- 7Alcalde.-----
- 8
 - Monitoreo y seguimiento a las diferentes partidas presupuestarias asignadas a la
- 9Alcaldía Municipal.-----
- 10
 - Coordinación constante con el Subproceso de Gestión Presupuestaria, en la
- 11asignación de recursos requeridos para diversas actividades o proyectos
- 12gestados por la Alcaldía Municipal.-----
- 13
 - Coordinar con los diferentes Procesos Asesores, para una mejor gestión
- 14administrativa, así como una oportuna y asertiva toma de decisiones por parte del
- 15señor Alcalde.-----
- 16
 - Coordinar con las diferentes dependencias municipales el seguimiento respectivo
- 17durante la elaboración de presupuestos ordinarios y extraordinarios.-----
- 18
 - Atender inquietudes varias externadas por los colaboradores de la Municipalidad.
- 19
 - Asistir a reuniones con entes internos y/o externos, cuando el señor Alcalde lo
- 20solicite.-----
- 21
 - Otras funciones de apoyo requeridas por el señor alcalde.-----
- 22
- 232. **Una plaza de Técnico 2, Asistente**, plaza que se crea al tenor de lo establecido
- 24en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza), fuente de
- 25financiamiento (Patentes comerciales, Ley #8821), con una jornada de tiempo
- 26completo, por un periodo de 12 meses, asignada al Concejo Municipal.-----
- 27
- 28Debido a la gran cantidad de tareas que se deben efectuar en la oficina de la
- 29Secretaría del Concejo Municipal se hace necesario contar con personal de
- 30confianza en la modalidad de servicios especiales para ocupar el cargo de técnico



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 84 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

2, asistente de la secretaría y que sea de apoyo a la presidencia y vicepresidencia del concejo municipal, así como, a los regidores y regidoras miembros de las distintas fracciones. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Colaborar con la gestión técnica requerida por el Concejo Municipal en sus diferentes funciones.
- Brindar colaboración a las fracciones de los diferentes partidos políticos del concejo municipal en la atención de consultas sobre documentos, datos e información general y específica manejada en la secretaría del concejo.
- Desarrollar la logística necesaria de las sesiones municipales para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias (prueba de sonido y acomodo de curules).
- Brindar apoyo a las actividades generales que se realizan en la Secretaría Municipal, según solicitud expresa de la Presidencia Municipal.
- Apoyar a la comisión especial permanente Comité de la Persona Joven en labores administrativas como SICOP y Yaiweb.
- Colaborar con los regidores y regidoras en la redacción e impresión de mociones.
- Asistencia a las sesiones municipales.
- Sustituir a la secretaria del Concejo Municipal en caso de incapacidades, licencias y vacaciones.

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS A LA MODALIDAD DE SUELDOS FIJOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Una plaza de Técnico 1A, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Planificación Institucional: De acuerdo a lo indicado por el Sr. Jeffrey Montoya en el oficio No. OFI-055-24-PPL, se solicita la creación de esta plaza, dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 85 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- Abarcar labores esenciales de asistencia hacia la coordinación de planificación institucional y hacia las labores de control interno.-----
- Adecuado seguimiento de los documentos de planificación, estudios emitidos por la auditoría interna, así como el control de los diferentes equipos y comisiones que dirige y asesora esta oficina.-----

REASIGNACIÓN DE PLAZAS EN SUELDOS FIJOS

1. **Una plaza de Técnico 2**, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignado a Gestión y Control Tributario - Hacienda Municipal: De acuerdo a lo indicado por la Sra. Silvia Valverde Vega en el oficio No. OFI-081-24-PHM, se solicita la reasignación del Técnico 1B a Técnico 2.-----
Actualmente, el Técnico 1B de este Subproceso tiene a cargo no sólo las funciones de inspector, sino la de la atención directa al usuario de los servicios urbanos, una población altamente sensible, pues son quienes aportan uno de los mayores ingresos a la Municipalidad.-----

Con mayor relevancia hacemos mención en la situación generada a raíz de la puesta en marcha del nuevo sistema YAIWEB. Con esta implementación, todos los accesos y controles que tenía a cargo el Técnico 2 de la Contabilidad Municipal, en cuanto a la generación masiva de los servicios municipales, entre ellos: recolección de basura, aseo de vías, mantenimiento de parques, alquiler del mercado y terminal de buses, entre otros; pasaron a ser responsabilidad de este Subproceso y por consiguiente delegadas al Técnico 1B de esta oficina, en donde ahora tiene a cargo: la inclusión en el sistema de los nuevos y actuales inquilinos del Mercado y Terminal de Buses, los ajustes en los montos de facturación por recolección de basura, limpieza de vías y mantenimientos de parques, los ajustes en los montos solicitados por el departamento de valoración referente a los predios que sufren alguna segregación, reunión, o cambio de valor, monitoreo y parametrización del sistema para las generaciones masivas, así como todos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 86 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

los ajustes necesarios para dicha generación, estas últimas que se deben realizar para los meses finales del año. Dentro de las funciones están:

- Atención de quejas, solicitudes, incorporaciones y revisiones sobre las tarifas asignadas al contribuyente por concepto del servicio de recolección de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques.
- Realizar inspecciones cuando se amerita la misma, con el fin de resolver una solicitud referente a cobros en el concepto del servicio de recolección de basura.
- Preparar actas y documentación necesaria para dar respuesta a las solicitudes de los contribuyentes.
- Realizar cuando se amerita, los cálculos respectivos para las acreditaciones solicitadas por pagos repetidos en alguno de los tributos administrados por el Subproceso.
- Mantener actualizados los indicadores del sistema que permiten el cobro por concepto de servicios urbanos, así como realizar un monitoreo constante sobre los mismos. (Acceso único de ajustes en el Sistema Yaiweb).
- Determinar, realizar y asignar las categorías tanto residenciales como comerciales, según lo dicta el Reglamento, esto para poder generar el respectivo cobro.
- Analizar las ubicaciones de los predios he incorporarlos cuando no se encuentren incluidos en el cobro, por otra parte, excluir aquellos que se ubiquen fuera de la zona de influencia del servicio, según determinación de Gestión Ambiental. (Conocimientos en dibujo y QGIS).
- Mantener actualizado el registro grafico-fotográfico y aéreo (mediante dron propio) de las propiedades a las cuales se les brinda el servicio de recolección de basura, así como aquellas que han requerido algún ajuste en dicho rubro.
- Mantener actualizada la capa del sistema QGIS de la ruta determinada por Gestión Ambiental como parte de la zona del servicio. (Editar la capa correspondiente del mapa).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 87 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Analizar las variaciones en la cantidad de abonados en los conceptos de recolección de basura, limpieza de vías y mantenimiento de parques, que permitan contribuir con los estudios tarifarios y diseño de presupuesto municipal.
 - Analizar y coordinar con la empresa Yaiweb cualquier requerimiento necesario para lograr mayor eficiencia del sistema informático en la administración de los tributos a cargo del Subproceso de Gestión Tributaria.-----
 - Realizar el análisis y la inclusión de nuevos abonados según ampliaciones de rutas determinadas por Gestión Ambiental para los servicios de recolección de basura y limpieza de vías.-----
 - Aplicar los ajustes solicitados por el departamento de Valoraciones al existir modificaciones realizados por dicha área, que afecte algún cobro por concepto de recolección de basura, limpieza de vías o mantenimiento de parques.-----
 - Aplicar las solicitudes por variaciones de los concesionarios del Mercado Municipal y Terminal, así como la inclusión de nuevos inquilinos y eliminación de los antiguos locales comerciales.-----
 - Realizar un análisis de la información contenida en el sistema y una revisión del mismo en los conceptos de cobro de recolección de basura, limpieza de vías, mantenimiento de parques y ornato, así como mercado municipal y terminal, lo anterior para la preparación anual de la generación masiva de cobro.-----
 - Configurar los cambios de tarifas vigentes a las nuevas tarifas a ponerse a cobro durante la generación masiva. (Posterior a publicación en Gaceta de nuevas tarifas).-----
 - Apoyar en las labores del Centro Integrado de Gestión Tributaria.-----
 - Colaborar con otras labores propias del Subproceso de Gestión Tributaria y solicitadas por la jefatura.-----
- PLAZAS ACTUALMENTE EXISTENTES BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y QUE SE INCORPORAN NUEVAMENTE PARA EL PERIODO 2025.-**
-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 88 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

1. Una plaza de Técnico 2, Asistente-Relaciones Públicas y Comunicación, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, fuente de financiamiento (Ley 7509-Bienes Inmuebles) asignada a Alcaldía Municipal:

El funcionario encargado será responsable de estructurar un plan de comunicación, entendido como aquel documento que identifique los targets, mensaje y acciones de comunicación a desarrollar en función de los objetivos, actividades y líneas estratégicas que identifique el plan estratégico de mejora. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Investigar y solicitar información sobre el acontecer municipal a los diferentes procesos, subprocesos, actividades, sub actividades y Concejo.
- Elaborar y mantener actualizado una lista del público destinatario de la comunicación, estableciendo prioridades por medios de comunicación y otros grupos de interés que de manera coyuntural se consideren importantes.
- Elaborar boletines de prensa.
- Hacer convocatorias de prensa.
- Coordinar y aprobar, en conjunto con el Alcalde Municipal, las publicaciones que realicen todas las dependencias municipales y Concejo Municipal.
- Servir de enlace entre los medios de comunicación y la Municipalidad.
- Determinar, junto a las autoridades correspondientes, quiénes son los voceros autorizados, según el tema a tratar.
- Asesorar en el mejoramiento de la comunicación interna cuando se estime conveniente.
- Establecer una relación armónica con el entorno interno y externo de la institución.
- Divulgar las diferentes acciones (obras o proyectos) que realiza la Municipalidad ante el público en general.
- Colaborar en la organización de los diferentes eventos y actividades que organiza la Municipalidad orientadas a públicos masivos y a los medios de comunicación.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 89 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Elaborar investigaciones sobre diferentes temas de interés municipal para ser divulgados.-----
 - Administrar, actualizar y dar contenido a las páginas del Facebook de la Municipalidad.-----
2. **Una plaza de Profesional 1B, Asesor Legal**, plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza), fuente de financiamiento (Patentes comerciales, Ley #8821), con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada al Concejo Municipal.-----
- Profesional Licenciado en Derecho, mismo que asumirá gestiones de asesoría en materia Jurídico-Legal para el Concejo Municipal. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:
- Brindar asesoría a las Comisiones Municipales.-----
- Orientar decisiones del Concejo Municipal.-----
 - Asesoría en órganos directores.-----
 - Preparar resoluciones administrativas del Concejo.-----
 - Atender Recursos de Amparo.-----
 - Preparar escritos judiciales.-----
 - Emitir criterios verbales y escritos.-----
 - Visitar despachos judiciales dentro y fuera del cantón.-----
 - Asistencia a las sesiones municipales.-----
3. **Una plaza de Profesional 1B, Asesor Proyectos**, plaza que se crea al tenor de lo establecido en el artículo 127 del Código Municipal (personal de confianza), fuente de financiamiento (Patentes comerciales, Ley #8821), con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a la Alcaldía Municipal.-----
- Personal de Confianza quien estará a las órdenes directas de la Alcaldía Municipal, como asesor en diversas gestiones propias del Despacho de la Alcaldía Municipal en materia de proyectos. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 90 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- Elaboración y dirección de proyectos asignados por el señor Alcalde Municipal.
- Acompañamiento al Departamento de Planificación Territorial en el Proyecto de Plan Regulador y otros.
- Ejecución de las actividades propias de la planificación y coordinación general del proceso de desarrollo infraestructural, así como también de aquellas actividades técnico operativas en el campo constructivo, requeridas por la institución.
- Planear, organizar, coordinar y ejecutar obras municipales que se construyan con recursos propios mediante el acompañamiento al Departamento de Proyectos Municipales, en los proyectos asignados.
- Realización de avalúos administrativos.
- Toda aquella labor que, siempre en el área de su expertis sea asignada por el Alcalde Municipal.

4. **Dos plazas de Técnico 2, Gestores**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, Código Municipal N°7794, art. 4,77, 77 bis y 127 asignadas al Centro Integrado de Atención Tributaria:

La formulación de un Proyecto de la creación de una Oficina Periférica, viene a raíz de la demanda actual que requieren los administrados de poder acudir a realizar diferentes trámites municipales no sólo en el Edificio principal de la Municipalidad.

A partir del año 2016 fue posible la apertura en las instalaciones del Centro Comercial Monte General, Distrito de Daniel Flores. Si bien es cierto la parte financiera no se comparaba con los ingresos percibidos en el Palacio Municipal, se le dio mucho valor a la atención al cliente, pues éste se encontraba satisfecho de contar con una opción más para realizar sus pagos y trámites municipales.

No obstante, a inicios del 2020 específicamente en el mes de marzo, la administración tomó la decisión de clausurar esta oficina, ya que nos vimos afectados igual que muchas otras entidades, por la Pandemia COVID- 19, pues la prioridad era cuidar de la salud y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 91 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

tratar de no propagar el contagio, por lo que se procedió a acatar con el cumplimiento de las restricciones emanadas por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, para el periodo 2023, se consideró nuevamente este proyecto para valorar el estado pos-pandemia durante un periodo de 3 años (2023-2024-2025) y de esta manera realizar algunos esfuerzos para dotar a la oficina del Centro Integrado de Atención Tributaria (CIAT), con gestores que brinden una atención más ágil y expedita, pues si tomamos en cuenta tanto el horario diferenciado, la ubicación, las condiciones internas y externas, consideramos que la afluencia de personas en esta sala crece constantemente, situación que podremos valorar el próximo año 2025, el cual será clave para tomar la decisión de continuar o no con dicho proyecto. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Brindar atención personalizada al cliente.-----
- Recibir dinero por cancelaciones de recibos.-----
- Tramitar cualquier gestión que tenga que ver con cobro, patentes, permisos de construcción, bienes inmuebles, cementerio u otro concepto o servicio municipal, en un horario especial y diferente al que se brinda en el Palacio Municipal incluyendo los sábados.-----
- Muy especialmente, tendrán a cargo la labor excepcional los dos primeros meses del año en brindar la atención diferenciada a los adultos mayores en condición de pobreza o pobreza extrema, que apliquen para la exoneración de impuestos municipales, según Ley 10359.-----

REASIGNACIÓN DE PLAZAS EN SUELDOS FIJOS

1. **Una plaza de Técnico 1B, Asistente**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignado al Concejo Municipal, Art. 127, Código Municipal N° 7794, Reforma a la Ley General de la Administración Pública que entró en vigencia en noviembre del año 2022, Artículo 56, fuente de financiamiento (Patentes comerciales, Ley #8821). De esta forma, en virtud de la reforma a la Ley General de la Administración



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Pública que entró en vigencia en noviembre del año 2022, es necesario contratar una persona en la modalidad de Servicios Especiales, puesto de confianza, para ocupar el cargo de Técnico 1B como Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, es donde se debe cumplir con el ordenamiento jurídico en cuanto a la transcripción literal de las intervenciones efectuadas en las sesiones de los órganos colegiados de la Administración Pública, siendo para el caso concreto, las comisiones tanto ordinarias como especiales del Concejo Municipal, además, colaborar con los regidores y regidoras en la redacción de dictámenes y trasmisión en vivo de las sesiones de las comisiones. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Asistir a las sesiones de las diferentes comisiones municipales permanentes o especiales.
- Confeccionar las actas.
- Coordinar la logística de las reuniones y actividades relacionadas con las comisiones del Concejo Municipal.
- Recibir, custodiar, controlar y dar seguimiento de todos los documentos.
- Entregar al coordinador de comisión debidamente ordenado de previo al inicio de cada sesión, los expedientes y documentos que serán conocidos.
- Confeccionar el orden del día, según las instrucciones de la coordinación de comisión.
- Llevar el control de asistencia.
- Gestionar la apertura y cierre de libros de actas de las comisiones.
- Realizar cualquier otra función atinente al cargo.

SERVICIOS

Para esta partida se asignan \$469,5 millones para las necesidades básicas de Administración general y Auditoría interna compuestos por los siguientes grupos y subpartidas:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 93 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

1. Alquileres ¢6,9 millones en alquiler de edificios, locales y terrenos para la oficina periférica; más ¢30 mil en otros alquileres para el pago de la bóveda de seguridad del BNCR para la custodia de los respaldos de las actas del Concejo Municipal digitalizadas tomando en cuenta lo dispuesto en el dictamen de la Procuraduría C-144-2006.-----
2. Servicios básicos para cubrir el pago de los servicios públicos del palacio y plantel municipal se asignan ¢66,3 millones para el servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo y telecomunicaciones.-----
3. Servicios comerciales y financieros ¢119,9 millones, distribuidos en:
 - a. ¢10,6 millones en información para publicaciones diversas en el diario oficial, volantes, pautas radiales o rótulos informativos.-----
 - b. ¢100 mil en publicidad y propaganda para uso de la Alcaldía Municipal.-----
 - c. ¢1,3 millones en impresión, encuadernación y otros para los bouchers emitidos en la atención a los contribuyentes, así como compra de formularios y servicios de impresión utilizados en diferentes oficinas administrativas en las labores diarias. -----
 - d. ¢107 mil en transporte de bienes para uso de la Alcaldía y Hacienda Municipal.
 - e. ¢101,3 millones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por: el uso de tarjetas de crédito y débito, el servicio de conectividad para el cobro de los tributos con el BNCR y con el BCR por los depósitos judiciales. Además, para el contrato del SICOP.-----
 - f. ¢6,3 millones en servicios de tecnologías de información por uso de la plataforma de SOS Consultores, así como el sistema del Registro Nacional para extender certificaciones solicitadas por los contribuyentes acorde al convenio suscrito con dicha entidad.-----
4. Servicios de gestión y apoyo 182,2 millones:
 - a. ¢77 mil en servicios jurídicos para uso de la Alcaldía Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 94 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Ordinario 2025
--------------------------------	----------------------------

- b. ¢10 millones para servicios de ingeniería y arquitectura, para la contratación de perito que colabore en la determinación o actualización de valores de propiedad, planta y equipo, para cumplir con la NICSP 17.-----

c. ¢8 millones en servicios en ciencias económicas y sociales con la finalidad de contratar la auditoría externa sobre los estados financieros 2024, para presentar a entidades financieras, de manera más oportuna; y para auditoría de liquidación presupuestaria 2024 acorde a la normativa presupuestaria. De igual manera se incluye ¢1 millón para uso de la Auditoría Interna en la contratación de asesoría externa.-----

d. ¢20,6 millones en servicios informáticos para el mantenimiento de la base de datos y sistemas de información, así como cumplimiento de normativa.-----

e. En servicios generales ¢135,3 millones prioritariamente para el pago del contrato de vigilancia y limpieza de las instalaciones del Plantel y Palacio Municipal.-----

f. ¢8,3 millones en otros servicios de gestión y apoyo para la fumigación de instalaciones municipales y el monitoreo de alarmas y las revisiones técnicas de los vehículos municipales.-----
5. Gastos de viaje y de transporte ¢5,6 millones para el pago de transporte y viáticos dentro del país, en los que se incluyen: ¢4,9 millones para para dar cumplimiento al Reglamento de viáticos para los regidores y síndicos municipales, por la asistencia a sesiones del Concejo municipal así como cuando asistan en representación del órgano colegiado a un acto oficial fuera del cantón; ¢525 mil para uso de Administración general y ¢200 mil para uso del personal de la Auditoría interna para asistir a reuniones y gestiones de interés institucional fuera del cantón.-----

6. Seguros ¢60,5 millones para la póliza de riesgos laborales más las pólizas otros seguros para los vehículos y edificios municipales.-----

7. Capacitación y protocolo ¢5,9 millones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- a. Para actividades de capacitación ¢3,2 millones para funcionarios de Administración general y Auditoría interna.-----
- b. ¢2.3 millones para actividades protocolarias y sociales para eventos organizados por la Alcaldía y el Concejo Municipal.-----
- c. ¢308 mil para gastos de representación institucional destinados para la atención oficial de personas ajenas a la institución (autoridades de Gobierno, extranjeros y empresarios), quienes son atendidos por funcionarios debidamente autorizados, por lo general el Alcalde o Vice Alcaldes Municipales lo general el Alcalde o Vice Alcaldes Municipales.---

8. Mantenimiento y reparación ¢20,2 millones distribuidos de la siguiente manera:
- a. ¢50 mil para edificios, locales y terrenos para el mantenimiento rutinario a la cortina metálica de la Bodega Municipal y de la oficina periférica.-----
 - b. ¢3,5 millones para mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte para el generador eléctrico utilizado en tecnologías de información, pues requiere cambios de filtros, aceite, refrigerante y baterías.-----
 - c. ¢2,2 millones para mantenimiento de equipo de transporte para la flotilla vehicular utilizada para gestiones administrativas e inspecciones o gestiones de cobro, entre otras.-----
 - d. ¢731 mil en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para uso de la administración municipal.-----
 - e. ¢2,7 millones para mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina, tal es el caso de los aires acondicionados, archivos, sillas, entre otros.-----
 - f. ¢11,08 millones para el mantenimiento del equipo de cómputo y sistemas de información tales como las UPS y aires de precisión, para mantenimiento preventivo y correctivo cada 6 meses.-----

9. Impuestos para el pago de marchamos se incorporan ¢51 mil en otros impuestos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 96 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

MATERIALES Y SUMINISTROS

En un afán por dotar de los materiales básicos e indispensables para la administración, con base en las solicitudes presentadas, las prioridades institucionales y la limitada disponibilidad de recursos, se presupuestan ¢20,9 millones distribuidos como se desglosa seguidamente:

- 1. Productos químicos y conexos ¢3,7 millones:
 - a. ¢1,1 millones en combustibles y lubricantes para las motocicletas y vehículos asignados a Alcaldía y Hacienda.-----
 - b. ¢200 mil para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales para uso de Hacienda Municipal.-----
 - c. ¢2,3 millones en tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras y tóner para las fotocopadoras de Administración general (¢2,2 millones) más ¢150 mil en Auditoría interna para las impresoras asignadas.-----
 - d. ¢19 mil en otros productos químicos y conexos para uso de la Alcaldía Municipal.
- 2. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢537 mil a utilizar en la adquisición de productos metálicos y eléctricos para necesidades propias de la administración.-----
 - a. ¢53 mil para materiales y productos metálicos para uso de la Alcaldía Municipal en adquisición de este tipo de materiales.-----
 - b. ¢334 mil para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para uso de Alcaldía Municipal y Hacienda Municipal.-----
 - c. ¢150 mil en materiales y productos de vidrio para uso de Administración de bienes y servicios.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 97 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

3. Herramientas, repuestos y accesorios ¢1,7 millones para los diversos vehículos.-----
4. Útiles, materiales y suministros diversos ¢15,07 millones:
 - a. En útiles y materiales de oficina y cómputo ¢1,7 millones para la compra de materiales de oficina de las diferentes dependencias administrativas, incluyendo ¢100 mil para la Auditoría Interna.-----
 - b. En productos de papel, cartón e impresos ¢3,09 millones para compra de papel bond, papel continuo, folders, carpetas colgantes, cartulinas de empastes, entre otros.-----
 - c. Para textiles y vestuario ¢3,3 millones en los que se incorpora la compra de los uniformes para los funcionarios, según convención colectiva vigente.
 - d. ¢5,5 millones en útiles y materiales de limpieza necesarios para el aseo general de las oficinas administrativas.-----
 - e. ¢874 mil en útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de zapatos, guantes, mascarillas y otros para funcionarios según convención colectiva y salud ocupacional.-----
 - f. ¢38 mil para útiles y materiales de cocina y comedor para uso de la Alcaldía Municipal.-----
 - g. ¢404 mil en otros útiles, materiales y suministros diversos para uso de la Alcaldía y Concejo municipal.-----

INTERESES Y COMISIONES

Con el fin de pagar los intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras se asignan \$34,7 millones para la operación con el BNCR #001-010-014-30874694 para Modernización de los sistemas de información.-----

BIENES DURADEROS



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 98 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

Tomando en consideración las prioridades institucionales y lo solicitado por las oficinas administrativas para necesidades ineludibles, se presupuestan €27,5 millones, según se detalla:

1. Equipo de comunicación \$500 mil en Administración de Servicios Municipales para la adquisición de un proyector para uso del Proceso de Administración de Servicios Municipales.-----
2. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo \$15 millones para uso del Concejo Municipal para la adquisición de instrumentos musicales para la Banda de Marcha del cantón de Pérez Zeledón.-----
3. Otras construcciones, adiciones y mejoras \$5 millones para uso del Concejo Municipal para la adquisición de casetillas de espera en las paradas de taxi ubicadas en el Parque Central de la ciudad de San Isidro del General.-----
4. Bienes intangibles \$7 millones en Auditoría interna para actualización y soporte de licencias y del software TeamMate + Audit.-----

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En apego a la legislación vigente se proyecta girar ¢818,1 millones para transferencias de ley a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Hacienda 1% del I.B.I. ley #7729 ¢27 millones.-----
2. Junta administradora del registro nacional 2% del I.B.I. ley #7729 ¢54 millones.
3. Comisión nacional para la biodiversidad 10% timbres de parques nacionales ley #7788 ¢5,3 millones.-----
4. Consejo nacional de personas con discapacidad CONAPDIS ley #9303-15 ¢45,6 millones.-----
5. Fondo de parques nacionales 70% timbres de parques nacionales ley #7788 ¢33,3millones.-----
6. Juntas de educación 10% del I.B.I. ley #7729 ¢270 millones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 99 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

7. Comité cantonal de deportes ¢273,7 millones, correspondientes al 3% de ingresos ordinarios, conforme a lo estipulado en el código municipal (para efecto de este cálculo no se incluyen los recursos de la Ley #8114).-----

Conforme a compromisos adquiridos por la Administración municipal se incorporan los recursos necesarios para cubrir otras transferencias, según se detalla:

- 1. Para compromisos de convención colectiva ¢3,09 millones en becas a funcionarios, ¢22,6 millones en ayudas a funcionarios (artículos 20-22-23-26-28 y 30); y ¢21,5 millones previsión para pago de prestaciones legales (artículo 36).
- 2. En otras prestaciones ¢9,6 millones para el pago de los subsidios por incapacidad temporal de los funcionarios.-----
- 3. Como aporte a la Asociación escuela de música sinfónica de Pérez Zeledón para gastos propios de la escuela ¢50,2 millones, según lo indicado en la ley #8307, publicada en La Gaceta 186 (alcance 70-A) del día 27 de septiembre de 2002, suma calculada a razón de un 1% sobre los ingresos libres del presupuesto ordinario (total de recursos improbados por la CGR).-----
- 4. En reintegros o devoluciones ¢2 millones a fin de atender las solicitudes o reclamos de los contribuyentes.-----

AMORTIZACIÓN

Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras se incorporan ¢59,3 millones para el crédito con el BNCR para Modernización de los sistemas de información.

PROGRAMA II

Los egresos de este programa corresponden a los servicios brindados a la comunidad, a saber: Aseo de vías y sitios públicos; Recolección de basura; Mantenimiento de caminos y calles; Cementerios; Parques y obras de ornato; Mercados, plazas y ferias; Educativos, culturales y deportivos; Servicios sociales y complementarios;



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 100 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

Estacionamientos y terminales; Depósito y tratamiento de basura; Mantenimiento de edificios; Seguridad y vigilancia en la comunidad; Protección del medio ambiente, Atención emergencias cantonales y Aportes en especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.-----

REMUNERACIONES

En esta partida se asigna un total de ¢1.900 millones valorando lo solicitado por los encargados de los diversos servicios comunales, distribuyéndose en:

1. Recursos para el pago del personal de los diferentes servicios:

a. Sueldos para cargos fijos ¢824,9 millones.-----

b. **Jornales** \$21,4 millones.

c. Servicios especiales \$28,3 millones para la contratación de personal para Cementerios, Biblioteca, Festival y Protección del medio ambiente.-----

d. Suplencias \$75,3 millones.-----

e. Tiempo extraordinario €35,3 millones.-----

f. Recargo de funciones \$900 mil.-----

g. En retribución por años servidos \$255.3 millones.-----

h. Para restricción al ejercicio liberal de la profesión \$62.5 millones.-----

i. Salario escolar ¢109,4 millones.-----

j. Décimo tercer mes c/119,9 millones.-----

k. Salario escolar ¢109,6 millones.-----

I. Otros incentivos salariales ¢13 millones.-----

CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN LA MODALIDAD DE SUELDOS FIJOS

1. Dos plazas de Operativo 1B, peón, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Tratamiento de Desechos, de acuerdo con el oficio N° OFI-0456-24-SGA.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

Costa Rica tiene una agenda que se enmarca en la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la mitigación al cambio climático, por lo que el aprovechamiento de residuos orgánicos municipales, y por ende la mitigación en la generación de gases de efecto invernadero, se ha convertido en una prioridad frente a los efectos del calentamiento climático. Aspectos que cumple la experiencia desarrollada por la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la planta de compostaje, la cual no fue la primera iniciativa nacional, pero, si la más grande.

En la actualidad el servicio de recolección de residuos orgánicos, brinda el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos en cerca del 39% de la población de nuestro cantón y esto se ha visto incrementado con la última ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos, lo que permitió para el año 2023 recolectar un total de 671.37 toneladas de residuos sólidos orgánicos; ya para el año 2024, se tiene un aumento trimestral con respecto al año anterior de 68.8 toneladas, correspondientes a barrios como San Francisco, Dora Obando, Pista Las Lagunas, Pedregoso, entre otras; debido a este aumento de los residuos sólidos orgánicos, se ha tenido que gestionar la contratación de un jornal ocasional con el fin de poder procesar los residuos sólidos que llegan en un plazo no mayor de 24 horas, esto según lo exige el artículo 05 del Reglamento de Fábricas de Composte.

El operativo 1B que se requiere, sería parte del personal que se encarga de abrir las bolsas plásticas en que los usuarios depositan los residuos, ya que, pese a que se han buscado estrategias para superar este tipo de embalaje, no ha sido posible por parte de esta oficina. La gestión de estos residuos sólidos, ha permitido que el cantón de Pérez Zeledón deje de emitir alrededor de 6,69 toneladas de dióxido de carbono equivalente solo por la gestión diferenciada de estos residuos sólidos, adicional a esto, esta gestión diferenciada permite al municipio realizar acciones para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 11, 12 y 13; así mismo estas acciones han permitido procurar el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839, mediante acciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 102 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

de fomento del desarrollo y gestión del subproducto de los residuos orgánicos en sus rutas de recolección municipal. Propiamente el desarrollo del compostaje municipal, viene a evitar que los desechos orgánicos, impacten negativamente la salud pública y en general el ecosistema tanto a nivel de aire, suelo como agua, esto por el tonelaje que el mismo municipio ha venido manejando para el desarrollo del mejorador de suelos.---

Los impactos económicos, ambientales y sociales que genera el proyecto de compostaje del cantón de Pérez Zeledón, hacen de esta una iniciativa viable, procurando apoyo desde diversos sectores que benefician el desarrollo de la misma, esto por cuanto el ahorro económico del municipio por la propia gestión en el Centro de Transferencia, asciende al menos a un monto de ¢89,047,229.40 (Ochenta y nueve millones cuarenta y siete mil doscientos veintinueve con cuarenta céntimos), en el ámbito ambiental, se evitan emisiones de dióxido de carbono equivalente por el orden de las 6,69 toneladas anuales y en cuanto al aspecto social, se tienen iniciativas para poder donar el producto a las comunidades y que estas puedan utilizarlo en áreas verdes comunales o bien en centros educativos, lo que permite poder conjugar dentro de estas tres importantes áreas este proceso de tecnologías limpias.-----

2. **Una plaza de Operativo 1B, peón**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a la Finca Municipal, según lo indicado en el oficio N° OFI-0335-24-SGA.-----

Esta plaza se solicita en la modalidad de sueldos fijos en razón de que al momento de nombrar los funcionarios que laboran actualmente en la Finca, la propiedad tenía un área de 7 hectáreas (6.720.06. metros cuadrados) y con la donación de un terreno, por parte de la entidad financiera Coopealianza R.L., se incrementó la misma en 37.274 metros cuadrados. Situación que hace que el personal operativo resulte insuficiente para el mantenimiento de senderos, zonas de jardines, ranchos, plaza, rondas de cercas perimetrales y retiro de árboles y ramas que caen en los sitios en los que pueden permanecer los visitantes.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 103 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

Por otra parte, se planifica cambiar la temática de la propiedad a Finca Recreativa, por lo que para el año 2025, se iniciará un proceso de introducción de estructuras que sean amigables con el ambiente y con medidas de protección a la flora y fauna existentes, para el disfrute de los visitantes. Lo anterior conllevará también la construcción de más jardines y siembra y mantenimiento de árboles que alimenten los animales, zonas que necesitarán constante mantenimiento y rejuvenecimiento. Situaciones que no son posibles de realizar con el personal actual.

Funcionario que ejecutará las labores de peón, en el mantenimiento de la propiedad, para que la misma sea accesible a los visitantes tanto en las zonas de recreo y esparcimiento, como en los sectores que se preserva el bosque.

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS A LA MODALIDAD DE SUELDOS FIJOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Una plaza de Técnico 2, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Recolección de Residuos, de acuerdo con lo indicado en el oficio N° OFI-0335-24-SGA:

La recolección de residuos ordinarios atiende una necesidad básica de saneamiento ambiental, la cual contribuye a garantizar el derecho constitucional de las personas a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En el caso del cantón de Pérez Zeledón, esta necesidad debe satisfacerse en las jurisdicciones de los distritos del cantón, a lo largo y ancho de los 1906 km2 que conforman nuestro territorio, y para una población que supera los 156. 917 habitantes. Por lo tanto, en la medida que la Municipalidad garantice un servicio de recolección de residuos de forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, sus resultados se traducirán en mayor valor público mediante la tutela del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, una economía circular que aprovecha los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

residuos y envíe la menor cantidad al relleno sanitario, así como un servicio con procesos de recolección optimizados.

Con el fin de brindar un servicio eficaz y eficiente, esta municipalidad, a partir de un informe de autoría operativa sobre el servicio de recolección de residuos sólidos, practicada por la Contraloría General de La República en el año 2021, ha venido implementando una serie de estrategias a fin de dar cumplimiento a todas las recomendaciones emitidas por el Ente Fiscalizador, entre las que se encuentran:

- Ampliar la cobertura del servicio a todos los distritos que componen el cantón.
- En aquellos distritos en que ya se brinda el servicio, se han incluido nuevos caseríos, para ir brindado el servicio a la mayor parte de la población.
- Optimización de las rutas, que ha buscado reducir las distancias recorridas por los camiones para lograr obtener y cuantificar resultados en términos de eficiencia y economía.
- Determinación del número de zonas óptimas para la recolección.
- Reducción de los costos de recolección de productos.
- Incrementar las rutas de recolección de residuos aprovechables (orgánico y reciclaje).
- Implementación de estándares.

También se ha implementado una herramienta de recopilación de información denominada "Gestión de Datos", en la cual se guarda toda la información relacionada con el servicio de recolección, como lo es consumo de combustible, tiempos de recorrido y tonelaje recogido por vehículo y por producto, entre otros datos. El análisis de esta información, para la toma de decisiones oportuna, requiere el mantener un funcionario que semanalmente revise la información y alerte sobre los posibles incumplimientos de las acciones implementadas para lograr la eficiencia.

Funcionario que será el responsable de atender todos los temas de supervisión de rutas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 105 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

del servicio de recolección contratada, misma que para el año 2025 se prestará en los distritos de General, Rivas, San Pedro, Cajón, Platanares, Pejibaye, Barú, Río Nuevo y además en caseríos rurales de San Isidro y Daniel Flores. Aparte de lo anterior, también este funcionario, brindará seguimiento a todas las disposiciones emitidas por la Contraloría General de La República, producto de la Auditoría practicada al servicio de Recolección de Residuos Sólidos durante el año 2025, labor que entre otras funciones conlleva las siguientes:

- Revisión y ajustes de los estándares de calidad definidos y puestos en práctica.
- Revisión de la plataforma digital (GPS) para verificar el cumplimiento de rutas y sub rutas definidas para que las cuadrillas realicen la recolección de los residuos.
- Suministrar los informes sobre los avances obtenidos producto de las estrategias aplicadas para obtener la optimización y eficiencia en el servicio.
- Análisis de la información contenida en la herramienta digital “Gestión de Datos”, sugiriendo las acciones de mejora que se deben tomar para mantener los estándares de calidad establecidos.
- Suministrar la asistencia técnica necesaria para una eficiente función de la unidad administrativa para la cual brinda sus servicios.
- Cualquier otra que sea compatible con la clase de puesto asignada.

2. Una plaza de Operativo 1C, Ayudante mecánico, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Recolección de Residuos, según lo solicitado mediante oficio N° OFI-0335-24-SGA.

La creación de esta plaza se solicita para dar cumplimiento a recomendación de la Contraloría General de La República, en su informe DFOE-LOC-IF-00016-2021, en el cual se evidenció que el hecho de que los camiones recolectores estén fuera de servicio, por el tiempo en que están en reparación en el taller, representa un tiempo efectivo de trabajo de tan solo 68% y 89%. Por consiguiente, se incurre frecuentemente en el gasto



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 106 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

de horas extras, debido a que cuando los camiones fallan, las rutas de recolección tienen que ser cubiertas con otros camiones, lo que generalmente extiende la jornada laboral de los empleados de recolección.-----

La existencia de un ayudante de mecánico ayudará a disminuir los tiempos en que las unidades recolectoras permanezcan en el taller, además permitirá establecer y cumplir un cronograma de mantenimiento preventivo, mismo que redundará en la disminución de fallas menores que hoy día nos generan todos los inconvenientes detallados en el párrafo anterior.

Funcionario que brindará apoyo al mecánico del servicio de recolección de residuos sólidos durante las reparaciones que se le hagan a la flotilla vehicular del servicio de recolección de residuos, particularmente en aquellos trabajos en que, por el tamaño y peso de las partes se haga necesario la participación de dos personas. También tendrá a su cargo la ejecución del cronograma de los mantenimientos preventivos de los vehículos, así como la preparación de los mismos para las revisiones técnica vehicular anual.-----

CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES.

1. **Una plaza de Técnico 1B, Asistente**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Promoción y Divulgación, artículo 8 de Ley Gestión Integral de Residuos, 8839, según oficio N° OFI-0335-24-SGA.-----

El servicio de recolección de residuos sólidos ha venido experimentando importantes crecimientos desde el año 2023 para dar cumplimiento a la orden de la Contraloría General de La República en su informe DFOE-LOC-IF-00016-2021. Esto ha generado que, para el año en curso, se tengan un total de 23.804 viviendas incorporadas al servicio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 107 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

de recolección, así como 21.23 establecimientos comerciales. Esta cantidad de viviendas y de comercio requiere estar constantemente visitados y monitoreados por los funcionarios del Subproceso de Gestión Ambiental con el fin de poder realizar las inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa relativa a la gestión integral de residuos, esto según lo exige el Artículo 58 de la Ley N° 8839.

Es por esta razón que se requiere la contratación de un Técnico 1B, que pueda encargarse de realizar visitas, capacitaciones, de poder coadyuvar al Ministerio de Salud para garantizar el cumplimiento de la normativa local y nacional en temas de gestión integral de residuos sólidos, promoviendo una mayor separación de residuos desde la fuente con el fin no solo de evitar aumento de toneladas que son canceladas por motivo del traslado y disposición de residuos sólidos al relleno sanitario, sino el de poder mejorar la calidad ambiental de nuestro cantón y de mejorar los indicadores ambientales como tal. Se necesita contar con personal técnico que permita dar un mejor servicio para atender la población del cantón en aspectos ambientales. Entre las funciones a realizar:

Apoyo en actividades de información, inspección, capacitación y protocolarias, que permitan la sensibilización ciudadana del cantón de Pérez Zeledón para el cumplimiento de la ley 8839.

PLAZAS ACTUALMENTE EXISTENTES BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES.

1. Una plaza de Administrativo, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 10 meses, asignada a Oficina Festival Luces del Valle, Art.127, Código Municipal N°7794, fuente de financiamiento (Patentes comerciales, Ley #8821):

Plaza Administrativo, la cual realizará funciones de secretaria(o) del Festival Luces del Valle 2025. Debido a las múltiples gestiones de organización que el evento conlleva, se hace necesario la presencia de dicho funcionario a tiempo completo con suficiente antelación. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 108 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
 - 25
 - 26
 - 27
 - 28
 - 29
 - 30
- Asistir a las reuniones que realice el Equipo Organizador.
 - Preparar la agenda de cada reunión en coordinación con el Coordinador del Equipo.
 - Dar apoyo al secretario de actas en la elaboración de las mismas.
 - Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos que tome el Equipo Organizador.
 - Dar seguimiento al correo electrónico.
 - Contactar mediante correo electrónico y telefónico a patrocinadores.
 - Elaboración de adelantos y cajas chicas.
 - Apoyo en elaboración de contrataciones.
 - Redactar oficios, propuestas, invitaciones y solicitudes de patrocinio, según lo determine el Equipo Organizador.
 - Entregar oficios, propuestas, invitaciones y solicitudes de patrocinio sea mediante los medios electrónicos o de manera personal a quien corresponda.
 - Llevar un control de la correspondencia según el Archivo Gestión.
 - Llevar un control del presupuesto asignado al Festival.
 - Llevar un control de las direcciones de correos electrónicos y números telefónicos.
 - Atención personalizada al público.
 - Asistir y dar apoyo en cada una de las actividades programadas del Festival Luces del Valle desde horas previas a la actividad hasta la culminación de las mismas.
 - Preparar de forma oportuna las cosas que se requieran, con las modificaciones presupuestarias en el sistema YAIPAN.
 - Realizar las compras indicadas por la comisión organizadora ya sea en el sistema SICOP o bien por medio de caja chica.
2. **Una plaza de Técnico 2, Asistente**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Gestión Cultural, Proyecto Centro Comunitario Inteligente CECI-366, LINC, Código Municipal N° 7794, art. 7 y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 109 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

127, fuente de financiamiento (Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729):

Operar el Centro Comunitario Inteligente CECI-366, LINC, a fin de dar cumplimiento en las cláusulas establecidas en el convenio "Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Pérez Zeledón", para la implementación de un laboratorio/CECI en el marco del proyecto "MICITT-DM- INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2". Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

Planificar, organizar, ejecutar y controlar actividades en el Laboratorio de Innovación Comunitaria de Pérez Zeledón, que permitan el acceso y la promoción la innovación y los usos tecnológicos en el cantón de Pérez Zeledón.

3. **Una plaza de Administrativo**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada al Cementerio, Proyecto de ampliación y soporte del nuevo proyecto del Cementerio Municipal de Pérez Zeledón, Código Municipal N° 7794, Artículo 4, 77, 77 bis y 127. Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del servicio funerario integral de la gestión de los cementerios públicos del Cantón de Pérez Zeledón Municipalidad de Pérez Zeledón, Articulo 39. Fuente de financiamiento (Impuesto sobre la propiedad de bienes).

La creación de la presente plaza obedece a que el funcionario encargado brindará soporte en la parte administrativa en las nuevas instalaciones proyecto del Cementerio Municipal. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Archivar en los expedientes de los arrendatarios los trámites producidos tales como las adjudicaciones de derechos de Cementerios, inhumaciones de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 110 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- personas, trasposos de derechos de cementerio, exhumaciones de cuerpos humanos, construcciones y remodelaciones de bóvedas, renunciias de derechos de cementerio, resoluciones administrativas por incumplimiento de pago de derechos de cementerio.-----
- Archivar documentación en el archivo de gestión.-----
 - Archivar la documentación en los expedientes administrativos.-----
 - Manejo y desarrollo del archivo de gestión documental y electrónico.-----
 - Atención a usuarios principalmente para suministrar información de adjudicación de derechos en el nuevo Cementerio municipal.-----

JORNALES OCASIONALES

1. Un Jornal ocasional, por un periodo de 6 meses, asignado a Recolección de Basura, Artículo 08 de la Ley para la gestión Integral de Residuos N°8839, fuente de financiamiento (Recursos propios). -----
- Apoyo en recolección de los residuos sólidos con la finalidad de contar con el tercer peón en un recolector y ver qué rendimiento se tiene, lo anterior en miras de la eficiencia y eficacia del sistema. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:
- Recolección de residuos sólidos en las diferentes rutas municipales como apoyo para mediciones de eficacia con el fin de poder analizar la efectividad del servicio de recolección de residuos sólidos según auditoría que se tiene de la Contraloría General de la República.-----
3. Un Jornal ocasional, por un periodo de 3 meses, asignado al Cementerio Municipal, Peón, para dar continuidad a la creación zonas verdes, jardinería entre otras del Cementerio Municipal. Código Municipal N° 7794, Artículo 4, 77, 77 bis y 127. Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del servicio funerario integral de la gestión de los cementerios públicos del Cantón de Pérez



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 111 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Zeledón Municipalidad de Pérez Zeledón, Artículo 39. Fuente de financiamiento (Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley #7729).-----

Al ampliarse el terreno del Cementerio en la porción ubicada en la comunidad de la Ceniza, se incrementaron las labores de mantenimiento en zonas verdes, inspecciones a las construcciones de las unidades de enterramiento, mayor cantidad de infraestructura, atención de usuarios, por lo que se requiere dar soporte con jornales para llevar cabo proyectos de mejoras en el campo santo. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Realizar proyectos de decepa de mala hierba entre los callejones y entre bóvedas.-----
- Remarcar la numeración de las bóvedas.-----
- Siembra de pasto y plantas ornamentales, en los Cementerios.-----

3. **Un Jornal ocasional**, por un periodo de 4 meses, asignado a Parques y Obras de Ornato, Programa Parques y Obras de Ornato del Cantón, Artículo 75 del Código Municipal. Fuente de financiamiento (Artículo 86 del Código Municipal, Programa Parques y Obras de Ornato).-----

Se requiere en la época más fuerte del invierno reforzar el personal debido a la rapidez de crecimiento de maleza a fin de poder mantener los terrenos en buenas condiciones para no afectar la salud de los habitantes mediante la promulgación de insectos y aguas estancadas. Dentro de las funciones que competen a esta plaza, están:

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico, carretilla, chapeadora y químicos, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 112 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

4. **Un Jornal ocasional**, por un periodo de 8 meses, asignado a Depósito y Tratamiento de Basura, Artículo 08 de la Ley para la gestión Integral de Residuos N°8839, fuente de financiamiento (Recursos propios).-----

Apoyo para la gestión de los residuos orgánicos en el centro de transferencia de residuos sólidos debido a que, con la ampliación de los servicios de recolección de residuos sólidos en atención a una auditoría de la Contraloría General de la República, se prevé un aumento en el material orgánico a gestionar. Entre las labores a realizar: Apertura de residuos orgánicos y gestión de compostaje municipal.-----

5. **Dos Jornales ocasionales**, por un periodo de 6 meses, asignado a Mantenimiento de Edificios, fuente financiamiento (Recursos propios), construcción de Galerón para residuos orgánicos en Planta de Transferencia, construcción de techos y aceras en el cementerio La Ceniza, techado en el cementerio Central, Mejoras en el campo de exposiciones. Reforzamiento de las actividades diarias del mantenimiento de los edificios Municipales, entre las labores de: carpintería, albañilería y de construcción.

6. **Un Jornal ocasional**, por un periodo de 10 meses, asignado a Protección del Medio Ambiente - Finca Municipal, fuente financiamiento (Recursos propios), Plan Nacional de Descarbonización. Se requiere para poder dar mantenimiento a las zonas verdes de las instalaciones municipales debido a que hubo una donación por parte de la cooperativa CoopeAlianza R.L. a la Municipalidad y esto incrementó el trabajo operativo de la Finca Municipal.-----

Mantenimiento de zonas verdes, entre las labores de: actividades de chapea, descuaje de árboles y mantenimiento de zonas verdes.-----

SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 113 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Para esta partida el presupuesto asciende ¢1.616 millones con la finalidad de cubrir los principales requerimientos para la prestación de los servicios comunales, a saber:

- 1. En alquileres ¢13,5 millones:
 - a. ¢12 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para Atención de emergencias cantonales, con recursos de Ley #8114 a utilizar en la gestión del riesgos y atención de emergencias. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #012-24 del día 02 de julio del presente año.
 - b. ¢1,5 millones en Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, el pago de la radiofrecuencia de los camiones recolectores de desechos.
- 2. Para servicios básicos ¢1.058 millones para:
 - a. ¢59,1 millones para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado.
 - b. ¢46,4 millones en telecomunicaciones, de los cuales destacan ¢41,4 millones para el servicio de cámaras de vigilancia en la ciudad, acorde a lo pactado con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
 - c. 952,4 millones en otros servicios básicos, ¢266,8 millones en Recolección de basura para el pago a la empresa que recolecta los residuos en los distritos y ¢685,5 millones en Depósito y tratamiento de basura para el pago a la empresa que brinda el servicio del traslado y disposición final de los desechos.
 - d. En servicios comerciales y financieros ¢12,1 millones, para el pago de información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros y transporte de bienes de los diferentes servicios, entre los que se incluyen: ¢1,7 millones para Recolección de basura, ¢1,9 millones para Estacionómetros, ¢3 millones para Depósito y tratamiento de basura, ¢3



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 114 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- millones para Protección del medio ambiente (con recursos provenientes del 30% timbres de parques) más ¢500 mil para Proyectos de Desarrollo Económico y social.-----
 - 3. Para servicios de gestión y apoyo ¢315,2 millones:
 - a. Servicios jurídicos ¢500 mil.
 - b. Servicios de ingeniería y arquitectura ¢2,3 millones.
 - c. Servicios generales ¢211,5 millones en los que se incorporan: ¢155,2 millones para el pago de contratos de vigilancia y/o limpieza en el Cementerio, Mercado, Biblioteca, Complejo cultural, Polideportivo y Terminal; en seguridad y limpieza de la Escuela de música sinfónica ¢25,7 millones en acatamiento a lo establecido en el convenio COV-009-14-DAM suscrito entre Municipalidad-UNA, en concordancia a lo estipulado en la ley #5182 y el artículo 62 del código municipal; además de los recursos requeridos para recarga de los extintores y otros. De igual manera ¢26,2 millones en Aseo de vías para la ampliación de la cobertura de este servicio en los Distritos de San Isidro y Daniel Flores.-----
 - d. Otros servicios de gestión y apoyo ¢100,8 millones, con el fin de cubrir entre otros:
 - i. ¢6,4 millones para la fumigación y monitoreo de alarmas en los edificios municipales y las revisiones técnicas de los vehículos.-----
 - ii. Para la operación del CECUDI Barrio Cooperativa ¢94,3 millones: ¢78,6 millones de recursos IMAS por el beneficio económico de ¢131 mil mensuales por cada menor más ¢15,7 millones por aporte de los encargados legales.-----
 - 4. En gastos de viaje y de transporte ¢1,1 millones.-----
 - 5. Seguros ¢98 millones, para el pago de la póliza de riesgos profesionales, más las pólizas de vehículos y edificios municipales.-----
 - 6. Capacitación y protocolo ¢48,8 millones para las diferentes actividades programadas por los servicios de este programa, entre los que destacan:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 115 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- a. En Proyectos de Desarrollo Económico y Social ¢8,7 millones, para capacitaciones a ciertos sectores de la población en la realización de programas culturales, ambientales, empresariales, de salud y otros, programadas para el disfrute del público. Así como, la ejecución de proyectos y actividades en beneficio de los sectores más vulnerables del cantón, tales como: personas en pobreza, indígenas, migrantes, personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores, niñez y adolescencia.----
- b. Mercados, plazas y ferias ¢2,5 millones para celebración de actividades sociales como día del niño, día del Padre, día de la Madre, entre otras.-----
- c. En Programas culturales y deportivos, en actividades protocolarias y sociales ¢20,7 millones, para la realización del Festival luces del valle, ¢2,6 millones para actividades de conmemoración de hechos históricos cantonales relacionados con el arte y cultura y ¢3 millones para actividades relacionadas con el deporte.-----
- d. Protección del medio ambiente ¢7 millones (recursos del 30% timbres de parques nacionales ¢4 millones y ¢3 millones en recursos propios) para realizar acciones de proyección comunal y ambiental en pro del cantón de Pérez Zeledón para el año 2025.-----
- 7. Mantenimiento y reparación ¢69,1 millones de los cuales destacan por importancia relativa:
 - a. En Recolección de basura ¢25 millones para el equipo de transporte a fin de realizar reparaciones a la flotilla vehicular para no interrumpir el servicio a causa de desperfectos mecánicos, las cuales, por la falta de equipo o herramientas especiales deben ser realizadas en talleres particulares.-----
 - b. En Estacionamientos y terminales ¢8 millones para pintar las instalaciones de la Terminal de Buses y dar mantenimiento a estas instalaciones en la estructura del techo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

- c. En Depósito y Tratamiento de Basura ¢10,5 millones para sufragar el gasto en mantenimiento y reparación de los vehículos a cargo de este servicio.
- d. En Mantenimiento de edificios ¢3,5 millones para el mantenimiento de edificios municipales específicamente para el mantenimiento preventivo y correctivo del elevador del Palacio Municipal.
- 8. Otros impuestos ¢177 mil para el pago de marchamos de los vehículos de los diferentes servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Tomando como referencia las solicitudes planteadas por cada coordinador según sus necesidades para la prestación adecuada de los diferentes servicios y la disponibilidad de recursos según las prioridades institucionales, se presupuestan ¢482,8 millones para la adquisición de los materiales necesarios, de seguido los montos de mayor relevancia:
- 1. Productos químicos y conexos ¢154,9 millones:
 - a. ¢109,3 millones en combustibles y lubricantes para los vehículos asignados a Recolección de basura y Depósito y tratamiento de basura, entre los más relevantes por monto.
 - b. ¢4,05 millones en productos farmacéuticos y medicinales.
 - c. ¢31,2 millones en tintas, pinturas y diluyentes.
 - d. ¢3,7 millones en otros productos químicos y conexos.
 - 2. En alimentos y productos agropecuarios ¢2,2 millones.
 - 3. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢190,2 millones, entre los que se incluyen:
 - a. ¢7 millones en Depósito y Tratamiento.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 117 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- b. ¢8 millones en Atención de emergencias (recursos ley #8114) a utilizar en la gestión del riesgos y atención de emergencias, mediante la adquisición de diversos materiales en productos metálicos, productos minerales y asfálticos y madera y sus derivados. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #012-24 del día 02 de julio del presente año.-----
- c. ¢160,9 millones en Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, con la finalidad de ejecutar proyectos en cada distrito de acuerdo a lo solicitado por cada Concejo de Distrito: ¢59 millones en Materiales y productos metálicos, ¢79,6 millones en Materiales y productos minerales y asfálticos, ¢1,5 millones en Madera y sus derivados, ¢12,5 millones en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢100 mil en Materiales y productos de vidrio, ¢6,8 millones en Materiales y productos de plástico, ¢1,3 millones en Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
4. Herramientas, repuestos y accesorios ¢56,5 millones para los diversos vehículos, de los cuales ¢45 millones se destinan a la Recolección de basura y ¢6 millones a Depósito y Tratamiento.-----
5. Útiles, materiales y suministros diversos ¢78,9 millones, para la adquisición prioritariamente de materiales y útiles de oficina y de limpieza, para la compra de los uniformes y zapatos a los funcionarios, según convención colectiva, según se detalla:
- a. En Aseo de vías ¢10,9 millones.
- b. En Recolección de basura ¢20,6 millones.
- c. En Cementerios ¢2,6 millones.
- d. En Parques y obras de Ornato ¢2,2 millones.
- e. En Mercado, Plazas y Ferias ¢3,8 millones.
- f. En Educativos, Culturales y Deportivos ¢5,6 millones.
- g. En Estacionómetros y Terminales ¢6 millones.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 118 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- h.

En Depósito y tratamiento ¢16 millones.
- i.

En Protección del medio ambiente: ¢4 millones para utilizar en el proyecto de la Finca municipal y ¢1 millón (recursos del 30% timbres de parques nacionales) para para realizar acciones de proyección comunal y ambiental en pro del cantón de Pérez Zeledón para el año 2025.

INTERESES Y COMISIONES

Para los intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras ¢48,5 millones, para las siguientes operaciones:

1.

En Mantenimiento de caminos y calles en crédito con el BNCR para Compra de maquinaria municipal #001-010-014-30807171 ¢12,2 millones.
2.

En el Mercado municipal del crédito BPDC #007-017-035822-09 para Mejoras mercado municipal ¢4,1 millones.
3.

En Educativos, culturales y deportivos de la operación BPDC para Mejoras infraestructura deportiva y recreativa operación #007-017-0391655 ¢10,7 millones en el Polideportivo más ¢21,4 millones en el Estadio municipal.

BIENES DURADEROS

1.

En Bienes Duraderos diversos ¢550 mil para uso en Oficina de Proyectos Municipales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En apego a la legislación vigente se estiman ¢41,7 millones en transferencias para atender:

1.

En Transferencias corrientes a personas ¢1,9 millones para becas a funcionarios y ¢15,8 millones para el otorgamiento de ayuda a funcionarios como parte de los beneficios estipulados en la Convención Colectiva vigente.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 119 de 179

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Ordinario 2025

2. Para compromisos de convención colectiva ¢1,9 millones en becas a funcionarios, ¢15,8 millones en ayudas a funcionarios (artículos 20-22-23-26-28 y 30); y ¢10 millones como previsión para el pago de prestaciones legales (artículo 36).-----
3. En otras prestaciones ¢14 millones para el pago de los subsidios por incapacidad temporal de los funcionarios.-----

AMORTIZACIÓN

Con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas se asigna ¢260,4 millones en amortización de préstamos de instituciones públicas financieras, de los siguientes créditos:

1. Mantenimiento de caminos y calles créditos BNCR: #001-010-014-30807171 para Compra de maquinaria municipal ¢239,4 millones.-----
2. Mercado municipal crédito BPDC #007-017-035822-09 para Mejoras mercado municipal ¢5,4 millones.-----
3. Educativos, culturales y deportivos préstamo BPDC #007-017-0391655 Mejoras infraestructura deportiva y recreativa ¢5,1 millones en Polideportivo más ¢10,3 millones en Estadio municipal.-----

CUENTAS ESPECIALES

En la subpartidas sumas con destino específico sin asignación presupuestaria se asignan:

Para ser asignadas por objeto del gasto en una modificación presupuestaria, una vez que se cuente con la información correspondiente y sea aprobado por el Concejo Municipal el proyecto del comité cantonal, se incluye el Fondo para aplicar a proyectos del comité cantonal de la persona joven ¢6,3 millones, cabe aclarar que estos recursos deben ser primeramente aprobados por el Comité cantonal de la persona joven en donde se defina el Proyecto en los cuáles se dará uso a estos dineros.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 120 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

PROGRAMA III

Conforme a la estructura programática se consideran los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

La distribución de los recursos de Ley #8114, fue aprobada por la Junta vial cantonal en sesión extraordinaria #012-24 del día 02 de julio del presente año.

REMUNERACIONES

Considerando las solicitudes del personal a cargo de los proyectos de inversión propuestos y valorando las prioridades cantonales e institucionales, se asignó:

1. Con recursos de Ley #8114 Unidad técnica de gestión vial ¢1.311 millones, según se detalla:

a. Para cubrir el pago del personal fijo, en sueldos para cargos fijos ¢479 millones, servicios especiales ¢81,9 millones, retribución por años servidos ¢124,2 millones, restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢17,8 millones, salario escolar ¢75 millones y en otros incentivos salariales ¢1,6 millones.

b. Para el pago de otras remuneraciones eventuales: con el fin de contratar 15 jornales se asignan ¢89,7 millones a ser utilizados en la sección operativa de los proyectos de mejoramiento de la red vial cantonal, fabricación de alcantarillas y obra gris; suplencias ¢13 millones para cubrir al personal en disfrute de vacaciones o incapacitado; y ¢107 millones para pago de tiempo extraordinario.

c. En decimotercer mes ¢82,4 millones, cargas sociales ¢194,6 millones y ¢44,2 millones como aporte patronal a la Asociación Solidarista de empleados,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 121 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- equivalentes al 5,33% sobre el salario de los trabajadores afiliados (adicional al 3% del fondo de capitalización laboral), en el entendido que guarda su naturaleza de fondo de cesantía.-----
- d. Quince Jornales ocasionales, por un periodo de 12 meses, asignado a Gestión Vial, fuente financiamiento (Recursos Ley 8114), Mejoramiento Red Vial Cantonal y Mejoramiento de Sistemas de Drenajes. Ley General de Caminos, art. 1 Ley N° 8114, art. 5 Decreto N°40138, art. 3 Decreto N° 40137, art. 3,5,18 Ley de Control Interno, Ley General de Contratación Pública.-----
- Se requiere para atender el desarrollo de proyectos ejecutados por la Administración, entre las funciones a realizar:
- Trabajador manual que realiza tareas esenciales en el ámbito de la construcción, que son fundamentales para el avance y la culminación de proyectos constructivos. Entre sus responsabilidades más comunes se incluyen la preparación y limpieza de áreas de trabajo, el transporte de materiales y herramientas, así como la asistencia a otros trabajadores calificados como albañiles, electricistas y fontaneros.-----
- Una de las principales funciones del peón de construcción es el acondicionamiento de los espacios donde se va a trabajar. Esto puede implicar la limpieza y la organización de los terrenos, la eliminación de escombros y la preparación de superficies para que otros profesionales puedan realizar su trabajo. También son responsables de mezclar y preparar materiales como cemento y mortero, asegurándose de que estén en las condiciones óptimas para su uso.-----
2. Con recursos propios en Dirección técnica y estudios ¢269,8 millones:
- a. Para cubrir el pago del personal fijo: ¢127,6 millones en sueldos para cargos fijos, ¢31,7 servicios especiales ¢8,4 millones, retribución por años servidos, ¢5



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 122 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- millones restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes ¢16,9 millones, salario escolar ¢17,6 millones y otros incentivos salariales ¢4,4 millones.
- b. Para el pago de otras remuneraciones eventuales: ¢3,5 millones en suplencias y ¢1,2 millones en tiempo extraordinario.-----
- c. En contribuciones patronales ¢40 millones y aporte patronal a la Asociación Solidarista de empleados, equivalentes al 5,33% sobre el salario de los trabajadores afiliados (adicional al 3% del fondo de capitalización laboral) en el entendido que guarda su naturaleza de fondo de cesantía) ¢10,7 millones.-----

Las subpartidas de remuneraciones contemplan transformación de plazas, creación de plazas en sueldos fijos y en servicios especiales, según se detalla:

CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN LA MODALIDAD DE SUELDOS FIJOS

1. Una plaza de Operativo 1B, chofer, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Gestión Vial, según oficio N° OFI-0517-24-PGV.

Contar con personal designado exclusivamente para conducir vehículos de Gestión Vial, resulta de gran necesidad, esto por cuanto permite un mejor control del activo asignado, facilita la programación y planificación de las giras o visitas de campo, maximizando los recursos institucionales con que se cuentan; así mismo resulta claramente un mejor trato y operación del vehículo, en el sentido que el buen conductor también conoce, entiende y respeta las leyes, mantiene su vehículo en condiciones seguras de funcionamiento, adapta la velocidad a sus condiciones físicas y conduce a la defensiva, en prevención de los errores de los demás. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Conducir vehículo para el traslado de personal municipal (Ingenieros, Promotor Social, Coordinador de Gestión Vial), que requieran realizar visitas, inspecciones de campo, asistencia a reuniones todas propiamente para atender situaciones de la red vial cantonal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 123 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- Traslado de equipos, herramientas y materiales siguiendo instrucciones recibidas y bajo las medidas de seguridad y protección que requiera cada uno de ellos.----
- Colaborar con los usuarios del vehículo en la carga, descarga y acarreo de bienes transportados.-----
- Llevar los registros y control del vehículo asignado.-----
- Cumplir las obligaciones que se describen en el Reglamento de Uso de Vehículos de esta Municipalidad y cualquier otra normativa relacionada con las funciones del cargo.-----

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS A LA MODALIDAD DE SUELDOS FIJOS

QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES

- Una plaza de Técnico 1A, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Área Administrativa Plantel Municipal – Gestión Vial, según oficio N° OFI-0517-24-P.-----

Se requiere contar con un colaborador que desarrolle labores técnico- Administrativas a fin de coadyuvar en la gestión y control que desarrolla la cuadrilla de Obra Gris, ya que se ejecutan diversos proyectos y resulta indispensable contar con un adecuado seguimiento y control de los materiales, así como las gestiones de compras rápidas, y reportes de uso de materiales. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Llevar el control de salida de materiales por proyecto en ejecución.-----
- Verificar el trabajo diario, para integrar los reportes diarios de actividad en la red vial cantonal.-----
- Trascribir información para la presentación de informes solicitados al encargado de cuadrilla.-----
- Elaborar adelantos y liquidaciones de cajas chicas para la compra rápida de repuestos e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la maquinaria Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- Elabora las planillas de horas laboradas de los colaboradores nombrados bajo la modalidad de jornales ocasionales.
- Elabora las planillas para el pago de jornada extraordinaria de las diferentes cuadrillas.
- Realizar el proceso de Gestión documental que ingresa a la parte operativa, (recepción y registro de documentos físicos y electrónicos).
- Redacción de documentos para brindar respuesta a las solicitudes realizadas por los clientes internos y externos.
- Realizar la entrega de documentos físicos o electrónicos a clientes internos o externos.
- Llevar actualizado el archivo de gestión documental físico y electrónico.
- Colaborar administrativamente en la atención de emergencias cuando implique la afectación a la red vial cantonal.
- Presta colaboración administrativa a la dirección de Proyectos.
- Recopilar, procesar, mantener y presentar información concerniente a las cuadrillas operativas existentes.

2. **Una plaza de Técnico 1B, Asistente**, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Gestión Vial, según oficio N° OFI-0517-24-PGV.

Debido al volumen de trabajo, y la importante cantidad de red vial cantonal existente y a cargo del Proceso de Gestión Vial, se solicita la creación de la plaza técnico 1B, para reforzar las labores técnico- Administrativas, que se llevan a cabo para atender los proyectos de mejora de infraestructura vial. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Coadyuvar administrativamente en la integración de información de los expedientes de proyectos que planifica y ejecuta en materia vial.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 125 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- Llevar control de los incidentes remitidos por parte del Comité Municipal de Emergencias, o la oficina de Gestión de Riesgos.
- Colaborar administrativamente en la atención de emergencias cuando implique la afectación a la red vial cantonal.
- Realizar el proceso de Gestión documental que ingresa al Proceso de Gestión Vial, (recepción y registro de documentos físicos y electrónicos).
- Redacción de documentos para brindar respuesta a las solicitudes realizadas por los clientes internos y externos.
- Realizar la entrega de documentos físicos o electrónicos a clientes internos o externos.
- Atención de usuarios, presencial, telefónica o correo electrónico, actividad que requiere la coordinación interna para brindar la respuesta oportuna a los usuarios.
- Llevar el registro de los usuarios del Proceso de Gestión Vial.
- Llevar actualizado el archivo de gestión documental físico y electrónico.
- Llevar un registro actualizado de las solicitudes de alcantarillas enviadas y aprobadas por la Junta Vial Cantonal.
- Colaborar administrativamente en la atención de emergencias cuando implique la afectación a la red vial cantonal.
- Coadyuvar en la verificación de activos de uso en el área administrativa del Proceso de Gestión Vial.
- Presta colaboración administrativa a la dirección de Proyectos.
- Confeccionar actas de inspección o minutas.

CREACION DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Una plaza de Técnico 1B, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Planificación Territorial, Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón, Código Municipal N° 7794, Artículo 4, 77, 77 bis y 127, fuente financiamiento (Bienes Inmuebles y Patentes).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 126 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Como parte de la naturaleza de la oficina de Planificación Territorial, es indispensable contar con apoyo en las labores que refieren a la construcción, promoción e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial; así como también, esto se entre relaciona con la Auditoría de la Contraloría General de la República que puntualiza la Gestión Estratégica Territorial con Visión a Futuro de la Ciudad Intermedia de Pérez Zeledón. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Incorporación y seguimiento de paralizaciones en el sistema de Yaiweb.-----
- Revisión y corrección de datos para solicitudes de uso de suelo en el sistema Yaiweb. -----
- Creación, revisión y corrección de datos e información para las diversas ventanas utilizadas en Yaiweb por este proceso.-----
- Digitalización, creación y actualización de los expedientes electrónicos de este proceso en los sistemas que para estos efectos autorice la Administración.-----
- Asistencia en la gestión documental que se genere a partir de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.-----
- Asistencia a la gestión documental que se genere para atender las disposiciones del "Informe de Auditoría sobre la Gestión Estratégica Territorial con Visión a Futuro de la Ciudad Intermedia de Pérez Zeledón" (Informe N° DFOE-LOC-IAD-00024-2023 de la Contraloría General de la República).-----

2. Una plaza de Profesional 1A, Abogado, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignada a Gestión Vial, Soporte de asesoría jurídica en los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión Programa MOPT/BID b-Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión Programa Recursos Crédito IFAM, Ley General de Caminos, art 1, Ley 8114, art 5, Decreto 40138, art 3, Decreto 40137, art 3,5,18, Ley de Control Interno y Ley General de Contratación Pública. Fuente de financiamiento (Recursos 8114).-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 127 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Se requiere contar con un colaborador preparado en el área jurídica, esto por cuanto el Proceso de Gestión Vial, atiende un volumen importante de Recursos de Amparo, Denuncias interpuestas ante la Defensoría de los Habitantes, además de aquellas gestiones como órdenes municipales, resoluciones para atender alguna denuncia o situación que afecte las vías cantonales. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Buscar alternativas legales para resolver problemas jurídicos en torno a la red vial cantonal.
- Realizar investigaciones y analizar conflictos legales, producto de denuncias o afectación a la red vial.
- Recopilar evidencia y defender al Proceso de Gestión vial, de acuerdo a la ley vigente.
- Contribuir en la educación de los colaboradores de Gestión Vial sobre las leyes implicadas en materia vial y las posibles resoluciones.
- Comunicarse con el abogado contrario para llegar a acuerdos en disputas.
- Asesor en trámites administrativos en el marco legal.
- Redactar documentos legales.
- Estudiar la legislación nacional para estructurar argumentos sólidos.

3. Dos plazas de Profesional 1A, Ingenieros, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignadas a Gestión Vial, Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión Comisión Nacional de Emergencias-Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión Programa Recursos Crédito IFAM. Proyectos Recursos 8114. Ley General de Caminos, art 1 Ley 8114, art 5, Decreto 40138, art 3 Decreto 40137, art 3,5,18 Ley de Control Interno y Ley General de Contratación Pública.-----

Se contempla la previsión presupuestaria de plus salarial: 25% sobre el salario base por concepto de "Dedicación Exclusiva" de una de las dos plazas, dado que la otra plaza se encuentra en la escala de salario global.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 128 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

El Proceso de Gestión Vial tiene a cargo la ejecución de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (ley 8114), así como los recursos asignados por la administración para atender Caminos y Calles. Se mantiene un Portafolio de Proyectos enfocado a la mejora de la Red Vial Cantonal.

Le corresponde a la oficina de Gestión Vial realizar la gestión y solicitudes ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para atender las situaciones que se presentan en la red vial cantonal. El Cantón de Pérez Zeledón se caracteriza por ser vulnerable a las inundaciones, deslizamientos, hundimientos, y que la mayoría de eventos tienen afectación directa a la red vial cantonal, por lo que en la época lluviosa se genera una importante carga laboral. Se ejecutan proyectos por convenio con instituciones como INDER, DINADECO, Asociaciones de Desarrollo, COSEVI, Ingeniería de Tránsito. Que se requiere la dirección de los proyectos, y la elaboración de documentos correspondientes, para la adecuada ejecución.

Resulta indispensable verificar, dar la dirección, asesoramiento y el acompañamiento a los inspectores de Gestión Vial, tanto en la supervisión de proyectos, programación de inspecciones y presentación de propuestas de mejora según las condiciones presentes en el campo o área sujeto de estudio. El personal asignado es insuficiente por lo que se requiere contar con 2 profesionales para que estén dedicados exclusivamente al diseño y estudio para proyectos, y la dirección de estos. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Investigar y analizar la ubicación del sitio donde se proyecta la construcción de obras viales, y también verificar la viabilidad a propósito de la construcción.
- Realizar estudios de pre inversión para proyectos viales. Desarrollar el diseño de obras establecidas en los portafolios de trabajo, a manera detallada según los requerimientos viales. Realizar los presupuestos de los proyectos.
- Establecer los términos de referencia técnicos de cada proyecto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 129 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- Aplicar el manual de construcciones de carreteras CR-2010 sus actualizaciones y demás normas constructivas vigentes en Costa Rica.
- Empezar iniciativas para la gestión de riesgo y medidas necesarias.
- Disponer en el sitio de la construcción o ejecución de proyectos la información total del proyecto a los funcionarios encargados de ejecutar, controlar y supervisar las obras.
- Garantizar que en los proyectos viales se cumplan las normas, reglamentos y directrices en materia constructiva.
- Garantizar se cumplan las medidas de seguridad mientras se encuentra en el proyecto.
- Garantizar la funcionalidad, la calidad de materiales e insumos utilizados en las obras, el trabajo y mediante la aplicación de las herramientas y técnicas como la química y demás para estos fines.
- Supervisar el trabajo del personal y las operaciones en el sitio.
- Comunicarse e interactuar eficazmente con otros arquitectos, ingenieros, consultores y contratistas.
- Resolver diversos problemas con agilidad que pueden suscitar en las diferentes etapas de los proyectos.
- Realizar labores documentales atinentes al cargo.
- Actualizar los sistemas existentes para el registro, seguimiento y control de la Gestión Vial.
- Prestar colaboración técnica a la Gestión de Proyectos, (inspecciones, fundamentos técnicos, diseños, planos, presupuestos, trámite ante el colegio de Ingenieros y Arquitectos, permisos de construcción, elaboración informe, supervisión de obras, entre otros, y cualquier otra actividad que se le sea asignada.-----

4. Una plaza de Técnico 1B, Inspector, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignadas a Gestión Vial, Mejoramiento de la Red Vial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 130 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- 1
- 2 Cantonal, Inversión CNE, b-Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión
- 3 Programa Recursos Crédito IFAM, y Recursos 8114. Ley General de Caminos, art. 1,
- 4 Ley N° 8114, art. 5, Decreto N° 40138, art. 3, Decreto N° 40137, art. 3,5,18, Ley de
- 5 Control Interno y Ley General de Contratación Pública. Fuente financiamiento (Recursos
- 6 8114).-----
- 7
- 8 Se requiere contar con un colaborador en servicios especiales para reforzar las labores
- 9 de inspección ya sea en supervisión de proyectos, por administración o bien ejecutados
- 10 por terceros, así mismo se requiere para valoraciones y levantamientos de campo
- 11 entorno a la red vial cantonal. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:
- 12
 - Colaboración en la generación de reportes sobre avances registrados en los
- 13 proyectos.-----
- 14
 - Brindar Asistencia administrativa en los avances registrados en los proyectos.---
- 15
 - Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.-----
- 16
 - Colaborar en mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón,
- 17 que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de
- 18 colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas.-----
- 19
 - Colaborar con la prevención, mitigación y atención de emergencias en la vía del
- 20 cantón.-----
- 21
 - Atención al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información
- 22 variada sobre trámites y actividades de la dependencia, con el fin de brindar un
- 23 servicio informativo oportuno y confiable al usuario.-----
- 24
 - Elaboración de expedientes de proyectos y actualización de los mismos.-----
- 25
 - Confección y seguimiento de cajas chicas.-----
- 26
 - Control de activos.-----
- 27
 - Seguimiento de órdenes de compra.-----
- 28
 - Control del inventario y entrega de materiales de oficina.-----
- 29
 - Presta colaboración administrativa a la Dirección de Proyectos.-----
- 30
 - Prestar colaboración técnica a la gestión Administrativa.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 131 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- Colaborar con la Junta Vial Cantonal, apoyo administrativo cuando se considere pertinente.-----

5. Una plaza de Técnico 2, Dibujante, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignadas a Gestión Vial, mejoramiento de la Red Vial Cantonal, recursos N° 8114, Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, Inversión Programa Recursos Crédito IFAM y CNE. Ley General de Caminos, art. 1, Ley 8114, art 5, Decreto N°40138, art. 3, Decreto N° 40137, art 3,5,18, Ley de Control Interno y Ley General de Contratación Pública. Fuente financiamiento (Recursos 8114).-----

La función principal de un Dibujante es producir representaciones visuales de estructuras, productos, maquinaria, y otros objetos. Esto puede incluir el diseño de planos y diagramas, la producción de dibujos detallados a partir de modelos o bocetos existentes, y la actualización de planes técnicos, y son de gran necesidad para los proyectos que planifica, y ejecuta el Proceso de Gestión Vial. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Actualizar expedientes de visados de planos, dibujo.-----
- Dibujo cartográfico: Este comprende etapas preliminares para llegar a generar un predio, inicialmente se realizará un análisis del plano catastrado a dibujar, se realizará una recopilación de información del Registro de la propiedad, donde se determina el dueño de la propiedad y si existen segregaciones de la misma. Conocimiento de la plataforma QGIS Desktop.-----
- Dibujar levantamientos topográficos y proyectos de obras civiles (carreteras) bajo instrucciones dadas. Conocimiento de los programas AutoCAD 2d y AutoCAD Civil 3d.-----
- Utilizar base de datos y programas auxiliares para traslado de información relacionada con dibujo, interpretación de datos y de coordenadas, poligonales, curvas de nivel, perfiles, cortes, dibujo tridimensional, isométricos y detallados.—



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 132 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

- Realizar cálculos matemáticos usando instrumentos y tablas de ingeniería con el fin de determinar, entre otras características, cálculos de materiales, volúmenes, escalas, dimensiones y superficies.
- Clasificar, ordenar y archivar planos y documentos de los diferentes proyectos en ejecución y brindar información de los mismos a las diferentes Departamentos de la Municipalidad.
- Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo y que le sean asignadas por su superior inmediato.

6. Una plaza de Técnico 1A, Asistente Promoción Social, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignadas a Gestión Vial, Proyecto de Formación y Capacitación de los distintos actores sociales del cantón de Pérez Zeledón, en materia de vialidad. Ley General de Caminos, art. 1, Ley N° 8114, art. 5, Decreto N°40138, art. 3, Decreto N° 40137, art. 3,5,18, Ley de Control Interno y Ley General de Contratación Pública. Fuente financiamiento (Recursos 8114).-----

Siendo que del cantón de Pérez Zeledón cuenta con extensión de terreno amplia, integrada por más de 500 comunidades, existiendo una red vial de más de 2000 km, que permite la comunicación entre sí, se ha implementado un plan piloto de la promoción social, ya que con ello se promueven acciones de capacitación, educación, organización y enlace entre instituciones públicas y privadas para la participación organizada de un grupo o comunidad ante un proyecto de mejoramiento o mantenimiento vial, por lo que se torna fundamental fortalecer la Promoción Social. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

Brindar asistencia técnica en la elaboración, desarrollo, ejecución y control de planes y programas de Promoción en la Conservación Vial participativa, a través del fortalecimiento de la organización local, promoviendo y facilitando el proceso de educación en los centros educativos, así como organizando en las comunidades



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

programas de participación ciudadana para el logro de un adecuada administración y conservación de la red vial cantonal.

7. Una plaza de Técnico 2, Asistente, con una jornada de tiempo completo, por un periodo de 12 meses, asignadas a Gestión Vial, Proyecto de Formación y Capacitación de los distintos actores sociales del cantón de Pérez Zeledón, en materia de vialidad. Ley General de Caminos, art. 1, Ley N° 8114, art. 5, Decreto N° 40138, art. 3, Decreto N° 40137, art. 3,5,18, Ley de Control Interno y Ley General de Contratación Pública. Fuente financiamiento (Recursos 8114).

Debido al volumen de trabajo, y la importante cantidad de red vial cantonal existente y a cargo del Proceso de Gestión Vial, se solicita la creación de la plaza técnico, para reforzar las labores técnico- Administrativas, que se llevan a cabo para atender los proyectos de mejora de infraestructura vial. Las funciones propiamente a cumplir serán las de:

- Desarrollar un estudio diagnóstico del Proceso de Gestión Vial que integre un análisis de las cargas de trabajo, y análisis organizacional.
- Revisión y análisis de los manuales de procedimientos, a fin de generar una propuesta de mejora continua que permita un mayor aprovechamiento del talento humano del Proceso, y mayor beneficio en los munícipes del cantón.
- Coadyuvar administrativamente en la integración de información de los expedientes de proyectos que planifica y ejecuta en materia vial.
- Colaborar administrativamente en la atención de emergencias cuando implique la afectación a la red vial cantonal.
- Redacción de documentos para brindar respuesta a las solicitudes realizadas por los clientes internos y externos.
- Llevar el registro de los usuarios del Proceso de Gestión Vial.
- Llevar actualizado el archivo de gestión documental físico y electrónico.
- Llevar un registro actualizado de las solicitudes de alcantarillas enviadas y aprobadas por la Junta Vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

- Colaborar administrativamente en la atención de emergencias cuando implique la afectación a la red vial cantonal.
- Coadyuvar en la verificación de activos de uso en el área administrativa del Proceso de Gestión Vial.
- Prestar colaboración administrativa a la dirección de Proyectos.
- Confeccionar actas de inspección o minutas.
- Resulta de gran necesidad contar con el recurso humano necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes de trabajo, acorde a lo establecido en el Plan Quinquenal de Conservación.

SERVICIOS

En este apartado se incluyen \$429,5 millones para las necesidades básicas de los proyectos, detallados seguidamente:

Edificios:

- Mejoras en instalaciones del mercado municipal (recursos 10% utilidad para el desarrollo) \$5 millones en otros servicios de gestión y apoyo para la instalación de rótulo para las instalaciones del Mercado Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Mejoras en instalaciones de la Planta de transferencia para el manejo de residuos (recursos 10% utilidad para el desarrollo): \$3,7 millones en tintas, pinturas y diluyentes para proyectos de mejora en las instalaciones de la Planta de Transferencia de residuos, \$17,8 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento y útiles, materiales y suministros diversos para proyectos de mejora en el Centro de Transferencia de residuos sólidos.

- BIENES DURADEROS**
- Construcciones, adiciones y mejoras (recursos 10% utilidad para el desarrollo) \$10 millones en edificios para la instalación de cortinas metálicas para las instalaciones del Mercado Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 135 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

2. Construcciones, adiciones y mejoras (recursos 10% utilidad para el desarrollo) ¢14 millones en edificios para uso en cierre de accesos entre las instalaciones de la Terminal de Buses y Mercado Municipal.-----

3. Construcciones, adiciones y mejoras (recursos 10% utilidad para el desarrollo) ¢56,1 millones en instalaciones para la instalación de paneles solares en las instalaciones del Centro de Transferencia de residuos sólidos.-----

Vías de Comunicación:

- 1. Unidad técnica de gestión vial Ley #8114 se asignan ¢201,5 millones según se detalla:
 - a. Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones ¢1,7 millones.-----
 - b. Servicios básicos ¢7,6 millones con el fin de cubrir gastos por concepto de agua y alcantarillado, energía eléctrica y servicio de telecomunicaciones.-----
 - c. Servicios comerciales y financieros ¢10,6 millones con el fin de cubrir gastos por concepto de información e impresión, encuadernación y otros, a fin de informar a la comunidad o publicitar un proyecto para lograr su viabilidad.-----
 - d. Servicios de gestión y apoyo ¢33 millones para cubrir gastos en las subpartidas de: servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios informáticos y servicios generales, así como ¢57 millones en otros servicios de gestión y apoyo para cubrir gastos de confección de rótulos, servicios de soldadura y la seguridad y vigilancia del Plantel Municipal.-----
 - e. Servicios de ingeniería y arquitectura ¢200 millones para la elaboración de un Inventario de la Red vial cantonal con recursos provenientes de la formalización de un crédito con el Banco de Costa Rica. Lo anterior de acuerdo con la aprobación por parte de la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria N° 013-24 celebrada el 31 de julio del año 2024.-----
 - f. Gastos de viaje y de transporte dentro del país ¢6 millones para pagar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 136 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

- 1
- 2 viáticos a los funcionarios que deban desplazarse a otros lugares del territorio
- 3 nacional en el cumplimiento de funciones.-----
- 4 g. Seguros ¢72,7 millones tanto para el pago de póliza de riesgos laborales
- 5 como pólizas a la maquinaria municipal.-----
- 6 h. Capacitación y protocolo ¢5,3 millones para promoción social en temas
- 7 relacionados con el tema vial, capacitación al personal y a las comunidades
- 8 e informe de labores.-----
- 9 i. Mantenimiento y reparación ¢5,5 millones para las subpartidas de:
- 10 edificios, equipo de producción, equipo de transporte, mobiliario de oficina
- 11 y reparación de otros equipos.-----
- 12 j. Otros impuestos ¢165 mil para pago de marchamos.-----
- 13 k. Servicios diversos ¢1,5 millones para el posible pago de deducibles.-----
- 14
- 15 2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón Ley #8114 ¢87 millones: ¢35
- 16 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la contratación de
- 17 equipos con el fin de reforzar la flotilla municipal, más ¢52 millones en
- 18 mantenimiento y reparación para las vagonetas y el cabezal.-----
- 19
- 20 3. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón Ley #8114 ¢24,4
- 21 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la contratación
- 22 maquinaria con el fin de reforzar la flotilla municipal.-----
- 23
- 24
- 25 4. Conservación y mejoramiento de superficies de ruedo en los distritos del
- 26 cantón Ley #8114 ¢42 millones: ¢27 millones en alquiler de maquinaria,
- 27 equipo y mobiliario más ¢15 millones en mantenimiento de vías de
- 28 comunicación para reforzar la maquinaria municipal (back hoe, vagonetas y
- 29 niveladora, más servicio de recuperadora) en labores de mejoramiento de la
- 30 superficie.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 137 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

Otros Proyectos:

- 1. Dirección técnica y estudios ¢8,6 millones distribuidos en: servicios de gestión y apoyo ¢100 mil; seguros ¢7,4 millones para la póliza de riesgos laborales y pólizas de las motocicletas; mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1 millón; y otros impuestos ¢100 mil para el pago de los correspondientes marchamos.-----
- 2. Mejoras en los parques de Daniel Flores y San Isidro (recursos 10% utilidad para el desarrollo) ¢6,3 millones: en mantenimiento de edificios, locales y terrenos para el mantenimiento del Parque Central.-----
- 3. Elaboración de plan regulador cantón de Pérez Zeledón (recursos crédito BCR) ¢54,6 millones en servicios de ingeniería y arquitectura, en concordancia con el convenio de cooperación #01-2020 suscrito entre la Municipalidad y el INVU, para el pago del último tracto de acuerdo con la cláusula quinta del convenio.-----

MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida incluye ¢1.715,7 millones con base en las solicitudes para cada proyecto a desarrollar, distribuidos así:

Edificios:

- 1. Mejoras en instalaciones de la Planta de transferencia para el manejo de residuos (10% utilidad para el desarrollo) ¢3,7 millones en tintas, pinturas y diluyentes, ¢17,8 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, y ¢30 mil en textiles y vestuario. Todo esto para la elaboración de varios proyectos de mejora en este inmueble.-----

Vías de Comunicación:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 138 de 179

1	Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Ordinario 2025
2	1. Unidad técnica de gestión vial Ley #8114 se asignan ¢68,2 millones según se	
3	detalla: en combustibles y lubricantes ¢7,3 millones, productos farmacéuticos y	
4	medicinales tintas pinturas y diluyentes ¢2,9 millones, otros productos químicos y	
5	conexos ¢1,5 millones; materiales y productos de uso en la construcción y	
6	mantenimiento ¢7 millones; materiales y productos metálicos 2,9 millones,	
7	materiales y productos minerales y asfálticos 1,4 millones, madera y sus	
8	derivados ¢1 millón, ; materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	
9	¢830 mil, materiales y productos de vidrio ¢200 mil, materiales y productos de	
10	plástico ¢468 mil, de uso en la construcción y mantenimiento ¢156 mil;	
11	herramientas e instrumentos ¢3,2 millones, repuestos y accesorios ¢6,2 millones;	
12	más útiles, materiales y suministros diversos ¢38,8 millones, indispensables para	
13	labores administrativas de coordinación y ejecución de los diversos proyectos	
14	viales. Textiles y vestuario ¢18,2 millones para sufragar gastos de aportes por	
15	convención colectiva y otros. En útiles y materiales de limpieza ¢1,8 millones,	
16	útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢14,8 millones, útiles y materiales de	
17	cocina y comedor ¢1,3 millones y en otros útiles, materiales y suministros diversos	
18	¢52 mil.-----	
19		
20	2. Bacheo mecanizado en los distritos del cantón Ley #8114 ¢486,5 millones	
21	distribuidos en las siguientes subpartidas: ¢300 millones para la compra de	
22	combustible (diésel o gasolina), oxígeno, silicón, polvo químico, extintores, CO2;	
23	más ¢186,5 millones en repuestos y accesorios para cubrir las necesidades	
24	básicas de la maquinaria municipal destinada a la atención de la red vial.-----	
25		
26	3. Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón Ley #8114 ¢198,9 millones	
27	compuestos por: ¢2,6 millones en productos químicos y conexos; más ¢196,3	
28	millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento a	
29	usar en la fabricación de tubos de concreto, construcción de alcantarillas, vados,	
30	puentes y todo tipo de obra relacionada a la materia de drenaje y puentes.-----	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 139 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

4. Conservación y mejoramiento de superficies de ruedo en los distritos del cantón Ley #8114 ¢110,4 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la adquisición de mezcla asfáltica, cemento y madera, entre otros, los cuales posibilitan la construcción de cementados con losas de concreto, tratamientos superficiales, asfaltos y diversos tipos de tratamientos para aplicar en las vías para su conservación y mejoramiento.-----
5. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo, recursos crédito IFAM #1-CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo ¢284,3 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. La distribución de recursos obedece a un portafolio de proyectos debidamente avalado y que es el resultado de una síntesis de condiciones específicas y reales que presenta el cantón, correspondientes a las obras pendientes de ejecución indicadas en el plan de inversión aprobado por el IFAM.

Otros Proyectos:

1. Dirección técnica y estudios ¢5,5 millones para: productos químicos y conexos, herramientas, repuestos y accesorios más útiles, materiales y suministros diversos.

INTERESES Y COMISIONES

1. En la Unidad técnica (Ley #8114) para el crédito con el IFAM #1-CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo se incorporan en intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales ¢87,1 millones y ¢12,5 millones para hacerle frente al crédito con el Banco Nacional para el proyecto Inventario Red Vial Cantonal.-----
2. En Dirección Técnica y Estudios para la operación con el BCR para Elaboración del plan regulador se presupuestan en intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras ¢16,5 millones.-----



12 de setiembre del 2024

Presupuesto Ordinario 2025

Se asignan con \$1.729,5 millones para adquisición de bienes duraderos para los diferentes proyectos, según se detalla:

Edificios

1. Mejoras instalaciones del Mercado municipal (10% utilidad para desarrollo) ¢10 millones en edificios para la instalación de cortinas metálicas automáticas en las instalaciones del Mercado Municipal en los sectores más vulnerables.-----
2. Mejoras instalaciones de la Terminal de buses municipal (10% utilidad para desarrollo) ¢14 millones en edificios para proyecto de cierre de los accesos entre las instalaciones de la Terminal y el Mercado Municipal en los sectores más vulnerables a la seguridad.-----
3. Mejoras instalaciones de la Planta de transferencia para el manejo de residuos (10% utilidad para desarrollo) ¢56,1 millones en: instalaciones para instalación eléctrica de sistema solar con inversores, además adquisición e instalación de una romana de peso por plataforma con la finalidad de sustituir la actual.-----
4. Construcción y mejora en la infraestructura de los cementerios (10% utilidad) ¢8,4 millones en edificios con la finalidad de llevar a cabo en la entrada de la oficina, capilla, una acera con paso de alcantarillado, cunetas unos techos que van del portón a la entrada principal de la capilla, otro del portón a la entrada de oficina y otro que va de la oficina a bodega, para la accesibilidad, seguridad y protección de los usuarios, arrendatarios y público en general que visitan las instalaciones del Cementerio Municipal de la Ceniza. En otras construcciones, adiciones y mejoras ¢10 millones para la construcción de al menos 10 bóvedas, para



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 141 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

implementar un nuevo servicio de adjudicación de derechos de Cementerio, con la venta de bóvedas ya construidas, a los usuarios que así lo requieran.-----

5. Mejoras instalaciones de la Terminal de Buses Municipal ¢38,9 millones en edificios para mejoras en las instalaciones de la Terminal de Buses especialmente la sustitución del zinc y mejoras en las vigas que están dañadas.-----

Vías de Comunicación:

1. Unidad técnica de gestión vial Con recursos Ley #8114 se asignan ¢23,4 millones en maquinaria y equipo para la producción ¢38,5 millones en equipo de transporte, para la compra de un camión repartidor de agua, ¢1,7 millones en equipo de comunicación; ¢6,2 millones en equipo y mobiliario de oficina, ¢8,1 millones en equipo de cómputo para adquisición de computadoras, ¢2,2 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso; y bienes intangibles ¢3,8 millones para software y actualizaciones o renovaciones de licencias.-----
2. Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón Ley #8114 ¢300 millones en vías de comunicación terrestre para la contratación de obra terminada, considerando la capacidad instalada para la ejecución de labores operativas.-----
3. Mejora y mantenimiento de vías en el cantón (recursos de Ley #6909) se presupuestan ¢3,5 millones en vías de comunicación terrestre para programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas como complemento al financiamiento de proyectos viales. Lo anterior según acuerdo de Junta vial en sesión extraordinaria #012-24 del 2 de julio del presente año.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 142 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón **Presupuesto Ordinario 2025**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 4. Mejoramiento de caños y borde en casco urbano (10% utilidad para desarrollo aseo de Vías) ¢15,2 millones en vías de comunicación terrestre para favorecer la acción de limpieza de las vías, permitiendo a los colaboradores del servicio mantener en mejores condiciones de salubridad y ornato las vías públicas del cantón, así como lograr una mejor conducción de las aguas pluviales.-----
- 5. Construcción aceras en centros poblados del cantón (recursos 3% IBI para movilidad peatonal) ¢54 millones en vías de comunicación terrestre a ser utilizados en proyectos de movilidad peatonal, a fin de llevar a cabo la contratación de obra para el diseño y desarrollo de proyectos de construcción de aceras en el cantón, mejorando las condiciones de accesibilidad y movilidad a los pobladores.-----

Otros Proyectos

- 1. Dirección Técnica y Estudios ¢1 millón en equipo de cómputo a usar en la adquisición de UPS, monitores y tableta de pantalla táctil para Drone.-----
- 2. Mejoras en los parques de los distritos de Daniel Flores y San Isidro (10% utilidad para el desarrollo) ¢900 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso a usar en la adquisición de dos motoguadañas.-----
- 3. Construcción piscina olímpica de Pérez Zeledón (recursos ICODER) ¢783,9 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras, acorde al convenio N° 430-11-2018 firmado con el ICODER, para beneficio del mejor interés público y a fin de continuar con los proyectos de modernización de la infraestructura deportiva del Cantón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 143 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

Otros fondos e inversiones

1. Se incluyen los recursos para Modernización de la flotilla vehicular de Recolección de basura (10% utilidad para el desarrollo) ¢133,2 millones en: equipo de transporte para la adquisición de dos vehículos con carrocería especial para la recolección de los subproductos de reciclaje y orgánico y un vehículo de uso administrativo para ser utilizado en las labores de promoción y divulgación del servicio de Recolección de residuos sólidos. Esto en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de La República, en el documento DFOE-LOC-IG-0006-2021, que es informe de Auditoría Operativa sobre la Eficacia y Eficiencia del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos prestado por este Gobierno Local.-----
2. En Modernización de equipo para Tratamiento de residuos sólidos (10% utilidad para el desarrollo) ¢73,1 millones en maquinaria y equipo para la producción para la adquisición de maquinaria amarilla para la gestión del residuo orgánico, pues la municipalidad ha sido referente en la gestión del compostaje municipal, sin embargo, se requiere mejorar el manejo dado a este subproducto.-----
3. En Modernización de la flotilla vehicular de Recolección de Basura ¢142,6 millones en equipo de transporte para la compra de un vehículo recolector nuevo. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el documento DFOE-LOC-IG-0006-2021, que es informe de Auditoría Operativa sobre la Eficacia y Eficiencia del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos presentado por este Gobierno Local.-----

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Vías de Comunicación terrestre:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 144 de 179

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

Unidad técnica de gestión vial Ley #8114 se presupuestan ¢59,2 millones: en otras prestaciones ¢15 millones para el subsidio al personal incapacitado; y acorde a lo estipulado en la convención colectiva: ¢3,9 millones en becas a funcionarios, ¢15,2 millones en ayudas a funcionarios y ¢25 millones como previsión para el posible pago de prestaciones legales. Adicionalmente se incluyen ¢5,2 millones en indemnizaciones.

Otros Proyectos:

Dirección técnica y estudios se incluyen ¢100 mil en: becas a funcionarios ¢1 millón, otras prestaciones por pago al personal incapacitado y según lo estipulado en la convención colectiva y ¢1,5 millones en ayudas a funcionarios.

AMORTIZACIÓN

Vías de Comunicación:

1. Unidad técnica de gestión vial Ley #8114 en amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales para el crédito con el IFAM #1-CVL-1460-0818 para Mejoras en infraestructura vial y adquisición de equipo ¢764,2 millones. También se incluyen ¢23,3 millones para el crédito con el Banco Nacional de C.R, para el proyecto de Inventario RED vial cantonal.

Otros Proyectos:

1. Para la operación con el BCR para Elaboración del plan regulador se presupuestan en amortización de préstamos de instituciones públicas financieras ¢66,6 millones.

Elaborado por: Marilyn Morales Cervantes
Gestión Presupuestaria a.i.

30-08-2024
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)																												
1. Nombre de la Institución.	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN																											
2. Año del POA.	2025																											
3. Marco filosófico institucional.																												
3.1 Misión:	Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón.																											
3.2 Visión:	Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos.																											
3.3 Ejes Estratégicos del PDM	1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 2 Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos. 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida. 4 Gestión del Ordenamiento Territorial. 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.																											
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table><thead><tr><th>Nombre del Área Estratégica</th><th>Objetivo del Área</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 Administración hacendaria</td><td>Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.</td></tr><tr><td>2 Gestión vial</td><td>Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado.</td></tr><tr><td>3 Gestión turística</td><td>Impulsar el desarrollo turístico cantonal, a fin de contribuir a promover mayores niveles de calidad, generando capacidades locales, mediante un desarrollo turístico sostenible.</td></tr><tr><td>4 Simplificación de trámites</td><td>Simplificar a los contribuyentes la realización de todo trámite a nivel municipal, a fin de eliminar la el exceso de requisitos o que no corresponden.</td></tr><tr><td>5 Promoción del comercio y empleo</td><td>Facilitar el comercio, la cooperación interinstitucional y comunal, a través de la mejora de capacidades a los habitantes del cantón, de forma tal que resulte efectiva, la creación de empleo y reactivación económica cantonal.</td></tr><tr><td>6 Infraestructura comunal</td><td>Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón.</td></tr><tr><td>7 Gestión de servicios públicos municipales</td><td>Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales.</td></tr><tr><td>8 Manejo integral de residuos sólidos</td><td>Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia.</td></tr><tr><td>9 Promoción y divulgación ambiental</td><td>Promocionar y divulgar activamente la Gestión Ambiental Cantonal.</td></tr><tr><td>10 Servicios económicos sociales</td><td>Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.</td></tr><tr><td>11 Coordinación interinstitucional</td><td>Coadyuvar en el desarrollo de sinergias y complementariedades entre las instituciones, a fin de articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en el cantón.</td></tr><tr><td>12 Seguridad y atención ciudadana</td><td>Mejorar las condiciones de seguridad y el servicio al ciudadano para proteger su integridad física, su bienestar general, sus posesiones e intereses, conservando el orden público colaborando con la justicia y auxiliando en las emergencias.</td></tr></tbody></table>		Nombre del Área Estratégica	Objetivo del Área	1 Administración hacendaria	Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	2 Gestión vial	Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado.	3 Gestión turística	Impulsar el desarrollo turístico cantonal, a fin de contribuir a promover mayores niveles de calidad, generando capacidades locales, mediante un desarrollo turístico sostenible.	4 Simplificación de trámites	Simplificar a los contribuyentes la realización de todo trámite a nivel municipal, a fin de eliminar la el exceso de requisitos o que no corresponden.	5 Promoción del comercio y empleo	Facilitar el comercio, la cooperación interinstitucional y comunal, a través de la mejora de capacidades a los habitantes del cantón, de forma tal que resulte efectiva, la creación de empleo y reactivación económica cantonal.	6 Infraestructura comunal	Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón.	7 Gestión de servicios públicos municipales	Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales.	8 Manejo integral de residuos sólidos	Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia.	9 Promoción y divulgación ambiental	Promocionar y divulgar activamente la Gestión Ambiental Cantonal.	10 Servicios económicos sociales	Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.	11 Coordinación interinstitucional	Coadyuvar en el desarrollo de sinergias y complementariedades entre las instituciones, a fin de articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en el cantón.	12 Seguridad y atención ciudadana	Mejorar las condiciones de seguridad y el servicio al ciudadano para proteger su integridad física, su bienestar general, sus posesiones e intereses, conservando el orden público colaborando con la justicia y auxiliando en las emergencias.
Nombre del Área Estratégica	Objetivo del Área																											
1 Administración hacendaria	Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.																											
2 Gestión vial	Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de ruedo, puentes y alcantarillado.																											
3 Gestión turística	Impulsar el desarrollo turístico cantonal, a fin de contribuir a promover mayores niveles de calidad, generando capacidades locales, mediante un desarrollo turístico sostenible.																											
4 Simplificación de trámites	Simplificar a los contribuyentes la realización de todo trámite a nivel municipal, a fin de eliminar la el exceso de requisitos o que no corresponden.																											
5 Promoción del comercio y empleo	Facilitar el comercio, la cooperación interinstitucional y comunal, a través de la mejora de capacidades a los habitantes del cantón, de forma tal que resulte efectiva, la creación de empleo y reactivación económica cantonal.																											
6 Infraestructura comunal	Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón.																											
7 Gestión de servicios públicos municipales	Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales.																											
8 Manejo integral de residuos sólidos	Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia.																											
9 Promoción y divulgación ambiental	Promocionar y divulgar activamente la Gestión Ambiental Cantonal.																											
10 Servicios económicos sociales	Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.																											
11 Coordinación interinstitucional	Coadyuvar en el desarrollo de sinergias y complementariedades entre las instituciones, a fin de articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en el cantón.																											
12 Seguridad y atención ciudadana	Mejorar las condiciones de seguridad y el servicio al ciudadano para proteger su integridad física, su bienestar general, sus posesiones e intereses, conservando el orden público colaborando con la justicia y auxiliando en las emergencias.																											



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Ordinario 2025

13	Gestión cultural	Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón.
14	Deporte y recreación	Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
15	Plan regulador, catastro y control urbano	Orientar y administrar el desarrollo físico cantonal y la utilización del suelo, mediante el ordenamiento territorial.
16	Transparencia y rendición de cuentas	Mejorar la gestión pública, Mejorar la gestión pública, a fin de elevar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el trabajo del gobierno local, mediante el mejoramiento continuo de las diferentes dependencias municipales.
17	Control interno	Lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la aplicación del control interno.
18	Gestión de riesgos y atención de emergencias	Propiciar que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
19	Gestión documental y sistemas de información	Gestionar, resguardar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes, pertinentes y oportunas, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizados en la institución, a fin de contar con una gestión adecuada.
20	Gestión de desarrollo del talento humano	Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
21	Gestión de la planificación estratégica-operativa	Fortalecer el sistema de planificación estratégica y operativa, a fin de convertirla en la herramienta que favorece la participación ciudadana y la efectividad institucional.
22	No aplica	

5. Observaciones.

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 aprobado mediante acuerdo unánime definitivamente aprobado por el Concejo Municipal, según TRA-0389-22-SCM en la sesión ordinaria 144-2022, acuerdo 03), celebrada el día 08 de noviembre del 2022.

Elaborado por:	Proceso de Planificación Institucional
Fecha:	30/08/2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 147 de 179

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																						
VISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir su producción relevante. Acciones administrativas.																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	DESCRIPCIONES OBJETIVO	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO			DIMENSIÓN	INDICADOR DE DESEMPEÑO	PROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PRODUCTO		GASTO REAL POR PRODUCTO		Resultado del análisis del indicador en la ejecución de los recursos por producto	Resultado del análisis del indicador en la ejecución de los recursos por producto	EJECUCIÓN DEL PRODUCTO			Resultado del indicador de cumplimiento de los productos programados
			Operación	RF	Monto			Descripción	4	50%	4	50%	1.0	% de producto a alcanzar	ACTIVO RESPONSABLE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión de desarrollo humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continuas revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta	Operativo	AGR-001-1.01.01	177,813,238.00	Eficacia	Puntos Contabilizados	4	50%	4	50%	1.0	Cecilia Carrero Ureña, cédula 1-133-5565, Gestión de las Remuneraciones	I SEMESTRE	II SEMESTRE	38,937,619.00	38,937,619.00	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión de desarrollo humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continuas revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta	Operativo	AGR-001-1.01.02	233,131,264.00	Eficacia	Puntos Contabilizados	31	50%	31	50%	1.0	Cecilia Carrero Ureña, cédula 1-133-5565, Gestión de las Remuneraciones	I SEMESTRE	II SEMESTRE	419,065,832.00	419,065,832.00	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión de desarrollo humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continuas revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta	Operativo	AGR-001-1.01.03	1,079,592,651.00	Eficacia	Puntos Contabilizados	55	50%	55	50%	1.0	Cecilia Carrero Ureña, cédula 1-133-5565, Gestión de las Remuneraciones	I SEMESTRE	II SEMESTRE	535,291,725.50	535,291,725.50	0%	0%	0%	0%	0%
Gestión de desarrollo humano	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continuas revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta	Operativo	AGR-001-1.01.04	93,304,673.00	Eficacia	Puntos Contabilizados	3	50%	3	50%	1.0	Cecilia Carrero Ureña, cédula 1-133-5565, Gestión de las Remuneraciones	I SEMESTRE	II SEMESTRE	49,657,336.50	49,657,336.50	0%	0%	0%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

VISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir su propósito.

Downloaded from <http://ajphaphysocpharm.sagepub.com/> at 04:44 11 March 2015

PLANIFICACION	ESTRATEGIA	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL
1. Definición de la misión y visión de la empresa.	1. Definición de la misión y visión de la empresa.	1. Definición de la misión y visión de la empresa.
2. Análisis del entorno interno y externo.	2. Análisis del entorno interno y externo.	2. Análisis del entorno interno y externo.
3. Establecimiento de objetivos y metas.	3. Establecimiento de objetivos y metas.	3. Establecimiento de objetivos y metas.
4. Selección de estrategias.	4. Selección de estrategias.	4. Selección de estrategias.
5. Implementación y control.	5. Implementación y control.	5. Implementación y control.

1. The first column contains the names of the authors, followed by the title of the paper, and then the journal name and volume/issue information.

2. The second column contains the year of publication.

3. The third column contains the page numbers.

4. The fourth column contains the abstract of the paper.

5. The fifth column contains the keywords.

6. The sixth column contains the classification code.

7. The seventh column contains the subject index.

8. The eighth column contains the subject index.

9. The ninth column contains the subject index.

10. The tenth column contains the subject index.

11. The eleventh column contains the subject index.

12. The twelfth column contains the subject index.

13. The thirteenth column contains the subject index.

14. The fourteenth column contains the subject index.

15. The fifteenth column contains the subject index.

16. The sixteenth column contains the subject index.

17. The seventeenth column contains the subject index.

18. The eighteenth column contains the subject index.

19. The nineteenth column contains the subject index.

20. The twentieth column contains the subject index.

21. The twenty-first column contains the subject index.

22. The twenty-second column contains the subject index.

23. The twenty-third column contains the subject index.

24. The twenty-fourth column contains the subject index.

25. The twenty-fifth column contains the subject index.

26. The twenty-sixth column contains the subject index.

27. The twenty-seventh column contains the subject index.

28. The twenty-eighth column contains the subject index.

29. The twenty-ninth column contains the subject index.

30. The thirtieth column contains the subject index.

31. The thirty-first column contains the subject index.

32. The thirty-second column contains the subject index.

33. The thirty-third column contains the subject index.

34. The thirty-fourth column contains the subject index.

35. The thirty-fifth column contains the subject index.

36. The thirty-sixth column contains the subject index.

37. The thirty-seventh column contains the subject index.

38. The thirty-eighth column contains the subject index.

39. The thirty-ninth column contains the subject index.

40. The fortieth column contains the subject index.

41. The forty-first column contains the subject index.

42. The forty-second column contains the subject index.

43. The forty-third column contains the subject index.

44. The forty-fourth column contains the subject index.

45. The forty-fifth column contains the subject index.

46. The forty-sixth column contains the subject index.

47. The forty-seventh column contains the subject index.

48. The forty-eighth column contains the subject index.

49. The forty-ninth column contains the subject index.

50. The fiftieth column contains the subject index.

51. The fifty-first column contains the subject index.

52. The fifty-second column contains the subject index.

53. The fifty-third column contains the subject index.

54. The fifty-fourth column contains the subject index.

55. The fifty-fifth column contains the subject index.

56. The fifty-sixth column contains the subject index.

57. The fifty-seventh column contains the subject index.

58. The fifty-eighth column contains the subject index.

59. The fifty-ninth column contains the subject index.

60. The sixtieth column contains the subject index.

61. The sixty-first column contains the subject index.

62. The sixty-second column contains the subject index.

63. The sixty-third column contains the subject index.

64. The sixty-fourth column contains the subject index.

65. The sixty-fifth column contains the subject index.

66. The sixty-sixth column contains the subject index.

67. The sixty-seventh column contains the subject index.

68. The sixty-eighth column contains the subject index.

69. The sixty-ninth column contains the subject index.

70. The seventieth column contains the subject index.

71. The seventy-first column contains the subject index.

72. The seventy-second column contains the subject index.

73. The seventy-third column contains the subject index.

74. The seventy-fourth column contains the subject index.

75. The seventy-fifth column contains the subject index.

76. The seventy-sixth column contains the subject index.

77. The seventy-seventh column contains the subject index.

78. The seventy-eighth column contains the subject index.

79. The seventy-ninth column contains the subject index.

80. The eightieth column contains the subject index.

81. The eighty-first column contains the subject index.

82. The eighty-second column contains the subject index.

83. The eighty-third column contains the subject index.

84. The eighty-fourth column contains the subject index.

85. The eighty-fifth column contains the subject index.

86. The eighty-sixth column contains the subject index.

87. The eighty-seventh column contains the subject index.

88. The eighty-eighth column contains the subject index.

89. The eighty-ninth column contains the subject index.

90. The ninetieth column contains the subject index.

91. The ninety-first column contains the subject index.

92. The ninety-second column contains the subject index.

93. The ninety-third column contains the subject index.

94. The ninety-fourth column contains the subject index.

95. The ninety-fifth column contains the subject index.

96. The ninety-sixth column contains the subject index.

97. The ninety-seventh column contains the subject index.

98. The ninety-eighth column contains the subject index.

99. The ninety-ninth column contains the subject index.

100. The hundredth column contains the subject index.

PUNTE
DESARROLLO

PRODUCTO

TECHNOLOGY

ESSENTIALS

TRAINING

RESEARCH

	CUENTAS	PRODUCTO	IMPORTE	MONEDA	US\$	OTROS
--	---------	----------	---------	--------	------	-------

Operational	Process	Product
...	...	...

[illegible][illegible]

Indicador	Medio de	Medio de
Mantener actualizado el registro	Medio de	Medio de

Sección de Asesoría	organizacional, el control	controles revisiones para	el producto y el personal	necesario para el desarrollo	Elaborar
---------------------	----------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	----------

Operario	ACR-001-1 01.01	177,975,238.00 de los diferentes bloques a	Eficiencia
Medicamento			Contratistas
Determinar movimientos de			Pagos
el sistema			

período que engloba os dados disponíveis em 2015.

realidad del Gobierno Local.

Mantener actualizado el mapa					
------------------------------	--	--	--	--	--

organizacional, mediante	Mantenido al personal
--------------------------	-----------------------

Descripción de desecho	Cantidad	Unidades de medida	Valor unitario	Valor total
Residuos de desecho de papel y cartón	100	kg	0,15	15,00
Residuos de desecho de plástico	100	kg	0,20	20,00
Residuos de desecho de vidrio	100	kg	0,10	10,00
Residuos de desecho de metal	100	kg	0,30	30,00
Residuos de desecho de otros materiales	100	kg	0,15	15,00
Total	500	kg	0,20	100,00

El ser humano	personal, acorde con la	en el	Contraloras
---------------	-------------------------	-------	-------------



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 148 de 179

	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continúos movimientos para definir los montos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	AGR-001-1.01.05	72713.973.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Pagos Contratales	2	50%	2	50%	1.0	Cecily Caro Urra, cédula 1-1335-0635, Sección de las Remuneraciones	38,353,969.50	38,353,969.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continúos movimientos para definir los montos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	AGR-001-1.01.06	128,421,057.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Pagos Contratales	5	50%	5	50%	1.0	Cecily Caro Urra, cédula 1-1335-0635, Sección de las Remuneraciones	64,210,528.50	64,210,528.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional mediante continúos movimientos para definir los montos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	AGR-001-1.02.00	187,300,978.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de las diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Pagos Contratales	7	50%	7	50%	1.0	Cecily Caro Urra, cédula 1-1335-0635, Auditoría Interna Sección de las Remuneraciones	93,650,489.00	93,650,489.00	0%	0%	0%	0%
Administración Central	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable a fin de lograr la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	ATM-001-1.01.05	34,753,075.12	Realizada la constitución oportuna según la factura o cobro recibido por la realización, a fin de cumplir con el compromiso derivado según corresponda, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	6	50%	6	50%	1.0	Mariely Morales Cevallos, cédula 1-1053-0024 Tesorería Municipal	17,386,537.56	17,386,537.56	0%	0%	0%	0%
Administración Central	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable a fin de lograr la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	ATM-001-1.04.00	61,563,821.06	Realizando la conciliación oportuna según las facturas o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	6	50%	6	50%	1.0	Mariely Morales Cevallos, cédula 1-1053-0024, Tesorería Municipal	30,876,910.53	30,876,910.53	0%	0%	0%	0%
Administración Central	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable a fin de lograr la mejora constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Manfredo	Operativo	SPM-001-1.01.05	162,259,366.21	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados para el año 2025.	Eficacia	Procedimto de pamos realizados	50%	50%	50%	50%	1.0	Rafael Navamora, cédula 1-0949-0796, Procuraduría Municipal	81,129,683.10	81,129,683.10	0%	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 149 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 150 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 152 de 179

	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.06	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	6	50%	6	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	34,588,044.90	34,588,044.90	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.07.01	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	4	50%	4	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	37,223,677.00	37,223,677.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.07.02	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	1	50%	1	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	8,595,232.50	8,595,232.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.09.01	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	3	50%	3	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	29,523,192.90	29,523,192.90	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.09.02	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	1	50%	1	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	8,595,434.90	8,595,434.90	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.09.04	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	1	50%	1	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	10,040,170.00	10,040,170.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.09.07	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	6	50%	6	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	42,585,719.00	42,585,719.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.10.01	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	6	50%	6	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	78,330,240.50	78,330,240.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante contratos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Herramienta Operativa	AGR-001-2.10.02	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	4	50%	4	50%	100%	Gestión de Recursos Humanos Gestión de las plazas fijas y Remuneraciones	47,971,725.00	47,971,725.00	0%	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 153 de 179

	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.11.01	Intermedio	Operativo	143,571,427.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	9	50%	9	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-11 133-0565, Escomentamiento de las remuneraciones	71,785,711.50	71,785,711.50	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.11.02	Intermedio	Operativo	12,914,937.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	1	50%	1	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-11 133-0565, Escomentamiento de las remuneraciones	6,457,468.50	6,457,468.50	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.16	Intermedio	Operativo	267,690,566.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	17	50%	17	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-11 133-0565, Escomentamiento de las remuneraciones	133,600,282.50	133,600,282.50	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.17	Intermedio	Operativo	122,361,780.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	8	50%	8	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-17 133-0565, Mantenimiento de las edificaciones	61,230,680.00	61,230,680.00	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.25.01	Intermedio	Operativo	\$3,653,980.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	3	50%	3	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-25 Fracción 133-0535, Gestión de las edificaciones	27,912,940.00	27,912,940.00	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.25.02	Intermedio	Operativo	\$3,663,148.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	5	50%	5	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-25 Fracción 133-0535, Gestión de las edificaciones	28,841,574.00	28,841,574.00	0%	0%	0%
	Mantener actualizado el mapa organizacional, mediante censos revisiones para determinar movimientos de personal acordes con la dinámica que exige la realidad del Gobierno Local.	Operativo	AGR-001-2.28.01	Intermedio	Operativo	18,803,946.00	Manteniendo el personal necesario para el desarrollo de los diferentes labores a nivel institucional en el periodo 2025.	Eficacia	Puntos Contrastados	1	50%	1	50%	100%	Cerlyn Camp Ureta, cédula 1-28 Atención de emergencias	9,001,823.00	9,001,823.00	0%	0%	0%
	Mantener en firme estricto y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable a fin de tener la mejor evidencia del registro de la información financiera enviada al servicio de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	ATM-001-2.03.00	Intermedio	Operativo	251,777,404.86	Realizada la cancelación oportuna según los rubros o cobros enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos devueltos según correspondiera, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	6	50%	6	50%	100%	Martín Morales Cevallos, Movimiento 1-1003 de camión y 1004, licencias Municipales	125,668,702.04	125,668,702.04	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 154 de 179

	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	ATM-001-2.07.01	\$500,000.00	Realizar la conciliación oportuna según los saldos cobrados enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	12	50%	12	50%	98%	Marín Morales Corrales, 1-065-1024, Tesorero Municipal	07 Mercaderes, plazas y fiestas	4,750,000.00	4,750,000.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	ATM-001-2.07.07	15,115,075.00	Realizar la conciliación oportuna según los saldos cobrados enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	12	50%	12	50%	90%	Marín Morales Corrales, 1-065-1024, Tesorero Municipal	09 Educacion, culturales y deportivos	7,957,537.50	7,957,537.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	ATM-001-2.07.08	31,624,525.00	Realizar la conciliación oportuna según los saldos cobrados enviados por las diferentes instituciones, a fin de cumplir con los compromisos derivados según corresponda, durante el año 2025.	Eficacia	Constancia de pagos realizados	12	50%	12	50%	90%	Marín Morales Corrales, 1-065-1024, Tesorero Municipal	09 Educacion, culturales y deportivos	15,917,462.50	15,917,462.50	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	SPM-001-2.01.00	26,352,000.00	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de facturas realizadas.	50%	50%	50%	50%	90%	Rodriguez Naranjo Mora, cédula 1-045-0796, Proveedor Municipal	01 Aspo de usos y salos publicos	13,131,500.00	13,131,500.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	SPM-001-2.02.00	288,537,274.00	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de facturas realizadas.	50%	50%	50%	50%	100%	Rodriguez Naranjo Mora, cédula 1-045-0796, Proveedor Municipal	02 Reconstrucion de basura	134,415,537.00	134,415,537.00	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	SPM-001-2.04.01	32,350,177.80	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de facturas realizadas.	50%	50%	50%	50%	100%	Rodriguez Naranjo Mora, cédula 1-045-0796, Proveedor Municipal	04 Cementarios	16,425,385.90	16,425,385.90	0%	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constante del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Método Operativo	SPM-001-2.07.01	16,260,000.00	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de facturas realizadas.	50%	50%	50%	50%	100%	Rodriguez Naranjo Mora, cédula 1-045-0796, Proveedor Municipal	07 Mercaderes, plazas y fiestas	8,130,000.00	8,130,000.00	0%	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 155 de 179

	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.07.02	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-09648-0796, Procuraduría Municipal.	355,000.00	355,000.00	355,000.00	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.08.01	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-09648-0796, Procuraduría Municipal.	26,433,340.78	26,433,340.78	26,433,340.78	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.08.02	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-09648-0796, Procuraduría Municipal.	12,576,840.78	12,576,840.78	12,576,840.78	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.08.05	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-09648-0796, Procuraduría Municipal.	12,882,700.00	12,882,700.00	12,882,700.00	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.08.07	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-09648-0796, Procuraduría Municipal.	4,984,708.85	4,984,708.85	4,984,708.85	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.11.02	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-1109648-0796, Procuraduría Municipal.	11,250,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	0%	0%	0%
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejor constancia del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Operativo	SPM-001-2.16.04	Medio	Realizados los pagos, según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y convenios aprobados, para el año 2025.	Eficiencia	Porcentaje de trámites realizados.	50%	50%	50%	100%	Rafael Navarro Mora, cédula 1-1609648-0796, Procuraduría Municipal.	342,183,157.50	342,183,157.50	342,183,157.50	0%	0%	0%



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 156 de 179

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	1,000,000.00	70,000.00	2,881,500.00	1,530,000.00	10,174,066.50	580,000.00
	1,000,000.00	70,000.00	2,881,500.00	1,530,000.00	10,174,066.50	580,000.00
	Realizado Mesa, cédula 1-17 0248-0756, Procedura Municipal	Realizado Mesa, cédula 1-25 0248-0756, Procedura Municipal	Realizado Cascante, cédula 04 1-005-0415, Comentarios.	Realizado Cascante, cédula 04 1-005-0415, Comentarios.	Realizado Cascante, cédula 11 1-005-0415, Comentarios Seguridad Ciudadana	Realizado Cascante, cédula 23 1-005-0415, Comentarios Seguridad Ciudadana
	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	50%	50%	100	12	6	6
	50%	50%	50%	50%	50%	50%
	50%	50%	100	12	6	6
	Porcentaje de financiamiento realizado	Porcentaje de financiamiento realizado	Días de servicio bruto	Pagos realizados	Cantidad de meses con operación regular	Cantidad de meses con operación regular
	Eficacia	Eficacia	Cualidad	Eficacia	Cualidad	Cualidad
	Realizados los pagos según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y compromisos aprobados, para el año 2025.	Realizados los pagos según las solicitudes presentadas por las dependencias, a fin de cumplir con los contratos y compromisos aprobados, para el año 2025.	Brindado el servicio de los Comentarios Municipales durante todo el año 2025.	Realizados los pagos de los servicios según las facturas de las diferentes instituciones a fin de cumplir con los compromisos deberidos, según correspondió, durante el año 2025.	Manteniendo la operación regular de la actividad de Escaseamiento durante el periodo 2025.	Manteniendo la operación regular de la actividad de control de ventas ambulantes en la ciudad de San Isidro de El General durante el periodo 2025.
	2,000,000.00	140,000.00	5,385,000.00	1,180,000.00	20,248,110.00	1,135,000.00
	SPM-001-217-00	SPM-001-255-02	ACE-001	ACE-002	ACS-001	ACS-002
	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
	Final	Final	Final	Final	Final	Final
	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejora continua del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejora continua del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Fortalecer y administrar de forma eficiente, los servicios públicos municipales.	Mantener en forma eficiente y oportuna el registro de la información financiera, presupuestaria y contable, a fin de lograr la mejora continua del registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la aplicación de la Ley N°330 en el cantón para el desarrollo e implementación de una aplicación tecnológica que permita la verificación del tiempo de procesamiento autorizado.	Mejorar las condiciones de seguridad y vigilancia en la ciudad con el apoyo de San Isidro de El General, mediante una adecuada coordinación y articulación entre el control de ventas ambulantes a través de los medios disponibles para contribuir y disminuir sus efectos.
	Administración técnica	Administración técnica	Gestión de servicios públicos municipales	Gestión de servicios públicos municipales	Seguridad y servicios ciudadanos	Seguridad y servicios ciudadanos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1	0%	0%	0%	0%	0%
2	0%	0%	0%	0%	0%
3	0%	0%	0%	0%	0%
4	0%	0%	0%	0%	0%
5	0%	0%	0%	0%	0%
6	0%	0%	0%	0%	0%
7					
8					
9	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
10	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
11	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
12	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
13	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
14	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
15	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
16	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
17	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
18	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
19	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
20	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
21	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
22	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
23	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
24	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
25	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
26	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
27	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
28	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
29	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00
30	20.550.572,00	2.754.820,00	1.500.000,00	4.861.000,00	4.201.323,00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 159 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

0%	0%	0%	0%	0%	0%
0%	0%	0%	0%	0%	0%
0%	0%	0%	0%	0%	0%
0%	0%	0%	0%	0%	0%
0%	0%	0%	0%	0%	0%
0%	0%	0%	0%	0%	0%
6,362,000.00	11,717,500.00	600,000.00	1,411,200.00	47,163,000.00	600,000.00
6,362,000.00	11,717,500.00	600,000.00	1,108,800.00	47,163,000.00	600,000.00
Avda. Unidad Sintonía, cédula 1-1094-0982, Administración de Complejos Deportivos	Avda. Unidad Sintonía, cédula 1-1094-0982, Administración de Complejos Deportivos	Daniela Rodríguez Morales, 1-1093-28 Alcaldía de 2008, Gestión de emergencias y atención de Emergencias	Avda. Lucena Vargas Reina, 10 Servicios sociales y 1033, Desarrollo comunitario Económico y Social	Avda. Lucena Vargas Reina, 10 Servicios sociales y 1033, Desarrollo comunitario Económico y Social	Avda. Lucena Vargas Reina, 10 Servicios sociales y 1033, Desarrollo comunitario Económico y Social
100%	100%	100%	100%	100%	100%
5%	5%	5%	5%	5%	5%
6	6	6	10	6	2
50%	50%	50%	50%	50%	50%
6	6	5	10	6	2
Mantenimiento y mejoras realizadas	Pagos realizados	Acciones y gestiones realizadas	Actividades realizadas	Cantidad de meses de servicio prestado	Actividades realizadas
Calidad	Eficacia	Calidad	Calidad	Calidad	Calidad
Se otorgó el servicio y el mantenimiento adecuado al municipio durante 12 meses del periodo 2025.	Realizados los pagos de los servicios según los términos de las diferentes licitaciones a fin de cumplir con los compromisos adquiridos, según correspondiente, durante el año 2025.	Realizadas acciones para la gestión de riesgo y atención de emergencias durante el periodo 2025, a fin de garantizar la continuidad del cumplimiento de la ley 1.846-05, reformada 1.900/20	Desarrollados al menos 20 actividades, talleres de capacitación y proyectos sociales por parte de los funcionarios que componen el Proceso Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, en beneficio de la población del Cantón de Pérez Zeledón en el año 2025.	Prestando el servicio de custodia durante 12 meses de enero 2025 en el CECID de la comunidad de Boquerón, Cooperativa de San Isidro, Pérez Zeledón, durante el año 2025.	Desarrollados al menos 4 actividades de capacitación y proyectos para el desarrollo de acciones y talleres estacionales con diferentes entes públicos y privados, afines al tema de empleo y desarrollo productivo cantón en el año 2025.
12,724,000.00	21,435,000.00	1,200,000.00	2,520,000.00	\$4,120,000.00	1,200,000.00
ODD-001	ODD-002	ODD-001	PDE-001	PDE-003	PDE-004
Operativo	Operativo	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora
Final	Intermedio	Final	Final	Final	Final
Fomentar la salud mental y física de los habitantes del cantón, estimulando su participación en la cultura del arte, el deporte y la recreación.	Fomentar la salud mental y física de los habitantes del cantón, estimulando su participación en la cultura del arte, el deporte y la recreación.	Prevenir que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión de planificación y desarrollo de los planes, proyectos de la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Comité Municipal de Emergencias.	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón.	Prevenir en Pérez Zeledón el aumento de la Red Nacional de Cuero y Desarrollo Humano.	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón.
Deporte y recreación	Deporte y recreación	Gestión de riesgos y atención de emergencias	Servicios económicos y sociales	Servicios económicos y sociales	Servicios económicos y sociales



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 161 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 162 de 179

1	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6							
7							
8							
9	6,000,000.00	87,761,000.00	12,727,500.00	184,500.00	4,716,250.00	2,075,500.00	250,000.00
10	6,000,000.00	87,761,000.00	12,727,500.00	184,500.00	3,858,750.00	2,075,500.00	250,000.00
11							
12	101 Ases de res y sicos públicos	102 Remoción de basura	102 Remoción de basura	101 Ases de res y sicos públicos	107 Mantenimiento de edificios	105 Puentes y casas de oración	105 Puentes y casas de oración
13	Juan Huari Mora, cédula 1- 13784193, Gestión Ambiental	Juan Huari Mora, cédula 1- 13784193, Gestión Ambiental	Juan Huari Mora, cédula 1- 13784193, Gestión Ambiental	Juan Huari Mora, cédula 1- 13784193, Gestión Ambiental	Juan Carlos Fonseca Rentería, cédula 1- 1028-0751, Obras Municipales	Lorena Navez Barco, cédula 1- 1672-2855, Servicios Municipales	Lorena Navez Barco, cédula 1- 1672-2855, Servicios Municipales
14	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%
16	129	129	12	6	4	35	3
17	de 129	de 129	de 12	de 6	de 4	de 35	de 3
18	Días servicio prestado	Días servicio prestado	Pagos realizados	Pagos realizados	Edificios atendidos	Teniente atendidos	Propiedades legadas
19	Calidad	Calidad	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia	Calidad	Calidad
20	Realizada la limpieza y recolección de los residuos sólidos en el sector de San Juan centro durante el año 2025.	Realizada la recolección de los residuos sólidos en los lugares y recintos en los que se administra el servicio de recolección de basura durante el año 2025.	Realizados los pagos de los servicios, según los contratos de los diferentes proveedores, a fin de cumplir con los compromisos asumidos, según corresponda, durante el año 2025.	Realizados los pagos de los servicios, según los contratos de los diferentes proveedores, a fin de cumplir con los compromisos asumidos, según corresponda, durante el año 2025.	Realizado el mantenimiento preventivo al menos a cinco edificios municipales en el año 2025.	Realizado el mantenimiento preventivo al menos a cinco viviendas que se les brinda el mantenimiento durante el año 2025.	Realizados al menos 05 legados de propiedades municipales durante el año 2025.
21	12,000,000.00	175,552,000.00	25,455,000.00	380,000.00	8,571,000.00	4,151,000.00	500,000.00
22	SSM-001	SSM-002	SSM-003	SSM-005	SSM-001	SSM-001	SSM-002
23	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
24	Final	Final	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Final	Final
25	Verificar por la confianza de la población mediante un servicio de encuesta al administrador por parte de los funcionarios municipales.	Verificar por la confianza de la población mediante un servicio de encuesta al administrador por parte de los funcionarios municipales.	Verificar por la confianza de la población mediante un servicio de encuesta al administrador por parte de los funcionarios municipales.	Verificar por la confianza de la población mediante un servicio de encuesta al administrador por parte de los funcionarios municipales.	Mantener y mejorar las condiciones de los edificios municipales con el fin de mejorar la infraestructura deportiva y cultural patrimonio municipal para poner al servicio de la ciudadanía.	Embeleazar permanentemente los parques y áreas verdes municipales durante el año 2025.	Contar con el medio actualizado de propiedades municipales a fin de verificar, registrar y hacer uso de las propiedades municipales.
26							
27							
28							
29							
30							



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 163 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 164 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 165 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 166 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 167 de 179

[illegible]



175

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 168 de 179

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 169 de 179

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, expresa que, sí quiero hacer algunos
4 comentarios al respecto del presupuesto ordinario 2025, yo personalmente como
5 regidora me aboqué a revisar el presupuesto, solicité bastante información a la
6 administración sobre desglose de gastos especialmente aquellas partidas que son de
7 ley de fondos, que por ejemplo timbre de parques, la ley de bienes inmuebles, que hay
8 un porcentaje que va para aceras para el tema de accesibilidad, le puse mucha atención
9 al tema de remuneraciones, creo que es un tema que a todos nos preocupa el
10 crecimiento, el gasto de remuneraciones y tratar de entender, por qué el crecimiento que
11 está teniendo actualmente.-----

12

13 Queda claro, por ejemplo el aumento previsto para el próximo año, son 49 millones las
14 plazas nuevas, implican creo que son 62 o 65 millones, ya tenemos los salarios globales
15 aprobados, aplicándose, que generan derechos laborales a los trabajadores y
16 trabajadoras de la municipalidad y se prevé que ese crecimiento va a seguir, porque la
17 idea es que todos lleguen a tener ese monto o se trasladen a salario global por lo que yo
18 creo que para el próximo año este concejo municipal, tiene que ser muy responsable
19 con el tema del manejo de las plazas, lo que implicaría ese crecimiento y es y lo que
20 implicaría a nivel presupuestario, que varias de las plazas vayan accionando a salarios
21 globales, en eso sí tenemos que ser muy responsables el próximo año, tenemos que
22 revisar esto con mucho detalle para entender, cómo podemos optimizar, los ingresos y
23 los gastos, porque el cantón está necesitado mucha inversión y realmente la inversión
24 está siendo muy fuerte, entendemos que es por ley de la República, no es algo interno
25 de la municipalidad, pero en vista de que tenemos ese proceso y tenemos que cumplirlo
26 pues sí tenemos que ver cómo hacemos para ir disminuyendo el impacto de los salarios
27 globales sobre el presupuesto y sobre la ejecución de obras para el próximo para el
28 próximo presupuesto para el 2026, es una tarea que yo creo que tenemos que
29 abocarnos muy de previo a que se empieza a discutir el tema del presupuesto ordinario
30 y también hacer ese análisis.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 170 de 179

1 Si se propone alguna plaza nueva o algún puesto nuevo o jornales que sea muy
2 enfocado a crecimiento de servicios por ejemplo para el próximo año, la municipalidad
3 obviamente no va a cumplir el 100% del territorio, pero sí va a tener cobertura recolección
4 de residuos en los todos los distritos del cantón, eso implica jornales, eso implica mano
5 de obra, eso implica contrataciones, y obviamente, es donde nosotros tenemos que
6 hacer ese análisis exhaustivo de los presupuestos, no quiere decir que porque crezca
7 en remuneraciones quiere decir que estamos gastando en gente, que tal vez no se
8 necesita, sino en qué estamos enfocando ese presupuesto que es muy importante
9 entenderlo, creo que puse a correr a la gente de la Administración, para que hicieran
10 análisis de muchas cosas pero por lo menos yo hice conscientemente ese análisis y me
11 queda claro que por este año, por lo menos sí se presupuestó todo lo que tiene que ver
12 con concejos de distrito, inversiones, lo que se solicitó, gracias a la moción que presentó
13 el compañero Edgar Mena, este año 2025, van a tener fondos para trabajar, para
14 terminar los proyectos, que tienen a la espera y esperamos que para el 2026, sea aún
15 mayor ese monto y podamos ir haciendo esos balances, porque al final para eso
16 estamos aquí para hacer ese análisis.-----

17

18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al regidor Wilberth
19 Ureña Bonilla.-----

- 20 • El análisis financiero es es mi vida, desde que fui profesor universitario en
21 finanzas, matemática financiera y todas estas cosas me ha encantado y la
22 contabilidad, costos son los números es mi vida, me he dado la tarea desde el día
23 30 de de agosto al ser casi las 3 de la tarde que nos pasaron el presupuesto a
24 analizarlo, quiero aclarar porque por ahí escuché un comentario de que, es que
25 yo estoy en contra de algunos funcionarios, yo se lo expliqué muy claro a don
26 Emmanuel, no soy en contra, más bien lo he reconocido lo que nos ayuda con
27 algunas cosas, con todos los funcionarios igual a mí me preocupan son las
28 finanzas municipales en general osea, no me interesa el salario de que si alguien
29 le sube o le baja eso es una situación interna, pero principalmente el el asunto
30 que hay aquí, es la sostenibilidad financiera de la municipalidad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 171 de 179

1 Me preocupa, yo sé que hay un acuerdo del concejo municipal del 16 de enero
2 de este año, don Rudy, estuvo presente en esa sesión municipal, acordaron
3 aplicar la propuesta de salarios globales, que un equipo municipal revisó y lo que
4 me preocupa de eso es que hay un criterio de don Alcides Arias, porque debo
5 dejar claro, y espero que quede así como lo voy a decir, nos han entregado una
6 viabilidad financiera, pero de las plazas nuevas que representan un 0.92 osea ni
7 un 1% de las plazas nuevas que aprobamos hace unos días de las cuales todos
8 estábamos de acuerdo esa la viabilidad financiera que tenemos en nuestro poder,
9 que nos han pasado como tres o cuatro veces, pero la viabilidad financiera de la
10 aplicación que se hizo el 16 de enero, no existe, por qué la viabilidad financiera
11 que dio don Alcides Arias, el 29 de noviembre del 2023, un día antes de irse a
12 esta municipalidad, es muy clara, él no emitió un criterio positivo sobre la
13 aplicación de esos salarios globales, porque él mismo lo dice, ahí que hay que
14 tener cuidado con la sostenibilidad en el tiempo y también hay un criterio de la
15 Contraloría, en la página cinco el último párrafo de ese criterio, dice claramente
16 que le hace una advertencia en la municipalidad, en el sentido de que
17 exactamente el mismo tema de la sostenibilidad financiera, pero de que hay
18 gastos, que al autorizarse inmediatamente se convierten en obligaciones
19 permanentes, en ese momento los salarios globales ya no puedes echarlos para
20 atrás hay que seguirlos pagando, entonces ya se convirtieron en una obligación
21 permanente de la municipalidad y eso al incrementarse, resulta que tenemos y
22 ahí está en el criterio de de la Contraloría, produce menos posibilidades de invertir
23 o realizar versiones en el cantón.-----

24
25 Entonces, yo quiero que eso quede claro, no estoy en contra de ningún
26 funcionario ni menos de que se les incremente de salarios, yo creo que todos lo
27 merecen, si es profesional uno o dos o cinco o también si hay peones y técnicos
28 y todo eso también lo merecen, entonces por ahora digo eso y ahorita a justificar
29 mi voto negativo.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 172 de 179

- 1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura,
4 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Wilberth Ureña Bonilla.-----
5 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
6 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Hacienda y
7 Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan
8 los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña,
9 Marvin Arias Retana Wilberth Ureña Bonilla.-----
10
11 • El regidor Wilberth Ureña Bonilla, justifica su voto negativo el punto que, ex al
12 inicio de esta votación, respecto a mi inquietud sobre todo con la sostenibilidad
13 financiera y la limitación como lo dice la Contraloría en ese pronunciamiento, la
14 limitación que hay en los recursos posibles para invertir en obra en el cantón de
15 Pérez Zeledón.-----
16 Y mi segundo punto, es porque en los ingresos de este periodo hay un incremento
17 de 700 millones en el programa dos, recolección de de residuos, no es que el
18 incremento pero no financieramente digamos, no hay una justificación como tal,
19 de que haya un incremento de un 40% de pasar de ¢1.750.000.000 millones del
20 año pasado 2024, o ese año más bien a ¢2,500 millones de ingresos el próximo
21 año se justifica en el hecho de que se van a ampliar la recolección de basura en
22 cuatro o cinco distritos, más la amistad, páramo, Río Nuevo, Pejivalle y recuerdo
23 el otro, pero en fin con eso va a quedar cubierto todo el cantón.-----
24
25 Como lo explico, es desproporcional un incremento de un 40% cuando los
26 distritos que se van a atender la población de esos distritos y el movimiento
27 comercial de esos distritos ni siquiera cumplen con la misma cantidad de
28 habitaciones y locales comerciales en un distrito, como el de Daniel Flores,
29 estamos pasando en un incremento extremadamente grande y aparte de eso la
30 justificación de los gastos o de los egresos para poder cubrir esos ¢700 millones,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 173 de 179

1 no son proporcionales con esos ingresos, eso sería mi justificación de mi voto
2 negativo.-----

3
4 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al regidor Marvin
5 Arias Retana.-----

6
7 La preocupación que tenemos es fundamentada por la advertencia, misma da la
8 Contraloría, con respecto a la viabilidad financiera este año, en remuneraciones
9 nos comimos lo que ingresó de aumento, no sabemos el 25 el 26, si vamos a
10 tener la cantidad de ingresos, la proyección de incremento salarial, tiene que
11 fundamentarse con una viabilidad financiera más estricta, creo que lo tenemos
12 claro en ese tema y este año sí fue exponencial el incremento.-----

13
14 **Artículo IV.**

15 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para dar por conocido y**
16 **aprobado el Presupuesto Plurianual 2024-2028.**-----

17
18 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
19 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

20 **DICTAMEN**

21 Analizado el documento OFI-1957-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
22 Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-251-24-PHM suscrito por la
23 señora Silvia Valverde Vega Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal el cual contiene el
24 Presupuesto Plurianual 2025-2028 versión ajustada al Presupuesto Ordinario 2025, lo
25 anterior en cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

26 **Por tanto:**

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 174 de 179

1 **Acuerdo 03:** Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Plurianual 2025-2028 versión
2 ajustada al Presupuesto Ordinario 2025, lo anterior en cumplimiento a los lineamientos
3 de la Contraloría General de la República.-----

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la planilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jera'rca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jera'rca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	9,118.89	9,543.83	9,988.57	10,454.04
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,880.88	3,015.13	3,155.63	3,302.69
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,059.00	2,154.95	2,255.37	2,360.47
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	110.00	115.13	120.49	126.11
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,620.55	3,789.27	3,965.85	4,150.65
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32.50	34.01	35.60	37.26
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	213.31	223.25	233.65	244.54
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	170.00	177.92	186.21	194.89
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.40	0.42	0.44	0.46
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	32.25	33.75	35.32	36.97
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	3,889.55	3,871.66	3,853.85	3,836.13



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 175 de 179

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

1	2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2	2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
	2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
3	2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
	2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
4	2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
	2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
5	2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
6	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
7	2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3,889.55	3,871.66	3,853.85	3,836.13
8	2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
9	2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
	2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
10	3. FINANCIAMIENTO	1,389.28	657.33	508.18	392.88
	3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	539.02			
	3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
11	3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
	3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
12	3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
	3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
13	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	850.25	657.33	508.18	392.88
14	3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
	TOTAL DE INGRESOS	14,397.72	14,072.82	14,350.60	14,683.04

16	MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
17	1. GASTO CORRIENTE	7,957.55	8,166.94	8,382.05	8,603.05
	1.1.1 REMUNERACIONES	4,360.17	4,490.98	4,625.71	4,764.48
18	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,586.81	2,645.27	2,705.06	2,766.19
	1.2.1 Intereses Internos	83.38	82.55	81.72	80.90
	1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
19	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	709.24	725.27	741.66	758.42
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	217.94	222.87	227.91	233.06
20	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
	2. GASTO DE CAPITAL	5,259.83	4,673.18	4,674.21	4,720.93
21	2.1.1 Edificaciones	97.99	100.20	102.47	104.78
	2.1.2 Vías de comunicación	3,486.98	3,555.78	3,646.37	3,728.78
22	2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
	2.1.4 Instalaciones	56.16	57.42	58.72	60.05
	2.1.5 Otras obras	1,160.49	481.20	387.49	337.33
23	2.2.1 Maquinaria y equipo	446.86	456.96	467.29	477.85
	2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
24	2.2.3 Edificios	-	-	-	-
	2.2.4 Intangibles	11.36	11.61	11.88	12.15
25	2.2.5 Activos de valor				
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
26	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
27	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,174.01	1,232.71	1,294.34	1,359.06
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
28	3.3.1 Amortización interna	1,174.01	1,232.71	1,294.34	1,359.06
	3.3.2 Amortización externa				
29	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.34			
30	TOTAL	14,397.72	14,072.82	14,350.60	14,683.04



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 176 de 179

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la Institución conoció la Información Pluriannual			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación a la cual está vinculada la información pluriannual	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2026		
Periodo de vigencia del documento de planificación a la cual está vinculada la información pluriannual	2022-2026		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo a la cual está vinculada la información pluriannual	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible, / Eje 2: Gestión Ambiental y Medio Ambiente Sostenible de Recursos Productivos, / Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida, / Eje 4: Gestión del Ordenamiento Territorial, / Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Este rubro es el más significativo en cuanto a ingresos se refiere, pues abarca el 39.70% de los ingresos Corrientes, de los cuales el 63.34% de los ingresos corresponden al total del monto presupuestario inicial 2025. <i>Algunos conceptos no corresponden a Bienes y Servicios son:</i> 2. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD: Viene a reflejar aproximadamente el 31.59% de los ingresos Corrientes. Este concepto incluye algunos conceptos como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual impacta de manera positiva en varios aspectos, entre ellos, la contribución al rubro de desarrollo local, pues este 3. IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS: Bajo este concepto y que corresponde al tercer ingreso mayor que conforman los ingresos Corrientes pues abarcan el 22.58%, podemos hacer énfasis de que el rubro que prevalece y que sobresale es el de las patentes comerciales, el cual es una fuente significativa de financiamiento. 4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO: Este concepto abarca aproximadamente el 27.02% de los ingresos del presupuesto ordinario inicial 2025. Este concepto es crucial para la Municipalidad de Pérez Zeledón, como para cualquier otra municipalidad por varias razones, como por ejemplo, permitir	Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del proyecto presupuestario ordinario 2025, en función de la recaudación real de los años 2025-2028, pues para la estimación de este concepto se utilizó como base de cálculo el método de evaluación directa. Para este Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del proyecto presupuestario ordinario 2025, en función de la recaudación real de los años 2025-2028, pues para la estimación de este concepto se utilizó como base de cálculo el método de evaluación directa. Para este Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta del proyecto presupuestario ordinario 2025, en función de la recaudación real de los años 2025-2028, pues para la estimación de este concepto se utilizó como base de cálculo el método de evaluación directa. Por la parte de los ingresos "de capital del sector público" prácticamente el 100% están relacionados con las transferencias del Gobierno Central para el mejoramiento vial (Ley 81141) y constituyen aproximadamente el 27% de los ingresos contemplados en este presupuesto ordinario.	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles, podemos considerar en primera instancia el fortalecimiento del sistema de cobro, el cual incluye la modernización tecnológica que permita implementar sistemas de acción. Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles, podemos considerar en primera instancia el fortalecimiento del sistema de cobro, el cual incluye la modernización tecnológica que permita implementar sistemas de acción. En cuanto a las acciones a emprender para minimizar los riesgos de rubro de las patentes comerciales, podemos referirnos a las siguientes: a) Mejora en el proceso de cobro y fiscalización, refiriéndonos a los pagos en línea para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. Mitigar los riesgos asociados con los ingresos por transferencias de capital es fundamental para asegurar a sostenibilidad financiera y operativa de la municipalidad puede ser muy riesgoso, por lo que la municipalidad debería diversificar sus fuentes de ingresos, reconociendo	
Ingreso X			
Análisis el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1) REMUNERACIONES: Este concepto es el más significativo refiriéndonos a las Gastos Corrientes, pues abarca el 54.79% de los mismos, o sea, alrededor de 64.360.17 millones de colones, son destinados a este rubro. Estas remuneraciones básicamente son remuneraciones personales para personal de planta y contratados. 2) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Este concepto constituye el 31.51% de los Gastos Corrientes, o sea, aproximadamente 37.586.81 millones de colones están siendo destinados a las cuentas de servicios y materiales, entre ellos: la atención a los servicios públicos, los contratos de servicios para las diferentes. 3) VIAS DE COMUNICACIÓN: Este concepto constituye el 66% de los gastos de capital, porcentaje que se debe considerar y atender de manera preferencial, pues son esenciales en la planificación pluriannual de la Municipalidad de Pérez Zeledón, ya que de manera crítica el desarrollo socioeconómico de la. 4) AMORTIZACIÓN INTERNA: Podemos resumir que, en este caso, la amortización interna también forma parte de los conceptos que conforman el 80% de los gastos del presupuesto ordinario 2025, significando prácticamente el 100% de la Pérdida de Transacciones financieras por un monto de 174.01 millones de colones.	Para este caso, se ha considerado que el monto incluido en el proyecto del presupuesto ordinario 2025, contemple 1% adicional, lo anterior ya que se ajusta a un incremento salarial basado en datos del 2024, sin embargo, cabe señalar que a pesar de que se proyecta un aumento de 1% en el monto de los gastos, este no representa un problema para la sostenibilidad de los gastos, ya que el monto de los gastos proyectado es menor al monto de los ingresos proyectados. Se proyecta que este gasto aumente en los próximos años (2026-2028) aproximadamente un 2.3%. No obstante, siendo este concepto es uno de los que se deben tener en mayor vigilancia, pues al cubrir rubros tan importantes como el personal de la Municipalidad, es necesario que se mantenga un control estricto de los gastos. Este gasto contempla el 66% del total de gastos de capital, por un monto de 37.586.81 millones de colones, seguido del 22% del rubro de otras obras por el monto de 17.401 millones de colones, en donde se proyecta un incremento del 2.3% en el monto de los gastos. En TRANSACCIONES FINANCIERAS se espera un crecimiento sostenido del 5% en la subcuenta de "amortizaciones internas", pues a medida que el saldo de créditos disminuye, los intereses disminuyen y las amortizaciones aumentan. No podemos dejar de tener en cuenta los	Se debe implementar una serie de medidas y estrategias para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, evitar excesos y asegurar la sostenibilidad financiera, como por ejemplo una evaluación y análisis de puestos, para identificar posibles reducciones de costos. En primera instancia, la adquisición de bienes y servicios deben cumplir con la normativa legal vigente, esto incluye procesos de licitación, contratación y manejo de los recursos, que asegure transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos. Además, en primera instancia se debe considerar el riesgo de la distribución de recursos, pues con la creación de mas cantones, los recursos no serán los mismos, no obstante, siempre se deberán atender otros factores que promuevan su desarrollo, por ejemplo, el acceso a servicios básicos. En este apartado, primero que nada, debemos realizar análisis periódicos de los riesgos financieros asociados a la amortización interna, considerando factores como cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en los precios municipales y otras variables económicas. Un	
Gasto X			
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 177 de 179

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")			
	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se incluyen este Presupuesto Ordinario los ingresos por el monto por \$200,000,000.00 por concepto de crédito institucional en el BCR para el proyecto: "Levantamiento y procesamiento de información para la actualización del inventario de caminos y actualización de la red vial del cantón por la Municipalidad de Pérez Zeledón"	El MOPT indicó un plazo fijo de dos años que se vencen en marzo del 2026, para la actualización del inventario de la Red Vial Cantonal con base en los formularios de dicho ente rector. Analizada la capacidad institucional para hacer frente a esta se determina que no es posible cumplir	Para mitigar el riesgo de dependencia por adquisición de crédito en la municipalidad de Pérez Zeledón, específicamente para atender la infraestructura vial, se pueden considerar las siguientes acciones: Para mitigar el riesgo, podemos considerar diferentes acciones, entre	
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

- Para ratificar mi posición en el sentido de que bueno la viabilidad financiera es muy importante y lo hemos estado recalcando en algunos votaciones de algunos dictámenes o mociones que presentamos en este concejo municipal, de que debe haber una viabilidad financiera antes de tomar un acuerdo, porque si no hay plata no se pueden ejecutar los acuerdos, para una decisión tan importante como la que se tomó de la aplicación de los salarios globales, una viabilidad financiera era como tener sangre en las venas, porque si no laura nace muerta, qué es lo que pasa con el plurianual, el plurianual es una estimación presupuestaria 2024-2028 y es la parte preocupante de esto el 2025, probablemente salgamos a flote, pero el problema va a ir en crecimiento y me preocupa sobre todo que quedaron al



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 178 de 179

1 descubierto hasta el momento hay aproximadamente un 20% de los funcionarios
2 municipales más o menos por ahí, que están aplicando para salarios globales un
3 20% falta ver, qué va a pasar con el 80% de todos los demás funcionarios,
4 entonces, si después hay que comenzar a recalificar o aplicar todo esos personal
5 de acuerdo a demandas y como lo dijo ayer el señor licenciado, que la ley 7600
6 se aplicó porque habían un montón de recursos de amparo y cuando que hay
7 funcionarios municipales a los cuales no se les ha aplicado el salario global y
8 comienzan a presentar recursos y a llenar la municipalidad de esa situación legal
9 y haya que aplicarles los salarios globales, compañeros no vamos a tener
10 recursos y eso se va a dar en los próximos años y a eso se refiere el presupuesto
11 plurianual lo que va a pasar 2025-2026, 2027-2028.-----

12

13 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, expresa que, yo quiero hacer un
14 comentario final antes de cerrar la sesión, y es que a pesar de que estoy de acuerdo con
15 el comentario del compañero Wilberth, hay que entender que eso es algo con lo que ya
16 tenemos que trabajar, improbar un presupuesto no va a solucionar el tema y no va a
17 devolver el tiempo, la Contraloría, fue clara en decir que una vez, aprobado y aplicado
18 crea derechos y es ahí, donde nosotros tenemos que empezar a trabajar en cómo reducir
19 ese gasto, empezar a tomar decisiones inteligentes sobre el uso del personal sobre esos
20 recursos, no todo el personal de la municipalidad va a entrar a salario global, hay reglas
21 para optar por ese salario global, hay muchos que están en salario compuesto, pero los
22 aumentos anuales los irán llevando a ese monto, yo creo que hay que hacer un estudio
23 bastante, por parte de la municipalidad de esa proyección y de cómo se van a ir
24 moviendo, ahorita hay un montón de plazas vacantes, que están ocupadas de forma
25 interina y que cuando se vayan nombrando, posiblemente si es en ascenso, vayan
26 optando por ese salario global, si es mayor al que tendrían con el salario compuesto, yo
27 creo entender la ley entender los derechos laborales y entender los los compromisos
28 legales que tiene la municipalidad, hace que no podamos dejar sin presupuesto a la
29 municipalidad, pero sí que tengamos que hacer un ejercicio, muy consciente el próximo
30 año, muy muy muy de previo a empezar a hablar de esto, del presupuesto 2026.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 024-2024

12 de setiembre del 2024

Página 179 de 179

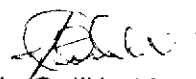
1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura,
4 María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Wilberth Ureña Bonilla.-----

5
6 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
7 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Hacienda y
8 Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan
9 los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña,
10 Marvin Arias Retana Wilberth Ureña Bonilla.-----

11
12 **ARTÍCULO V.**
13 **Cierre de la Sesión.**

14
15 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, da por concluida la sesión municipal
16 al ser las dieciocho horas con veintinueve minutos.-----

17
18
19
20
21 
22 Ing. Andrea Herrera Chaves
23 Presidente Municipal

24
25 
26 Gabriela Guillén Vargas
27 Secretaria Municipal a.i.

28
29
30

Sr. Emamnuel Ceciliano Fallas
Alcalde Municipal